



Universidad  
Señor de Sipán

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**TESIS**

**RELACIÓN DE CULTURA TRIBUTARIA CON  
OBLIGACIONES FISCALES DE LOS COMERCIANTES  
DEL MERCADO PRENDAS DE VESTIR 28 DE JULIO,  
JAÉN 2023.**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADORA  
PÚBLICA**

**Autora**

Bach. Villanueva Tocto Anghie Leticia  
<https://orcid.org/0000-0001-7245-371X>

**Asesor:**

Mg. Mendo Otero Ricardo Francisco Antonio  
<https://orcid.org/0000-0002-7105-508X>

**Línea de Investigación**

**Gestión, innovación, emprendimiento y competitividad que  
promueva el crecimiento económico inclusivo y sostenido**

**Sublínea de Investigación**

**Normas internacionales de información financiera en el contexto de  
los procesos contables y la creación de valor en la empresa**

**Pimentel – Perú**

**2024**

**Relación de cultura tributaria con obligaciones fiscales, de los comerciantes  
del mercado prendas de vestir 28 de julio, Jaén 2023**

**Aprobación del jurado**

---

Mg. Mendo Otero Ricardo Francisco Antonio

**Presidente del Jurado de Tesis**

---

Mg. Chapoñan Ramirez Edgard

**Secretario del Jurado de Tesis**

---

Dra. Grijalva Salazar Rosario Violeta

**Vocal del Jurado de Tesis**


**ANEXO 01: DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD**

Quien suscribe la DECLARACIÓN JURADA, soy Villanueva Tocto Anghie Leticia egresado (s) del Programa de Estudios de **Nombre del programa de estudios** de la Universidad Señor de Sipán S.A.C, declaro (amos) bajo juramento que soy (somos) autor(es) del trabajo titulado:

**RELACIÓN DE CULTURA TRIBUTARIA CON OBLIGACIONES FISCALES, DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO PRENDAS DE VESTIR 28 DE JULIO, JAÉN 2023**

El texto de mi trabajo de investigación responde y respeta lo indicado en el Código de Ética del Comité Institucional de Ética en Investigación de la Universidad Señor de Sipán, conforme a los principios y lineamientos detallados en dicho documento, en relación con las citas y referencias bibliográficas, respetando el derecho de propiedad intelectual, por lo cual informo que la investigación cumple con ser inédito, original y autentico.

En virtud de lo antes mencionado, firman:

Villanueva Tocto Anghie Leticia	DNI: número 61484920	 Firma
---------------------------------	-------------------------	---

Pimentel, 26 de julio 2023.

## **Dedicatoria**

A mi querida Familia, por su apoyo durante el desarrollo de esta investigación.

## **Agradecimientos**

A docente: Paredes Tejada, Rafael Eduardo por su apoyo para lograr la ejecución de la investigación.

## Índice de contenidos

Dedicatoria.....	iv
Agradecimientos .....	v
Índice de contenidos .....	vi
Índice de tablas .....	viii
índice de figuras.....	viii
Resumen .....	x
Abstract .....	xi
I. INTRODUCCIÓN.....	12
1.1 Realidad problemática .....	12
1.2 Formulación del problema .....	22
1.3. Hipótesis.....	22
1.4 Objetivos.....	22
1.5. Teorías relacionadas al tema.....	23
II. MATERIAL Y MÉTODO.....	40
2.1 Tipo y Diseño de Investigación .....	40
2.2 Variables, Operacionalización.....	41
2.3 Población de estudio, muestra, muestreo y criterios de selección .....	44
2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad	45
2.5 Procedimiento de análisis de datos.....	46
2.6 Criterios éticos .....	46
III. RESULTADOS Y DISCUSIÓN .....	48
3.1 Resultados .....	48
3.2. Discusión .....	76
3.3. Aporte de la investigación .....	80

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	87
4.1. Conclusiones .....	87
4.2. Recomendaciones .....	88
REFERENCIAS .....	89
ANEXOS	97

## Índice de tablas

<b>Tabla 1</b> : Operacionalización de la variable .....	42
<b>Tabla 2</b> Composición de la población de estudio.....	44
<b>Tabla 3</b> Fiabilidad de Cultura tributaria.....	45
<b>Tabla 4</b> Fiabilidad obligaciones fiscales .....	45
<b>Tabla 13</b> Impuesto que debería pagar Vs impuesto pagado-2021.....	69
<b>Tabla 14</b> Impuesto que debería pagar Vs impuesto pagado - 2022.....	71
<b>Tabla 15</b> Resultados de la entrevista al representante de SUNAT en la ciudad de Jaén	73
<b>Tabla 16</b> Objetivos y estrategias .....	82
<b>Tabla 17</b> Presupuesto.....	85
<b>Tabla 18</b> Cronograma de actividades.....	85
<b>Tabla 19</b> Programa de capacitación de la estrategia uno.....	86
<b>Tabla 20</b> Programa de capacitación de la estrategia dos.....	86
<b>Tabla 21</b> Programa de capacitación de la estrategia tres.....	86
<b>Tabla 22</b> Pruebas de Normalidad .....	75
<b>Tabla 23</b> relación de la Cultura tributaria con las obligaciones fiscales .....	75

## índice de figuras

<b>Figura 1</b> Cultura tributaria y desarrollo del país.....	25
<b>Figura 2</b> Componentes de la tributación .....	27
<b>Figura 3</b> Componentes de la Cultura tributaria .....	28
<b>Figura 4</b> Sistema tributario peruano.....	29
<b>Figura 5</b> Elementos de la obligación tributaria.....	33
<b>Figura 6</b> Clasificación de los tributos .....	34



<b>Figura 7</b> Clasificación de los impuestos .....	35
<b>Figura 8</b> Tributos recaudados por SUNAT .....	36
<b>Figura 9</b> Libros contables del RMT .....	38
<b>Figura 10</b> Esquema de investigación .....	41
<b>Figura 19</b> Impuesto que debería pagar Vs impuesto pagado - 2021 .....	70
<b>Figura 20</b> Impuesto que debería pagar Vs impuesto pagado – 2022 .....	72

## Resumen

La investigación presentó como objetivo principal: Determinar el nivel de relación entre la Cultura tributaria y las obligaciones fiscales de los comerciantes del mercado de prendas de vestir 28 de julio, Jaén 2023, para lo cual se tomó como metodología, el tipo descriptivo, propositivo, de diseño no experimental de tipo transaccional, siendo la población 173 comerciantes y la muestra 120 de los ya mencionados, además se trabajó con la técnica de la encuesta y el instrumento adecuado fue el cuestionario, entre los hallazgos se encuentran que la percepción de los comerciantes de prendas de vestir del mercado 28 de julio en relación a la variable cultura tributaria, según un 80% es regular, un 13.3% manifiestan que es bajo y solo un 6.7% dice que es alto; asimismo se halló la percepción de los comerciantes de prendas de vestir del mercado 28 de julio, en relación a la variable nivel de cumplimiento de las obligaciones fiscales que un 70% indican que este es regular, un 20% manifiestan que es alto y solo un 13.3% dice que es bajo; igualmente se identificó que las variables Cultura tributaria y obligaciones fiscales se asocian ya que el valor presente entre ellas es 0.807, siendo este considerado alto y positivo, asimismo la sig= 0.00; con ello se concluye que la relación señalada es de carácter significativo, en tal sentido se acepta la hipótesis propuesta en la investigación.

**Palabras Clave:** Cultura tributaria, obligaciones fiscales, recaudación tributaria.

## Abstract

The research presented as main objective: To determine the level of relationship between the Tax Culture and the tax obligations of the merchants of the clothing market July 28, Jaén 2023, for which the descriptive, purposeful type was taken as methodology. of a non-experimental design of a transactional type, with the population being 173 merchants and the sample 120 of those already mentioned, in addition we worked with the survey technique and the appropriate instrument was the questionnaire, among the findings are that the perception of the merchants of clothing in the market on July 28 in relation to the tax culture variable, according to 80% it is regular, 13.3% state that it is low and only 6.7% say it is high; Likewise, the perception of the clothing merchants of the July 28 market was found, in relation to the variable level of compliance with tax obligations that 70% indicate that this is regular, 20% state that it is high and only one 13.3% say it is low; Likewise, it was identified that the variables Tax culture and tax obligations are associated since the present value between them is 0.807, this being considered high and positive, likewise the sig = 0.00; With this, it is concluded that the indicated relationship is of a significant nature, in this sense, the hypothesis proposed in the investigation is accepted.

**Keywords:** Tax culture, tax obligations, tax collection. Traducción del resumen al inglés.

## I. INTRODUCCIÓN

### 1.1 Realidad problemática

En los países de América se efectuó una investigación para identificar los temas en común que se presentan entre ellos relacionado a la tributación, lográndose hallar en los mercados de venta de ropa que el horizonte de incumplimiento en relación los deberes tributarias es alto, siendo las principales causas de este problema: el 38% de los contribuyentes presenta poco conocimientos de los beneficios del pago de impuestos, asimismo un 52.5% dice que los procedimientos para efectuar el pago o declaración de impuestos son complicados, un 47% dice que siempre declara menos de lo que vende, un 49% de vez en cuando emite comprobantes de pago, ante lo mencionado Perú y los demás países han desarrollado innumerables programas en relación a la educación tributaria para lo cual ha empleado a SUNAT como ente capacitador dirigiendo sus charlas a emprendedores, estudiantes de nivel primario, secundario, superior y técnico (Espino, 2019)

#### **A nivel internacional**

El Estado colombiano no fomenta la cultura tributaria en la población en general con el fin de que esta asuma la responsabilidad o el compromiso en relación al cumplimiento de las obligaciones fiscales, para lograrlo tiene que implementar estrategias de: comunicación, seguimiento y motivación a los contribuyentes, sin embargo, se efectuó una investigación en mercado de la zona, donde se halló que el 42% de la población manifiesta disconformidad con los sistemas tributarios debido a que estos son pocos entendidos, el 62% dice que las sanciones impuestas por los entes recaudadores de impuesto son poco drásticas, por lo que consideran que no es importante pagar puntualmente los impuestos, el 58% manifiesta desconfianza en las autoridades de gobierno, debido a los innumerables casos que presenta la prensa sobre malversación de fondos, esto ha desembocado en el incremento del poco cumplimiento de los compromisos tributarios, siendo en toda esta situación la población la más afectada ya que no se cumple con la oferta de servicios públicos de calidad (De la Torres et al., 2019).

En México, durante los últimos años el Estado ha implementado programas por medio instituciones de educación tanto superior como técnica, que fomenten en la población: cultura, educación y valores tributarios, con el fin de concientizar sobre lo relevante de la cultura tributaria en el crecimiento de un país; sin embargo, en un estudio realizado en emprendedores de un mercado el 48% de los investigados manifestó tener desconocimiento sobre las leyes relacionadas con las obligaciones tributarias, un 37% no está conforme con la cantidad de dinero que paga por tributos; un 48.%, dijo desconocer el uso que se le da al dinero recolectado por impuestos, un 47% manifestó que de vez en cuando emite comprobante de pago cuando realiza ventas, un 27% dijo que su establecimiento no se encuentra registrado como formal, lo mencionado ha llevado a que los recursos que el Estado perciba por impuesto disminuya y por consiguiente merme también la inversión en obras sociales que benefician a la colectividad en general (Esquivel, 2022).

En la investigación efectuada en Guatemala se halló que la recaudación por impuesto llega solo al 12.6% del PBI, siendo los principales sectores evasores el turismo, gastronomía y comercio ,destacando el comercio informal, se identificó también que las principales causas de esta alta evasión de impuesto son la poca educación que la población recibe en relación a la tributación, ya que en un estudio efectuado en mercados de la zona se halló que un 27% desconoce los impuesto que debe de pagar, un 19% ha pagado multas por diversas infracciones tributarias, un 12% es informal tanto económica como laboralmente ya que no se encuentra registrado como contribuyente, un 37% regularmente emite comprobante de pago, solo un 12% asiste a charlas para informase sobre la tributación: impuesto, pagos, libros contables y otros, un 47% dice que las tasas de impuesto son muy altas, un 45% manifiesta que los procedimiento que se efectúan para declaración y pago de impuesto son engorrosos y un 63% no confían en la administración que las autoridades de gobierno tiene con los recursos que ingresan por impuestos (Barría, 2019).

En Colombia describe Palma et al. (2022) la Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones fiscales, son deficientes, los colombianos que trabajan en los mercado tienen poca costumbre de formalizarse para emprender un negocio, la mayoría de ellos manifiesta que eso disminuye sus ingresos, entre los factores que afectan la situación mencionada está el poco conocimiento de los

regímenes tributarios (47%), la poca voluntad de inscribirse en las administradoras de impuestos (32%), la poca disposición de asistir a capacitaciones ya que solo un 12% asiste a charlas para informarse sobre la tributación: impuesto, pagos, libros contables y otros.

### **A nivel nacional**

En Lima, el pago de impuestos está establecido teniendo como base la autodeterminación del tributo, siendo estos gerenciados por SUNAT, en la indagación perpetrada en mercado limeños se ha identificado que el nivel de evasión de impuesto es alta, siendo esto originado por la baja cultura tributaria ya que según el 48% desconoce los regímenes tributarios que existen ya que contrata a un profesional para que efectúe la declaración y pago de impuestos, el 68.8% no tiene la costumbre de emitir comprobantes de pago haciéndolo la mayoría de las veces cuando el cliente lo solicita, el 23% no se encuentra formalizado es decir no está registrado en SUNAT como contribuyentes, un 65.57% declara menor importe de ingresos por lo tanto, no paga la cantidad de impuesto que debería, un 45% desconfía en la administración de los ingresos por impuesto que efectúa las autoridades locales y otras (Cárdenas, 2020).

En Tacna, teniendo en cuenta la información brindada por SUNAT, en el año en el año 2020 la evasión por IGV e IR alcanzó el 38.4%, para el año 2021 esta se disminuyó en 10.4%, con esto se determina que en el Perú siempre ha existido una tasa de evasión de impuestos alta; siendo los departamentos del sur peruano los que presenta mayor evasión, especialmente aquellos donde existe zona de frontera, según investigación efectuada en cuatro mercado del departamento de Tacna se halló que el 27% de los encuestados es informal, ya que no está inscrito en SUNAT y por lo tanto, tampoco su personal está registrado en planillas ni tiene contrato, el 33% regularmente entrega comprobantes de pago, ya que muchas veces solo entrega notas de ventas o nada; un 27% declara menos de lo que vende y por lo tanto paga menor cantidad de impuesto de lo que debería pagar, un 32% desconoce los regímenes tributarios que existen en el Perú y un 17% alguna vez a cancelado una multa; por todo lo mencionado se demuestra que el contribuyente peruano presenta baja cultura tributaria (Suarez, 2022).

En Ucayali se ha identificado que el 29.2% del total de los comerciantes son

informales es decir no forman parte de la base de datos de SUNAT, a pesar que los montos de las ventas que efectúan son altos (más de diez mil soles mensuales), es por ello que en trabajo mancomunado de la SUNAT y la universidad nacional de la zona se efectuó distintas capacitaciones dirigidas a estudiantes universitarios con el fin de motivar el pago de impuestos ya que estos son el principal ingrediente para el crecimiento del país en distintos sentidos ya que permite mejorar los hospitales, colegios y otros (Aguirre, 2023).

### **A nivel local**

En Jaén, la investigación se efectuó en el mercado 28 de julio lugar donde se expende distintos productos entre ellos ropa, pudiéndose observar que ha mermado la recaudación de impuestos siendo las principales causas: la poca emisión de comprobantes de pago ya sean estos elaborados de forma manual o digital, los mismo que se entregan al cliente cuando este lo solicita mas no de manera espontánea, otro de las causas es el escaso conocimiento de los beneficios de tributación para la colectividad, ya que la población no sabe en que se invierte el dinero recaudado llegando incluso a pensar que es malversado por las autoridades, la poca simplicidad en los procesos de la legislación tributaria, ya que según los contribuyentes estos son complicado por lo que deben contratar los servicios profesionales de contadores para poder cumplir con las obligaciones contraídas con el fisco, los pocos incentivos fiscales propuesto por el gobierno central o local para motivar la tributación, la poca drasticidad percibida por los contribuyentes en la implementación de sanciones tributarias, debido a que ellos manifiestan que la presencia fiscalizadora y sancionadora de SUNAT en el mercado es casi nula, es por ello que algunos comerciantes hasta son informales es decir que no se encuentra inscritos en SUNAT como contribuyentes, finalmente está también como causa el poco interés por conocer o capacitarse entorno a los regímenes tributarios que el en Perú existen.

### **Antecedentes a nivel internacional**

El estudio cita investigaciones efectuadas en el ámbito internacional tales como: Cobos (2019) en Ecuador, en su investigación “Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones en los comerciantes de la ciudad de Loja”, tesis de

pre grado en la Universidad. de Loja. Tuvo como objetivo general conocer como incide la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones por parte de dichos comerciantes. La investigación tiene un enfoque metodológico del tipo descriptivo, debido a que se narra los hallazgos por variable, usa un diseño no experimental porque no se manipularon las variables, asimismo la muestra fue de 300 personas, analizadas con una encuesta estructurada por dimensiones, los resultados evidenciaron que la cultura tributaria es percibida como regular, así lo mencionan el 63% de la muestra, por otro lado, en el análisis como se percibe el cumplimiento de las obligaciones el 58% dijo que regular; además al dar respuesta al objetivo general se halló un valor de 0.623 en lo que se refiere a la relación, con lo descrito se ultima que las variables presentan asociación alta, con lo que se propone implementar un plan sobre cultura tributaria que mejorar los conocimientos y conciencia tributaria.

Jara (2019) en Ecuador, en su investigación “Cultura tributaria y la relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarios de la ciudad de Cuenca”, tesis de posgrado en la Universidad de Cuenca, se trabajó como objetivo identificar como se relacionan las variables sustentadas en el título, en tal sentido se usa la metodología la aplicada y el diseño que no maniobra las variables, es decir el no experimental asimismo primero se describe los datos de la encuesta y luego se relacionan, bajo el mismo contexto metodológico se empleó la encuesta y dos cuestionarios a una muestra de 82 comerciantes, los resultados evidenciaron que, según el 48% de comerciantes la cultura tributaria es entendida como regular además el 38% dice que el nivel de las obligaciones con el Estado en el aspecto tributario también es regular; por otro lado al efectuarse el análisis correlacional se halló el valor de 0.663 y  $p=0.00$ ; se concluye que las correspondencia entre las variables es reveladora, por lo que se afirma que al mejorar el conocimiento entorno a la cultura tributaria: la educación, valores y habilidades tributarias hará que los contribuyentes cumplan apropiadamente las deberes de tributación.

Román (2021) en Colombia en su investigación “Cultura tributaria y contribución de impuesto en emprendedores ”, tesis de posgrado en la Universidad del valle, para ello se afanó en analizar como objetivo general: la variable cultura incide en el acatamiento de las obligaciones de pago; se usó como orientación la cuantitativa, con diseño sin experimentación, en la misma línea se empleó una



encuesta y cuestionario para extraer la información de los 173 comerciantes de la zona, la investigación evidenció que según el 52% de comerciantes la cultura tributaria es percibida como regular además el 48% dice que el nivel de las obligaciones fiscales también es regular; por otro lado al efectuarse el análisis correlacional se halló el valor de 0.763 y  $p=0.00$ , con lo mencionado se concluye que las relación producida con las variables mencionadas es reveladora, por lo que se afirma que mejorar el conocimiento entorno a la educación, valores y habilidades tributarias hará que los contribuyentes cumplan adecuadamente las deberes de tributación.

Camacho y Patarroyo (2020) en Colombia en el estudio “Cultura tributaria en los comerciantes del mercado de Bogotá”, tesis de pre grado, Universidad Minuto de Dios , siendo el objetivo establecer como se están relacionando la cultura tributaria que reina en la zona con los pagos de impuestos, se estableció el rumbo que maneja la matemática es decir el cuantitativo asimismo se consideró el tipo de investigación que presenta la capacidad de resolver los problemas es decir la aplicada, asimismo de trabaja con el diseño no experimental; igualmente se usa a la encuesta como técnica de estudio a los 90 contribuyentes seleccionados como muestra; la investigación mostró como resultados que los comerciantes perciben a ambas variables como regulares en un 52% y 63%, por otro lado, al analizar las correlaciones se ve un valor de 0.822 y  $p= 0.00$ , con esto se concluye que las variables se encuentran asociadas de forma preponderante, entonces es importante que el estado ecuatoriano desarrolle estrategias de concientización tributaria para mejorar el desempeño de los compromisos tributarios.

Quiñones y Zambrano (2023) En Colombia, en el estudio “Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones en el mercado de Cantón” , tesis de pregrado Universidad de Ambato; se propone como objetivo establecer como se relacionan las variables, se usó el diseño que no alterna la información de las variables, asimismo se emplea la técnica llamada encuesta para estudiar a la muestra formada por 60 comerciantes, se evidencia como hallazgos principales que la variable cultura es concebida como regular según el 53% de los estudiados, además el 46% dice que las obligaciones tributarias son también entendidas como regular, en lo que respecta a la resolución del objetivo principal se identificó un  $\rho= 0.712$  y  $p= 0.00$ , lo mencionado ayuda a concluir que plantear mejores métodos de

cultura tributaria hará reaccionar a los comerciantes de la zona analizada, fomentando en ellos un cumplimiento idóneo de los deberes tributarios.

### **Antecedentes a nivel nacional**

En Huacho, Avalos y Loyola (2019) Cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las MYPES de Chaupimarca, en la tesis de pregrado de la U. Daniel Alcides Carrión, siendo el fin conocer cómo se relacionan las variables mencionadas, en la forma metodológica se usó el camino cuantitativo y el diseño que solo observa los datos y no los manipula, igualmente se analizó a una muestra de 98 comerciantes con un cuestionario de 26 interrogantes, principales hallazgos son que la cultura es entendida como regular ya que así lo indican un 39% de los encuestados, algo similar sucede en el cumplimiento de las obligaciones de tributación ya que estas también son comprendidas de manera regular por el 47% de los mismos, asimismo se halló un  $Rho= 0.683$  y  $P= 0.00$ , con lo descrito se concluye que las variables se asocian de forma importante, en tal sentido es vital sostener estrategias consistentes de cultura para mejorar en la ciudadanía de forma responsable y voluntaria el acatamiento de las deberes tributarios.

En Lima Gómez (2021) Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias en Lima, Tesis de pregrado de la Universidad Señor de Sipán; siendo el objetivo establecer la asociación de las variables, se usó como orientación la cuantitativa, con un diseño sin experimentación, ya que los datos solo se observaron, en la misma línea se empleó una encuesta para extraer la información de los 173 comerciantes de la zona, la investigación evidenció que según el 47% de comerciantes la cultura tributaria es percibida como regular además el 39% dice que el nivel de las obligaciones fiscales también es regular; por otro lado al efectuarse el análisis correlacional se halló el valor de  $0.663$  y  $p=0.00$ , con lo mencionado se concluye que la relación es trascendental, por lo que se afirma que mejorar el conocimiento entorno a las dimensiones: educación, valores y habilidades tributarias hará que los contribuyentes cumplan adecuadamente las deberes de tributación.

En Lima, Trinidad et al. (2022) Cultura tributaria y obligaciones tributarias en el mercado de Lima, Tesis de posgrado, Universidad Cesar Vallejo; determinándose analizar cómo es la relación de las variables enunciadas, para ello

se emplea el diseño sin experimentación y alcance correlacional, ya que se intenta hallar el valor de relación, asimismo se estudió a una muestra de 120 comerciantes para lo cual se empeló una encuesta de tipo presencial, se obtuvo como resultados que las variables son percibidas como regulares según un 63% y 67% de los comerciantes analizados, asimismo se halló un  $Rho = 0.586$  y  $P = 0.00$ , con lo descrito se concluye que la cultura tributaria se asocia de forma importante con el cumplimiento de los deberes tributarios.

En Lambayeque, Orihuela y Gutiérrez (2022) Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias bajo el nuevo régimen único simplificado, Tesis de pregrado de la USS; se desarrolla como principal objetivo establecer como es la relación de ambas variables, en el apartado metodológico se usa el diseño que no manipula las variables, además usa el nivel correlacional para establecer el valor de relación, por otro lado se analiza a 90 comerciantes con un cuestionario de encuesta, los resultados evidencian un valor de correlación de 0.524, con lo cual se concluye que la cultura es un instrumento que presenta una fuerte asociación a las obligaciones de tributación con el Estado, por lo cual es este el obligado a desarrollar políticas que fomente en los ciudadanos mejores niveles de conocimiento de esta variable.

En los Olivos Montalvo y Rijalva (2022) La cultura tributaria y las obligaciones tributarias en el centro comercial Muruhuay, tesis pregrado de la Universidad de Ciencias; siendo el objetivo determinar cómo es la relación de las variables presentadas, en razón de ello se trabajó con la metodología cuantitativa y con el diseño que solo observa los datos de las variables es decir el no experimental, asimismo se analiza a una muestra de 82 emprendedores, con un cuestionario de encuesta, se identificó como resultado que la cultura tributaria es observada como regular según el 42% de los analizados, asimismo el 47% de la muestra manifiesta que el nivel del cumplimiento de las obligaciones tributarias es regular también, en lo que respecta a la correlación se halló un valor de 0.524, con lo cual se concluye que las variables se asocian de manera importante.

### **Antecedentes a nivel local**

Se toma en cuenta también estudios en el aspecto local como son: En Jaén está el estudio de Chinchay (2020) Cultura tributaria y obligaciones tributarias en el

mercado de Jaén, tesis de pregrado de la Universidad Señor de Sipán; desarrollándose como objetivo establecer la relación coexistente, empleándose en ello el tipo básico de estudio, optándose por el diseño que no manipula los datos es decir el sin experimentar, asimismo para dar respuesta a los objetivos se emplea el nivel correlacional, teniendo como base lo citado se usa la encuesta, con los cuestionarios como instrumentos de esta, los hallazgos identificados dan cuenta que según los comerciantes analizados el 53% dicen que percibe el nivel de la cultura tributaria como regular, por otro lado manifiestan los encuestados que el nivel de conocimiento de las obligaciones tributarias percibido es regular según 40% de los comerciantes; además, en lo que se refiere a la relación de las principales variables se identificó el valor de 0.795, y  $p=0.00$ ; con lo cual se concluye que la correspondencia es significativa, por consiguiente las capacitaciones o talleres recibidas por los comerciantes afectarán de forma auténtica en el cumplimiento de los deberes de fiscales.

En Jaén se encuentra el estudio de Ordoñez y Chapoñan (2020) Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado de Las Pirias, tesis de pre grado, Universidad Cesar Vallejo, aplicándose como fin principal la investigación básica y el diseño que no necesita la experimentación de los datos, asimismo para la demostración de la hipótesis se empleó la correlación, por otro lado, se estudió una muestra de 80 comerciantes con una encuesta; los hallazgos identificados dan cuenta que según los comerciantes analizados el 47% dicen que el nivel de la cultura se entiende como regular, por otro lado, manifiestan los encuestados que el nivel de conocimiento de las obligaciones tributarias percibido es regular según 57% de los comerciantes; también , en lo que se refiere a la relación de las principales variables se identificó el valor de 0.895, y  $p=0.00$ ; lo mencionado ayuda a concluir que la implementación de un plan de relacionado a la tributación mejoraría la obediencia de los deberes con el fisco.

En Jaén se encuentra la tesis de Meléndez (2021) Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los emprendedores de Jaén, tesis de pregrado de la Universidad Señor de Sipán; tratándose como fin determinar cómo se están relacionando los temas investigados, por otro lado en lo que respecta a la metodología empleada se trabaja con la correlacional esto debido al objetivo principal a responder en el estudio, también se usa el no experimental en el sentido

que las variables no se manejan, en lo referente a la técnica se aprovecha la encuesta, siendo esta aplicada a 382 emprendedores, efectuado el proceso investigativo se evidencia que las variables son percibidas de forma regular y baja 66% y 39% respectivamente, además al resolver el objetivo diseñado para la investigación se identifica a 0.788, con lo mencionado se puede concluir la presencia se una relación de los temas analizados, en tal sentido es importante que el Estado maneje mejores políticas de tributación a fin de mejorar el cumplimiento espontaneo de las obligaciones fiscales.

En Jaén se encuentra el estudio de Llanos (2022) Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias en hoteles de Jaén, Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán; siendo el objetivo determinar la relación que se presentan entre las variables sustentadas, entorno a lo mencionado se trabaja con el tipo aplicado y con el diseño sin experimentación, asimismo se analiza a una muestra 123 empresarios quienes indican presentar un conocimiento regular de ambas variables del 47% y 53%, por otro lado analizar las relaciones se observa un valor de 0.619 y  $p= 0.00$ , se concluye que el regular nivel que ostentan los contribuyente entorno a la cultura se encuentra afectando de forma negativa el correcto acatamiento de los deberes tributarios.

Finalmente en Jaén esta Pérez y Requejo (2022) Cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Mercado 28 de Julio, Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo, estableciéndose como objetivo señalar la relación de los temas enunciados, en función de lo indicado se trabaja bajo el diseño sin experimentación, además se analiza a una muestra de 183 negociantes con una encuesta, los resultados indican que el nivel de ambas es entendido como regular según un 47.1% y un 47. 83% de la muestra encuestada, por otro lado, en lo que respecta al objetivo principal de halla un valor de 0.807, con lo mencionado se afirma que la relación entre las variables es significativa.

La justificación se presenta desde lo académico por que servirá para conocer y comprender la saberes científicos relacionados con la cultura tributaria y como está hace que se mejore sustancialmente el cumplimiento de los deberes de tributar; también está la justificación metodológica por que la tesis servirá para poder ser usada como antecedente en otras investigaciones que presentan variables similares, asimismo los instrumentos de la investigación al encontrarse

validados por expertos podrán ser empleados en otros estudios; además se presenta la justificación práctica por que los hallazgos identificados servirán para que los emprendedores analizados tomen conciencia sobre la importancia de tributar de forma oportuna y sin coacción alguna, también está la justificación social debido a que al mejorar la cultura tributaria y con ello tener mejor cumplimiento de los deberes tributarios, se tendrá mejores ingresos para brindar a la población servicios públicos idóneos; finalmente esta la justificación económica ya que al declarar de forma correcta y real los ingresos por ventas el emprendedor poseerá un mejor control de la empresa, llevando esto a mejorar las utilidades.

## **1.2 Formulación del problema**

¿Existe relación entre la Cultura Tributaria y las obligaciones fiscales de los comerciantes del mercado de prendas de vestir 28 de julio, Jaén en el año 2023?

## **1.3. Hipótesis**

Se ha identificado la relación entre la Cultura Tributaria y las obligaciones fiscales de los comerciantes del mercado de prendas de vestir 28 de julio, Jaén en el año 2023

## **1.4 Objetivos**

### **Objetivo general**

Determinar el nivel de relación entre la Cultura tributaria y las obligaciones fiscales de los comerciantes del mercado de prendas de vestir 28 de julio, Jaén 2023.

### **Objetivos específicos**

- Describir el nivel de Cultura tributaria de los comerciantes de prendas de vestir en el mercado 28 de julio, Jaén 2023.

- Detallar el nivel en que se encuentran las obligaciones fiscales de los comerciantes de prendas de vestir en el mercado 28 de julio, Jaén 2023.
- Elaborar estrategias para mejorar el nivel de cultura tributaria y establecer su impacto en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los comerciantes de prendas de vestir en el mercado 28 de julio, Jaén 2023.

## **1.5. Teorías relacionadas al tema**

### **1.5.1 Cultura Tributaria**

Explica Solorzano (2021) la cultura es la reunión de tradiciones, saberes relacionados al mundo artístico, científico, empresarial y otros, por lo tanto, toda sociedad tiene cultura y esta es puesta en práctica por las personas que en ella viven; por lo tanto, al hablar de cultura tributaria se refiere a información, costumbres y otros de la tributación.

Cabrera et al. (2021) Señala que la cultura tributaria se encuentra formada por la reunión de: saberes y valores relacionados a la tributación, además forma también parte de este concepto las actitudes o predisposiciones que los ciudadanos tienen en relación a la tributación.

Neira (2019) hace referencia al concepto de cultura tributaria, por lo que afirma es transcendental que la población tenga amplio conocimiento sobre tributación ya que ello llevara a tomar conciencia de la importancia de mejorar los ingresos por impuestos y la relación que esto tiene con los gastos que efectúa el gobierno en los distintos niveles, bajo este contexto instituciones como SUNAT ha desarrollado una serie de programas dirigidos a estudiantes de colegios, universidades y otros para educarlos en relación al cumplimiento espontáneo de los deberes tributarios.

Andrade y Cevallos (2020) explica que la cultura tributaria en la ciudadanía se presenta bajos niveles debido a dos factores primordiales, primero está la percepción negativa que la población tiene sobre la gestión administrativa efectuada por SUNAT, ya esta es considerada que las acciones efectuadas son

injustas por ser muy drásticas con los pequeños empresarios y permisibles con la gran empresa; el segundo de los factores es la forma como el Estado efectúa los gastos publica ya que según la población lo realiza de forma poco efectiva.

También Andrade y Cevallos (2020) dicen que cultura tributaria se reúne por factores como valores (responsabilidad, honestidad, solidaridad y otros), conocimientos (tributos, Leyes de tributación, regímenes tributarios y otros) y actitudes (predisposición positiva o negativa), que las personas que forman una sociedad tienen, sobre el cumplimiento continuo y voluntario de las obligaciones tributarias, para lo cual se toma como base el respeto por la Ley por parte de los ciudadanos y de los servidores públicos.

El adecuado nivel de la cultura tributaria, según Paredes y García (2021). fomenta en la población el acatamiento de las obligaciones de tributación de forma voluntaria, sin tener la necesidad de: implementar estrategias para aumentar los ingresos por impuesto o ejercer presión por medio de las multas o sanciones tributarias; por lo tanto, la cultura tributaria tiene como propósito que la sociedad tome conciencia de que es un deber aportar el dinero correspondiente a los tributos al Estado a fin de que este pueda garantizar a la población servicios públicos de calidad.

Se entiende que la cultura tributaria según Cárdenas (2020) como la reunión de conocimientos, valores éticos y actitudes que presentan las personas o sujetos pasivo en relación al tema de tributación, a fin de que con ello estas, asuman de forma voluntaria y responsable el cumplimiento de los deberes tributarios, frente a los sujetos activos o instituciones recaudadoras de los tributos, cabe mencionar que estos tributos son beneficiosos para el incremento de los ingresos fiscales y con ello mejoras la prestación de servicios públicos de calidad.

La define también Cárdenas (2020) como el comportamiento expresado por los contribuyentes en relación al correcto cumplimiento de las obligaciones con el fisco, para lo cual se toma en cuenta la razón, la confianza, la ética, las Leyes, la solidaridad, entonces la cultura tributaria es el formato que favorece el sistema tributario por que estimula a que el ciudadano pague los impuestos y con ellos se pueda satisfacer las necesidades sociales de la población, por otro lado, teniendo en cuenta la conciencia no es conveniente recaudar impuestos sin tener un objetivo claro de como estos van a ser empleados, además desde la figura legal los



impuesto se recaudan teniendo en cuenta la aprobación de los contribuyentes.

La cultura tributaria representa para Cruz (2020) la costumbre del ciudadano de pagar los tributos de manera puntal, espontánea y honesta, estos ingresos benefician al Estado, ya que se mejorarán proyectos y programas que generan mejor calidad de vida para la población; se entiende también como el instrumento que motiva el incremento de la recaudación de impuestos para lo cual emplea conocimientos, valores y prácticas.

**Figura 1** Cultura tributaria y desarrollo del país



Fuente: información obtenida de Cruz (2020)

La importancia de cultura tributaria, es explicada por Vera (2019) afirmando que es relevante de sostener de manera constante un adecuado nivel de cultura tributaria, es porque con ello, se vigoriza el sistema tributario ya que el ciudadano se siente motivado o estimulado a cumplir de manera voluntaria con las obligaciones tributarias, cabe señalar que los pilares en los cuales se sustenta la cultura tributaria es la confianza del ciudadano en sus autoridades, la formación de valores ético del contribuyente, el respeto por las normas tributarias, la responsabilidad del contribuyente en el cumplimiento de sus obligaciones y la solidaridad del mismo con los demás miembros de la población; todo lo mencionado lleva a incrementar la recaudación de impuestos, mejorar la inversión pública

ofreciendo servicios de calidad para satisfacer las necesidades sociales.

Explica Cruz (2020) Promover la cultura relacionada a la tributación en un país es fundamental para que el ciudadano optimice el civismo y demuestre que empleado valores, conocimientos y otros pueda cumplir las obligaciones fiscales como de efectuar las declaraciones juradas, registrar libros contables, pagar tributos multas y otros.

La cultura tributaria en niveles adecuado según Colca (2023) es fundamental en la tradición tributaria que un país desarrolla y que está relacionada con los valores de la población (honestidad, justicia y otros), otra definición es la reunión de información o de conocimientos que la población de un país presenta sobre los impuestos, otros la definen como la percepción y la costumbre que la población ostenta sobre los tributos; por otro lado, cuando se habla de cultura tributaria no solo se refiere a la educación si no también al comportamiento de la población con relación a los tributos y a la actitud que los contribuyentes tienen el relación al pago de impuestos.

Elementos de la cultura tributaria, son descritos por Torres (2023) diciendo que se forma por tres: cognitivo, afectivo y conductual. El cognitivo, este se encuentra formado por los hechos, percepciones, valores, saberes, expectativas, que los contribuyentes tienen sobre la tributación; el afectivo, son aquellos procedimientos que sirven para avalar o contradecir las creencias que los contribuyentes tienen sobre los tributos; este afecto se expresa por los estados de ánimo y emociones que se pueden apreciar de forma física y emocional; se encuentra también el elemento conductual, que es donde se evidencia la conducta a favor o en contra de la tributación.

Calle y Landázuri (2023) dice que para mejorar la recaudación de diferentes impuesto la SUNAT ejerce funciones como: determinación de la deuda, recaudación de impuestos, fiscalización y sanción de los contribuyentes; asimismo para que la recaudación mejore SUNAT ejerce funciones de fiscalización, ya que por medio de los tributos se puede enriquecer los ingresos del Estado, con el fin de mejorar la inversión en obras públicas; para lograrlo cada año el Congreso de la República a fines de año aprueba el presupuesto que se ejecutará el próximo año, asimismo para lograr los ingresos que financien este presupuesto incrementar las tasa de impuesto o generar uno nuevo; otra de las funciones es la económica, ya

que por medio de los tributos recaudados se mejora o incrementa los ingresos por impuestos; esta también la función social, ya que los tributos recaudados de los contribuyentes se devuelven a estos por medio de: obras públicas, como construcción de colegios, hospitales y otros, están también los programas sociales como el qali Warma, que tiene como objetivo principal garantizar la alimentación de los estudiantes.

**Figura 2** Componentes de la tributación



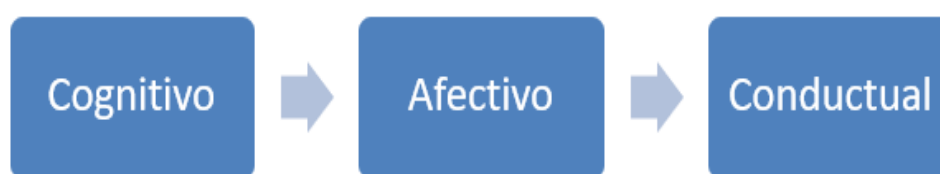
Fuente información obtenida de Neyra (2019)

La tributación adecuada abarca el trabajo unido de ciudadanos y Estado, ya que si los contribuyentes declaran los impuestos de manera honesta y puntual en la sociedad se podrá mejorar de forma sustancial los bienes y servicios públicos que se ofrecen, aunque para ello también es necesario el trabajo del Estado presentando políticas y normas tributarias efectivas que incentiven al poblador a tributar (Neyra, 2019).

La cultura tributaria se forma por tres componentes, en primer lugar, está el cognitivo, formándose este por las opiniones, credos, pensamientos, saberes,

valores y percepciones, todas estas de carácter evaluativo de la tributación; esta también el componente afectivo, este se forma por los sentimientos, emociones (ansiedad, felicidad, preocupación entre otros) que los contribuyentes tienen en relación a los impuestos; finalmente está el componente conductual, este muestra las conductas que el contribuyente presenta a favor o en contra del cumplimiento de las obligaciones tributarias (Gonzales, 2018).

**Figura 3** Componentes de la Cultura tributaria

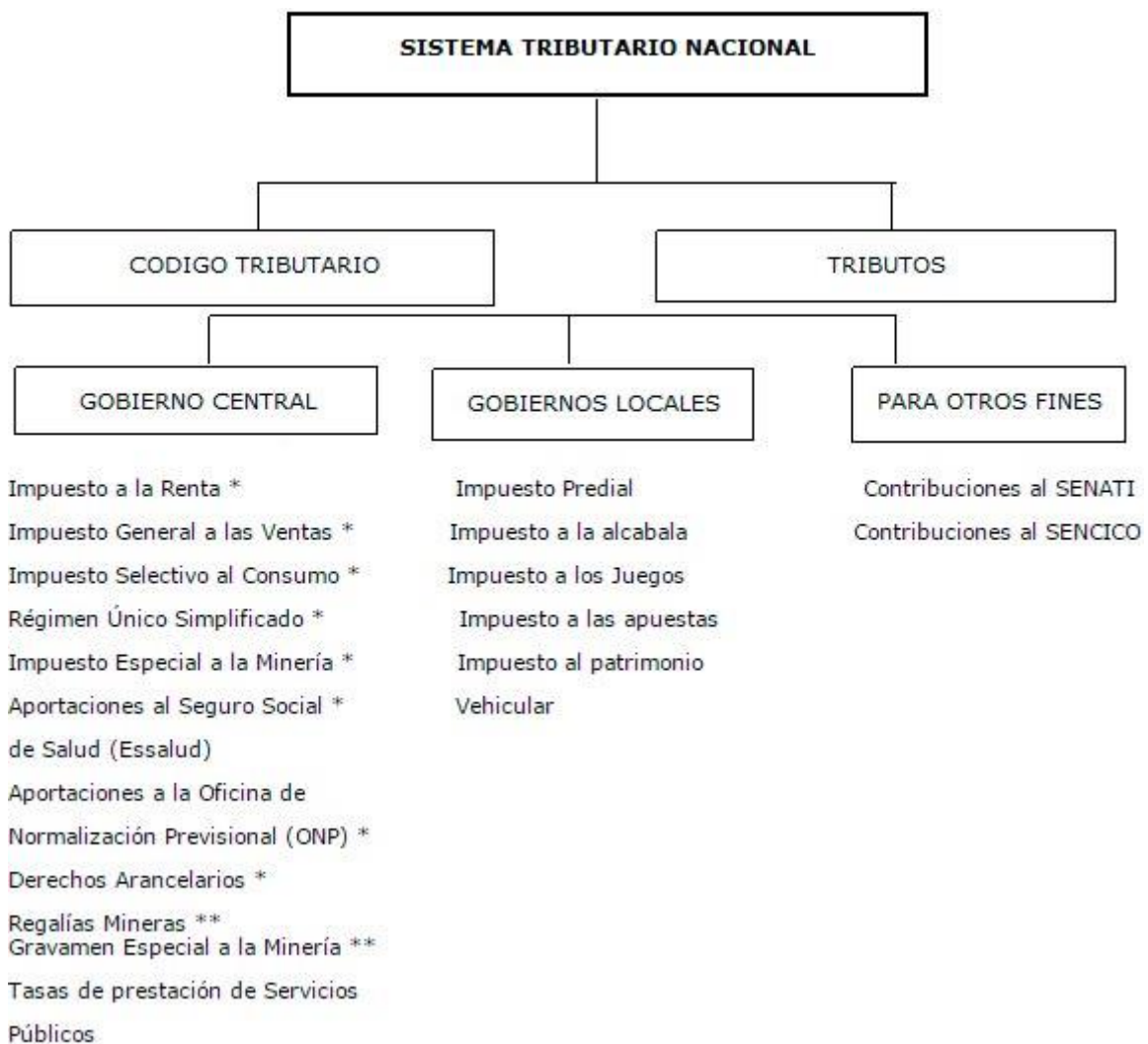


Fuente: información tomada de (Gonzales, 2018).

En Perú, el Sistema Tributario según Carrillo (2023) el presidente y los ministros tomando en cuenta el DL 771, Ley del Sistema tributario que entro en funcionamiento desde el año 1994, establece que este es el encargado de atesorar los impuestos, contribuciones y tasas, siendo estos los principales ingresos para el presupuesto de los tres niveles de gobierno con el que se pretender atender las necesidades sociales de la población, por ello que entre los principales objetivos de este sistema se encuentran: incrementar la recaudación de los tributos en los distintos niveles de gobierno, implementado para ello una variedad de normas, políticas y estrategias que motiven al contribuyente al pago puntual y honesto de los tributos; otro de los objetivos es ofrecer un sistema tributario cuyos procedimientos sean simples pero efectivos a fin que el ciudadano pueda efectuarlos sin mayor problema; finalmente está el objetivo de distribuir de forma neutral los ingresos que se percibe por los impuestos entre las distintas municipalidades del gobierno.

Explica sobre el código tributario, Carrillo (2023) este es la principal base en la cual reposa el Sistema Tributario peruano, ya que en él se ubican las normas de carácter jurídico que tratan a los variados tributos (impuestos, contribuciones y tasas) que existe en el Perú, cuyo destino es cubrir los costos de las distintas obras públicas en beneficio de la población; cabe señalar que este código para normar el actuar de Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria llamada SUNAT.

**Figura 4** Sistema tributario peruano



Fuente: información obtenida de SUNAT (2022)

Se entiende como SUNAT, Guerrero (2022) al organismo especializado que se encuentra agregado al MEF, entre las características está: presenta personería

jurídica, cuanta con patrimonio propio y ostenta independencia en relaciona a las funciones que ejecuta, es decir funcional, igualmente presenta independencia económica, financiera, administrativa y otros, la institución fue creada por Ley 24829 y tiene el domicilio legal en la ciudad de Lima.

Entre los principales principios con los que trabaja la SUNAT, Guerreros (2022) se encuentran: la autonomía, ya que tiene funciones propias independientes de cualquier otro organismo; está también la honestidad, ya que los miembros de la mencionada institución proceden de forma justa y recta en el desarrollo de sus funciones; se encuentra también el principio de compromiso, los colaboradores de SUNAT se sienten comprometidos con la preservación de los derechos humanos, anhelando siempre el bienestar de todos los peruanos, igualmente está el principio de profesionalismo, debido a que el personal trabaja con ética, objetividad, imparcialidad y justicia, logrando los objetivo institucionales más que personales; finalmente está el principio de trabajo en equipo ya que en la institución se desarrollan las labores de forma coordinada, complementada y con excelente comunicación.

Dimensiones de la cultura tributaria, Para el desarrollo de la investigación se tomaron a: conciencia tributaria, explica Trujillo y Torres (2022) que esta se forma ´por el conjunto de motivaciones interiores que los contribuyentes presentan para poder cumplir de forma voluntaria con el acatamiento de los deberes tributarios, también es entendida como la forma en que la población o los sujetos pasivos comprenden que deben cumplir de forma responsable y voluntaria con las obligaciones de tributar por que eso hará que el gasto publico efectuado por el Estado sea sostenible.

También Trujillo y Torres (2022) Explica que la conciencia tributaria es la motivación que nace del ciudadano de pagar sus tributos de forma voluntaria sin sentir la presión alguna de algún órgano recaudador, por lo tanto, se disminuye la posibilidad de evasión, elusión o fraude tributarios.

Conocimiento tributario, explicado por Romero (2023) Los contribuyentes se encuentran obligados a cumplir con determinadas obligaciones tributarias, siendo estas determinadas por las leyes promulgadas por el poder legislativo, con el propósito de tener una mejor formalización de los contribuyentes, sin embargo toso este accionar no ha resultado positivo porque el padrón de SUNAT esta amplio pero

los contribuyentes no pagan, siendo uno de los motivos el poco conocimiento sobre: procesos de la declaración jurada, tipos de impuestos, regímenes tributarios, tributación, multas y sanciones; entonces se entiende como educación tributaria a los conocimientos que son transmitidos mediante una educación efectuada de manera formal o informal por parte de instituciones como SUNAT a los contribuyentes de tal forma que esto incida en el cumplimiento voluntario de las obligaciones con el fisco.

Motivación tributaria, según Trujillo y Torres (2022) La forma como el contribuyente es motivado es por medio de la moral tributaria, ya que esta tiene que ver con la forma correcta como de manejarse la situación relacionada a la tributación, por lo tanto, no se puede influenciar u obligar a nadie a tener determinado comportamiento en los mencionados asuntos.

Valores tributarios, son conceptualizados por Acero (2020) diciendo que estos se encuentran formados por la conducta que se espera que tengan los contribuyentes para influenciar de forma positiva en el cumplimiento voluntarios de los deberes de tributación, también se entiende como los modelos de comportamiento que los ha determinado la sociedad para poder convivir de forma armoniosa en comunidad, estos valores son: solidaridad, responsabilidad, compromiso y otros.

Biler et al. (2023) los valores se entienden también como el comportamiento desarrollado por los contribuyentes en relación a la moral inculcada por: la familia, las instituciones educativas y a la sociedad misma, con el fin de sostener el adecuado cumplimiento de las obligaciones con el fisco, entre los valores tenemos: solidaridad, ya que con la tributación se busca el bien común que es de ofrecer bienes y servicios e calidad a la población, responsabilidad, ya que se requiere cumplir con las obligaciones dentro de los montos y las fechas señaladas por la ley, está también el valor compromiso, el cual implica realizar acciones que beneficien a la sociedad.

Biler et al. (2023) Entre los valores tributarios tenemos: solidaridad, ya que lo que se busca es mejorar el bien común, por lo que se trabaja de manera compenetrada, los ciudadanos y el Estado, el primero tributando y el segundo administrando de manera efectiva los recursos recaudados; otros de los valores es la responsabilidad ya que se relaciona con el cumplimiento oportuno y voluntario

de las normas y leyes, aunque otros no las cumplan; igualmente está el valor compromiso, esto implica el acatamiento de las leyes por parte de la población; otro de los valores es la participación, este relaciona con la integración e involucramiento de los contribuyentes para lograr los objetivos de la organización

Actitudes tributarias, según Acero (2020) se encuentra formado por los valores, usanzas y reglas de comportamiento que han sido adquiridos por los contribuyentes para luego ponerlos en práctica de forma razonada.

Conocimiento tributario, explica Gonzales (2018) La educación es la herramienta usada para promover el cambio de la forma de pensar, sentir y actuar de la población con respecto a la tributación, por lo tanto, esta ejerce influencia positiva en la población alimentado el crecimiento de la cultura tributaria.

### **1.5.2. Cumplimiento de las obligaciones fiscales,**

Sánchez et al. (2021) define a las obligaciones fiscales como la relación que ha sido determinada por ley y que se da entre el acreedor tributario o las entidades recaudadoras de impuestos y el deudor tributario denominado también sujeto pasivo o contribuyente, cabe mencionar que el cumplimiento de las obligaciones tributarias es exigido de coercitiva.

La obligación tributaria, según Proaño y Alay (2020) es la relación que se presenta entre el acreedor tributario siendo este el organismo a favor de quien se paga el tributo, es decir el gobierno central, regional y local, así como también otras entidades de derecho público como SUNAT) por otro lado está el deudor tributario siendo este la persona natural o jurídica que se encuentra obligada a cumplir con los deberes tributarias; la obligación tributaria surge cuando se efectúa el hecho previsto ante la Ley.

La obligación tributaria, según Proaño y Alay (2020) es exigida, a partir de que el deudor tributario o contribuyente la determine, al día posterior del plazo que se ha fijado por las normas o políticas, o simplemente a después de día diez del mes posterior al nacimiento del deber tributario.

Elementos de la obligación tributaria, tomando en cuenta la definición de Pinillos (2019) se forman por: el sujeto tanto activo como pasivo, el hecho generado, la base gravable o imponible y la cantidad o tarifa que se pague de impuestos;



Sujeto activo, se entiende que este es la institución pública que tiene como función principal exigir que se cumplan de manera forzosa las obligaciones del sujeto pasivo con el fisco, por lo tanto, es la que se encarga de administrar los tributos percibidos con beneficio para la población (pudiendo ser: SUNAT, municipalidades y otros); otras de las funciones es crear y regular los impuesto; otro de los elementos es el sujeto pasivo, son las empresas constituidas por las personas naturales o jurídicas que se encuentran obligadas a cumplir con los deberes tributarios de siendo estos de forma sustancial (pago) y formal (declarar); también esta como elemento el hecho generador, esta surge cuando nace la obligación tributaria y el hecho imponible cuando el legislador determina la ley que el sujeto pasivo debe acatar, se encuentra también el elemento llamado base gravable, siendo este el hecho gravado a la cual se le va aplicar el impuesto; finalmente está la tarifa, siendo este el porcentaje que se le aplicará a la base gravable para determinar el monto a cancelar.

**Figura 5** Elementos de la obligación tributaria



Fuente: información obtenida de Proaño y Alay (2020)

Los tributos según Galarza et al. (2022) son una forma de aportación de las personas hacia el Estado, a fin de que posteriormente este las distribuya de forma

equitativa y honesta entre los distintos municipios según los requerimientos que estos hayan presentado, los tributos se clasifican en: impuestos, tasas y contribuciones; según Ley se entiende a impuestos como aquellos tributos que son exigidos por Ley sin la necesidad de que el Estado ofrezca alguna contraprestación, el hecho imponible del impuesto está formado por empresas ya sean de naturaleza personal o jurídica, quienes muestran su capacidad económica fruto de su trabajo al cual se le conoce como patrimonio.

**Figura 6** Clasificación de los tributos



Fuente: información obtenida de Galarza et al. (2022)

Los impuestos se clasifican según Galarza et al. (2022) en directos e indirectos, el primero es aquel que graba las ganancias de los contribuyentes, estos impuestos son: impuestos sobre la renta, sobre el patrimonio y otros; los impuestos indirectos, son los que se aplican sobre la base de los bienes y servicios, entonces afecta de forma indirecta las ganancias o riquezas de las personas; también pueden clasificarse en personales o reales, el primero se relaciona con las ganancias personales acá se encuentra el impuesto a la renta, el segundo son los reales, estos no se relacionan con las situaciones personales; finalmente están los periódicos en

instantáneos, el primero es aquel que se paga más de una sola vez en todo el tiempo, y el segundo solo se paga una sola vez.

**Figura 7** Clasificación de los impuestos



Fuente: información obtenida de Galarza et al. (2022)

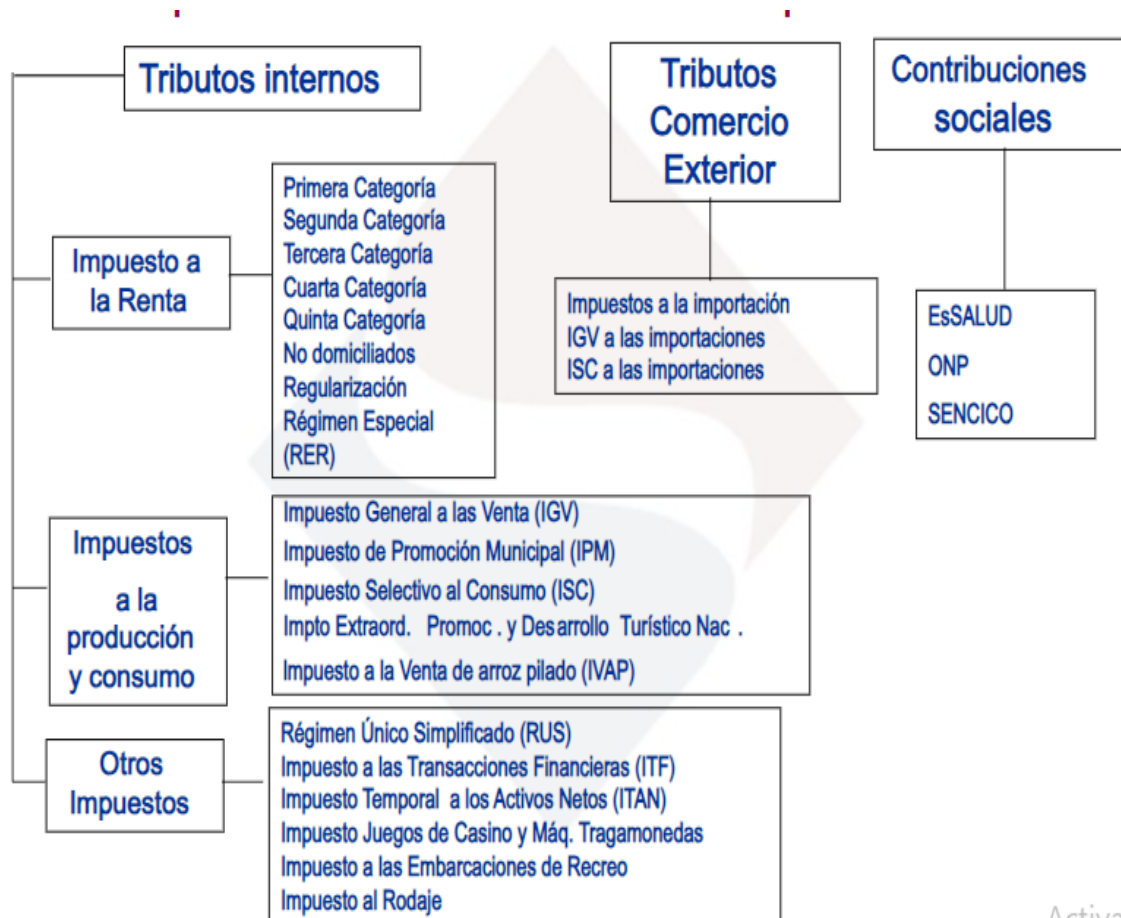
Los impuestos que son recolectados y administrados por SUNAT, se pueden dividir según Crespo et al (2020) en:

- Impuesto general a las ventas, este es el que administra las empresas cuando efectúa ventas de bienes o servicios o importaciones.
- Impuesto a la renta, es el administrado a los ingresos o rentas provenientes de la empresa, pueden ser de primera categoría (alquileres), segunda categoría (acciones, regalías y otros), tercera categoría (empresarial), cuarta categoría (servicios profesionales de manera independiente) y quinta categoría (servicios profesionales de forma dependiente)
- Régimen especial del impuesto a la renta, este es usado por emprendedores que generen ingresos por rentas de tercera

categoría.

- Nuevo Régimen Único Simplificado, es usado para acogerse las personas naturales y se efectúa un solo pago para lo cual se tiene en cuenta las ventas efectuadas en el mes.
- Impuesto selectivo al consumo, este es administrado a la producción o importación de determinados productos como licores y otros.
- Impuesto a las transacciones financieras, para esto se tiene en cuenta las operaciones financieras efectuada en el sistema financiero.
- Ad Valoren, son aplicados a los productos que ingresan al país producto de las importaciones.
- Essalud y ONP, es el recaudado de las remuneraciones de los trabajadores dependiente y administrado por SUNAT.

**Figura 8 Tributos recaudados por SUNAT**



Fuente: información obtenida de Crespo et al (2020)

En el Perú se trabaja con cuatro regímenes tributarios, mismos a los cuales los contribuyentes se inscriben según las necesidades que estos tengan; explica Crespo et al (2020)

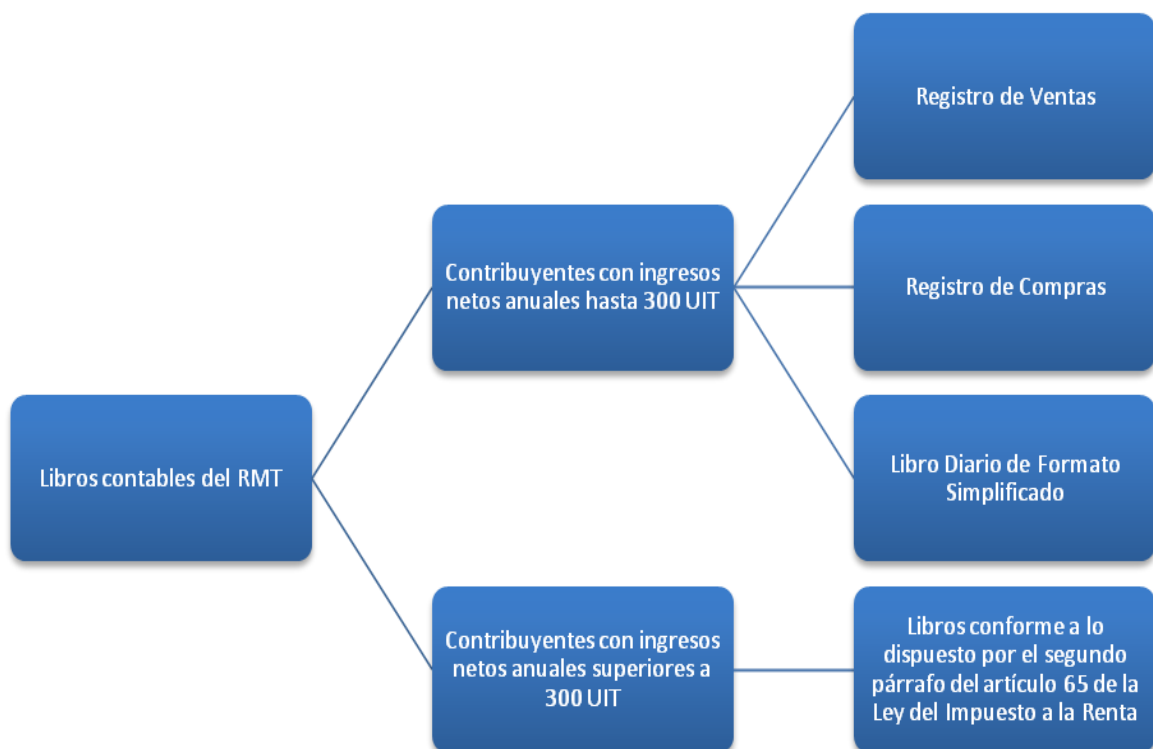
- Nuevo Régimen Único Simplificado, aquí se ubican emprendimientos dirigidos por personas naturales: como bodegas, boutiques, puestos en el mercado entre otros, asimismo estas empresas deben tener compras y ventas hasta S/ 96 000.00 en el periodo de un año, igualmente solo pueden emitir como comprobantes de 'pago boletas de venta, tickets y guía de remisión, finalmente no están obligados a llevar libros contables (Jorratt, 2021).
- Régimen Especial de Renta, acá se ubican los empresarios que formalizan sus empresas como persona natural o jurídica, asimismo solo pueden tener ingresos hasta S/ 525 000.00 al año, por otro lado, están facultados a emitir todos los comprobantes de permitidos, finalmente están obligados a llevar registro de compras y de ventas (Jorratt, 2021).
- Régimen MYPE Tributario, acá se ubican los empresarios que formalizan sus empresas como persona natural o jurídica, asimismo solo pueden tener ingresos hasta S/ 1700 UIT al año, por otro lado, están facultados a emitir todos los comprobantes de permitidos, finalmente están obligados a llevar libros contables según los ingresos que tengan (Pinillos, 2019).
- Régimen General de Renta, acá se ubican los empresarios que formalizan sus empresas como persona natural o jurídica, asimismo no existen limite en los ingresos, otro lado, están facultados a emitir todos los comprobantes de permitidos, finalmente están obligados a llevar libros contables según los ingresos que tengan (Pinillos, 2019).

Dimensiones de la variable, Entre las dimensiones tenemos: obligaciones sustanciales, Pinillos (2019) estas son las que se relacionan con el hecho a cancelar los impuestos correspondientes a un determinado periodo pudiendo este ser mensual, anual; también se relaciona con el pago de las multas por algún inconveniente presentado.

Obligaciones formales, Pinillos (2019) estas son las que se relacionan con los procedimientos o actividades que el contribuyente ejecuta para poder cumplir con la cancelación de tributos; por lo tanto, esto se encuentra referida a la documentación formal que los emprendedores deben de ejecutar para formalizar las empresas, estas son: Inscripción de la empresa en SUNAT, elaboración de comprobantes de pago, redacción de libros contables teniendo en cuenta el régimen tributario en el que se encuentra la empresa.

Diferencias entre las obligaciones formales y sustanciales, Velázquez (2019). las primeras hacen referencia a todas las actividades que realizan los contribuyentes para cumplir con sus deberes tributarios, entre estas tenemos: la inscripción del contribuyente en el Registro Único de Contribuyentes en el cual se declarará los datos personales de los mencionados, el registro de la información en los libros contables, entre otras; mientras que las obligaciones sustanciales se basan en hecho de pagar los tributos determinados por el contribuyente.

**Figura 9** Libros contables del RMT



Fuente: información obtenida de (SUNAT, 2022)

Los libros y registros contables son considerados documentos que el área de contabilidad de una empresa elabora partiendo de la información económica que esta ostente, estos ofrecen información del pasado de las transacciones de la empresa para con ello poder tomar decisiones; por lo tanto en los registros contables se refleja información de los ingresos y gastos que efectúa la empresa, por consiguiente se tiene el registro de compras y el de ventas; asimismo se tienen los libros contables de tipo obligatorio: Diario, Inventario y Cuentas; también están los libros auxiliares: Caja, Banco, entradas y salidas (Antazu y Pezo, 2020).

La empresa para poder formalizarse lleva un procedimiento el cual inicia con:

- La constitución de la empresa para lo cual primero se efectúa la búsqueda y reserva del nombre de la compañía es decir el empresario se asegura que el nombre seleccionado no sea usado por otras compañías para este procedimiento se tiene un plazo de 30 días.
- Se diseña la minuta de constitución en la cual se narra las características de la empresa.
- Se lleva la minuta ante el Notario y después se inscribe está en SUNARP.
- Se lleva a cabo el registro del contribuyente en el RUC, allí se describen todos los datos personales de la empresa, este número consta de once dígitos y es el único que sirve para diferenciar un cliente de otro.
- Se determina el régimen tributario al cual de amparará el contribuyente, para los cual se tome en cuenta los ingresos, los comprobantes de pago entre otros.
- Se solicita la autorización municipal, al municipio correspondiente y las demás autorizaciones necesarias

## II. MATERIAL Y MÉTODO

### 2.1 Tipo y Diseño de Investigación

#### 2.2.1. Tipo de investigación

##### **Descriptiva**

Se utilizó el tipo descriptivo, porque se narraron las características de las variables cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias, para luego estas ser presentadas en tablas y figuras, no indicando porque se están produciendo estos hechos

El tipo descriptivo, es aquel que utiliza los instrumentos y técnica de investigación para poder identificar las características de la muestra, sin tener la necesidad de señalar porque están ocurriendo estas descripciones (Hidalgo et al., 2021).

##### **Propositiva**

Por otro lado, se usó también el tipo propositivo, ya que encontró vacíos en la percepción de la cultura tributaria y el correcto cumplimiento de las obligaciones fiscales, en tal sentido la autora ha creído conveniente formular estrategias para optimizar los hallazgos identificados.

La investigación propositiva es aquella que elabora soluciones a las situaciones identificadas en la investigación después que el investigador ha elaborado un juicio del comportamiento de la muestra (Manterola et al., 2019).

#### 2.2.2. Diseño de investigación

Teniendo en cuenta la manipulación de las variables, se optó por el diseño no experimental, ya que las variables a estudiar cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones solo se observó mas no se manipuló

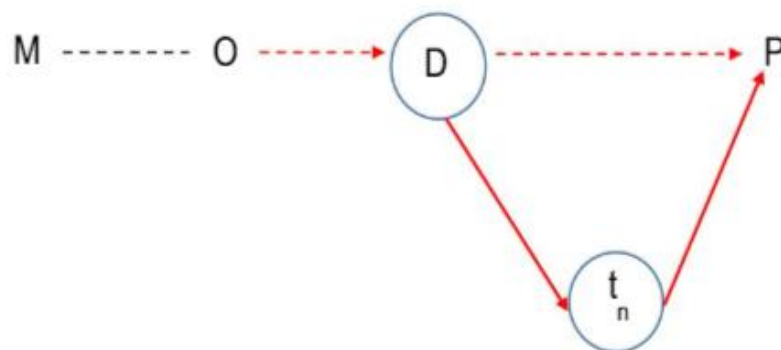
El diseño de no experimental, es aquel en el cual el científico no controla los sujetos o casos a estudiar, solo observa los datos y los interpreta (Hidalgo et al., 2021).

En función de la cantidad de veces que la variable se calculó se optó por el



transversal, ya que solo se efectuó esto en una sola ocasión (Salvador et al., 2021).

**Figura 10** *Esquema de investigación*



M: muestra

O: Observación de la muestra

D: Diagnóstico de la muestra

t: teorías de las variables

P: Propuesta de investigación

## 2.2 Variables, Operacionalización

**Tabla 1 : Operacionalización de la variable**

Variable de estudio	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Instrumento	Valores finales	Tipo de variable	Escala de medición
Cultura tributaria	La cultura tributaria es la reunión de conocimientos, valores éticos y actitudes que presentan las personas o sujetos pasivo en relación al tema de tributación, a fin de que con ello estas, asuman de forma voluntaria y responsable el cumplimiento de los deberes tributarios, frente a los sujetos activos o instituciones recaudadoras de los tributos, cabe mencionar que estos tributos son beneficiosos para el incremento de los ingresos fiscales y con ello mejoras la prestación de servicios públicos de calidad (Cárdenas, 2020)	Señala que la cultura tributaria se encuentra formada por la reunión de: saberes y valores relacionados a la tributación, además forma también parte de este concepto las actitudes o predisposiciones que los ciudadanos tienen en relación a la tributación.	Conciencia tributaria	Conocimiento Motivación	1-2	Encuesta / guía de encuesta	Alto Regular Bajo	Cualitativo	Ordinal
			Valores tributarios	Responsabilidad Honestidad Puntualidad	3, 4 y 5				
			Actitudes tributarias	A la tributación Al gasto público A la SUNAT	6,7 y 8				
			Conocimiento tributario	Régimen tributario Impuestos Deberes tributarios	8,10 y 11				

Variable de estudio	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Instrumento	Valores finales	Tipo de variable	Escala de medición
Obligaciones fiscales	Sánchez et al. (2021) es la relación que ha sido determinada por ley y que se da entre el acreedor tributario o las entidades recaudadoras de impuestos y el deudor tributario denominado también sujeto pasivo o contribuyente, cabe mencionar que el cumplimiento de las obligaciones tributarias es exigido de coercitiva.		Obligaciones formales	Comprobantes de pago Declaración de tributos Registros Domicilio fiscal	1, 2, 3 y 4	Encuesta / guía de encuesta	Alto Regular Bajo	Cuantitativo	Ordinal
			Obligaciones sustanciales	Tributos Multas Arbitrios	5,6 y 7				

### 2.3 Población de estudio, muestra, muestreo y criterios de selección

*Población*, este es comprendida como la reunión elementos que pueden ser sujetos, documentos, objetos y otros, cabe señalar que los fenómenos participantes del estudio tienen en su haber características peculiares, para este estudio esta se forma por 173 comerciantes del mencionado establecimiento (Toledo, 2023).

**Tabla 2** *Composición de la población de estudio*

Sector	Número de Comerciantes
Sector A – Sport elegante	51
Sector B – Ropa casual	48
Sector C – Ropa deportiva	74
<b>Total</b>	<b>173</b>

Elaborado por: la autora

Fuente: Administración del mercado 28 de julio, Jaén

*Muestra*, es una fracción o parte de la población a la cual se le conocen también como universo, pero que cumple con similares características que la población seleccionada para la investigación, para este estudio se ha tomado como muestra a 120 comerciantes (Mucha et al., 2021).

$$n = \frac{N * Z^2 * p * q}{d^2 * (N - 1) + Z^2 * p * q}$$
$$n = \frac{173 * 1.96^2 * 0.5 * 0.5}{0.5^2(173 - 1) + 1.96^2 * 0.5 * 0.5}$$
$$n = 120$$

*Muestreo*, es la forma como se escoge a los participantes de la investigación, para este caso se toma en cuenta el probabilístico ya que todos los sujetos tienen la misma oportunidad de ser investigados (Mucha et al., 2021).

*Criterios de selección*, se toma en cuenta los de inclusión ya que forman parte de la muestra analizada todos los comerciantes de ropa que se encuentren ubicados

en el mercado 28 de julio de la ciudad de Jaén, que estén trabajando y que además deseen de forma libre ser parte del estudio; se considera también los criterios de exclusión, ya que no se consideran dentro de la muestra analizada a otros emprendedores ubicado en el mercado 28 de julio distintos al rubro de comercialización de ropa.

## 2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

Se empleó la técnica de encuesta debido a que la muestra a investigar es amplia, asimismo se tomó como instrumento al cuestionario siendo este formado por preguntas de tipo cerrada y de respuesta en escala ordinal, cabe mencionar que las citadas interrogantes se encuentran en los cuestionarios estructurados por dimensión e indicador (Mucha et al., 2021).

Validez, esta se podrá establecer usando la opinión de expertos en el tema analizado quienes en primer lugar revisarán los cuestionarios tomando en cuenta los indicadores del documento del juicio de expertos y después darán su veredicto aprobatorio.

Confiabilidad, esta se obtuvo mediante el análisis fiabilidad aplicado a la muestra piloto, para lo cual se hará uso de Alfa de Cronbach del software SPSS Vs 26.

**Tabla 3** *Fiabilidad de Cultura tributaria*

Alfa de Cronbach	N
,914	11

Elaboración propia con datos obtenidos de la encuesta

**Tabla 4** *Fiabilidad obligaciones fiscales*

Alfa de Cronbach	N
,879	7

Fuente: elaboración propia con datos obtenidos de la encuesta

Se logra percibir en las tablas que describen la fiabilidad de las variables citadas que estas asciende a un valor de 0.914 y 0.879 considerándose adecuados ya que se afirma que las preguntas guardan consistencia entre sí, afirmándose. entonces que los instrumentos son fiables.

También se empleó la entrevista como técnica de estudio, encontrándose está dirigida al administrador del mercado 28 de Julio; cabe señalar que el instrumento de esta técnica es la entrevista.

Asimismo, se usará la técnica de observación, para revisar las declaraciones juradas de los contribuyentes, siendo el instrumento de la técnica mencionada la guía de observación.

## **2.5 Procedimiento de análisis de datos**

El análisis de los datos seguirá un procedimiento minucioso, para lo cual en primer lugar se codificarán los datos hallados de la encuesta, luego estos se redactarán en la base de datos usando el Excel como instrumento, posteriormente se empleará el software estadístico SPSS en el cual se analizará los baremos de las variables a fin de determinar los niveles de estas; finalmente se elaborará el análisis inferencial en el cual se calculará las pruebas de normalidad y el análisis de correlación teniendo como base las hipótesis diseñadas para el estudio.

## **2.6 Criterios éticos**

Para lograr el desarrollo efectivo de la investigación, se toma en cuenta criterios éticos como: el del consentimiento informado ya que la muestra analizada será informada del objetivo que tendrá los datos sustraídos durante el proceso de recolección; asimismo se protegerá la identificación de los encuestados ya que la encuesta será anónima; además se respetará la información tomada de otras personas ya que esta será citada empleado las Normas APA 7ma edición, por otro lado, los datos obtenidos de las muestras serán veraces y como tal se trabajaran de manera objetiva, se trabajará también con justicia ya que durante el desarrollo del estudio no se perjudicará a la muestra analizada, también se empleará el

principio de beneficencia, ya que no se dañará a nadie en la investigación, por el contrario se beneficiará a distintos sectores como a la población de estudio, al Estado y a la ciudadanía de Jaén, finalmente. los resultados obtenidos en la investigación se presentarán a la Universidad para la cual se está efectuando el estudio.

### **III. RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

#### **3.1 Resultados**

El estudio efectuado tiene como actores principales a los comerciantes del mercado veintiocho de julio, ubicado en el distrito de Jaén, debiendo destacar que, en este lugar se comercializa básicamente prendas de vestir y accesorios para damas, caballeros y niños, siendo importante señalar que este centro de abastos alberga a 483 comerciantes, de los cuales 173 corresponde al rubro motivo de la investigación.

Por otro lado, en el estudio se describe los resultados posteriores a la entrevista y a las encuestas realizadas, conjuntamente con los análisis de las declaraciones juradas, para luego presentar su fiabilidad, por medio del Alfa de Cronbach, que determinó el nivel de consistencia de las interrogantes formuladas en el cuestionario, asimismo se trabajó el análisis en el cual se analizaron las respuestas para conocer la percepción de los contribuyentes; posterior a lo indicado se procedió a efectuar la verificación de los datos a fin de señalar los niveles de cada variable según la opinión de los contribuyentes; finalmente se trató los datos para realizar el análisis de relación de las variables presentadas en el objetivo general; cabe señalar que todo este procesamiento de datos se hará en los programas informáticos Microsoft Word y Microsoft Excel.



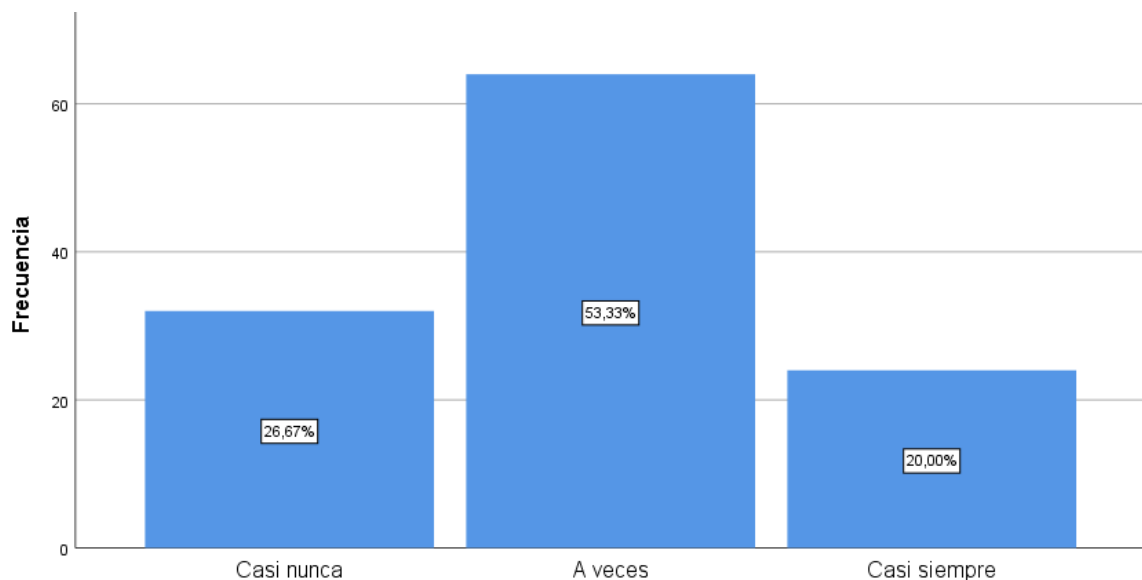
**Objetivo específico uno: Describir el nivel de la Cultura tributaria en el mercado de prendas de vestir 28 de julio, Jaén.**

**Tabla 5** *Cumple con sus obligaciones tributarias*

	Frecuencia	Porcentaje
Casi nunca	32	26,7
A veces	64	53,3
Casi siempre	24	20,0
Total	120	100,0

Fuente: elaboración propia con datos obtenidos de la encuesta

**Figura 11** *Cumple con sus obligaciones tributarias*



Fuente: elaboración propia con datos obtenidos de la encuesta

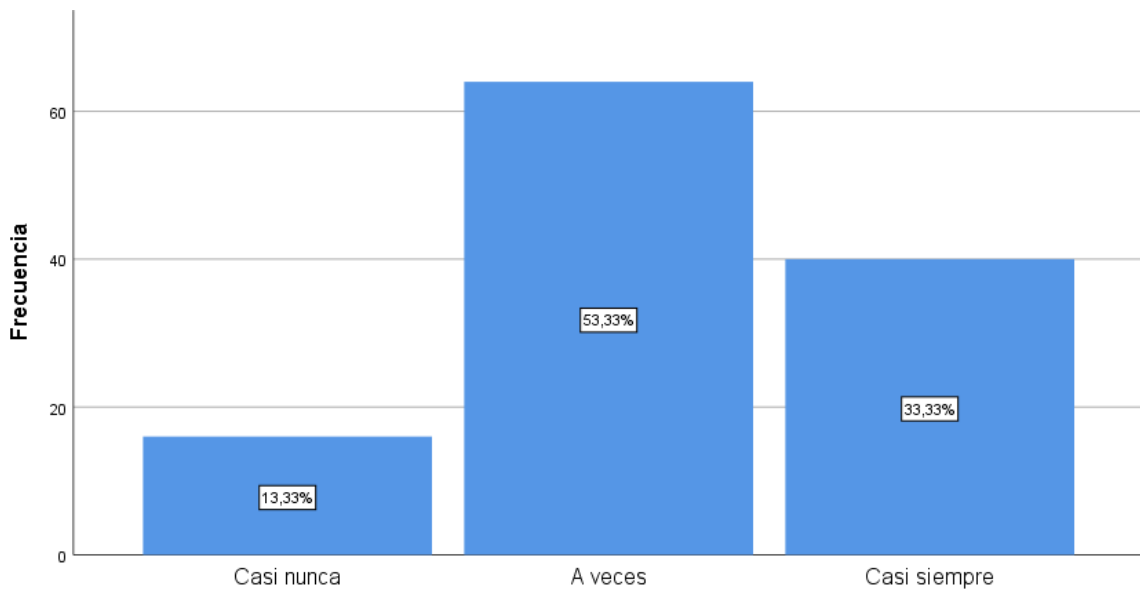
Se puede observar en la tabla y figura que según la percepción de los comerciantes de prendas del mercado 28 de julio, un 53.33% dice a veces cumple con las obligaciones de tributar, un 26.67% dice que casi nunca y solo un 20% menciona que casi siempre.

**Tabla 6** *Está motivado a cumplir con los deberes de tributar*

	Frecuencia	Porcentaje
Casi nunca	16	13,3
A veces	64	53,3
Casi siempre	40	33,3
Total	120	100,0

Fuente: elaboración propia con datos obtenidos de la encuesta

**Figura 12** *Está motivado a cumplir con los deberes de tributar*



Fuente: elaboración propia con datos obtenidos de la encuesta

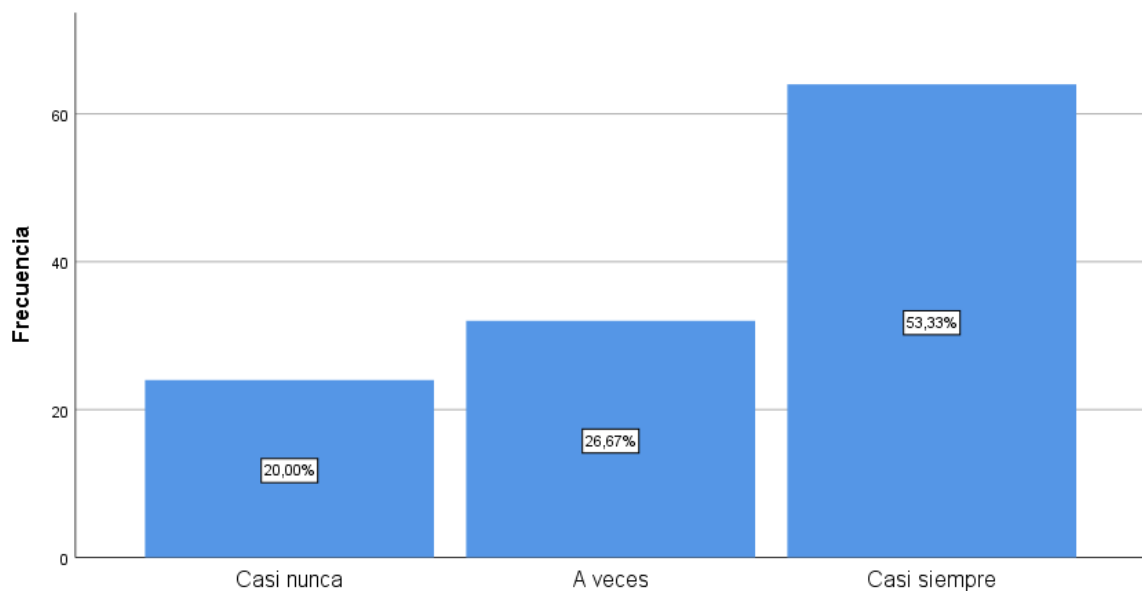
Se puede observar en la tabla y figura que según la percepción de los comerciantes de prendas del mercado 28 de julio, un 53.33% dice a veces se siente motivado a cumplir con los deberes de tributar, un 33.33% dice que casi siempre y solo un 13.33% menciona que casi nunca.

**Tabla 7** *Es un contribuyente responsable*

	Frecuencia	Porcentaje
Casi nunca	24	20,0
A veces	32	26,7
Casi siempre	64	53,3
Total	120	100,0

Fuente: elaboración propia con datos obtenidos de la encuesta

**Figura 13** *Es un contribuyente responsable*



Fuente: elaboración propia con datos obtenidos de la encuesta

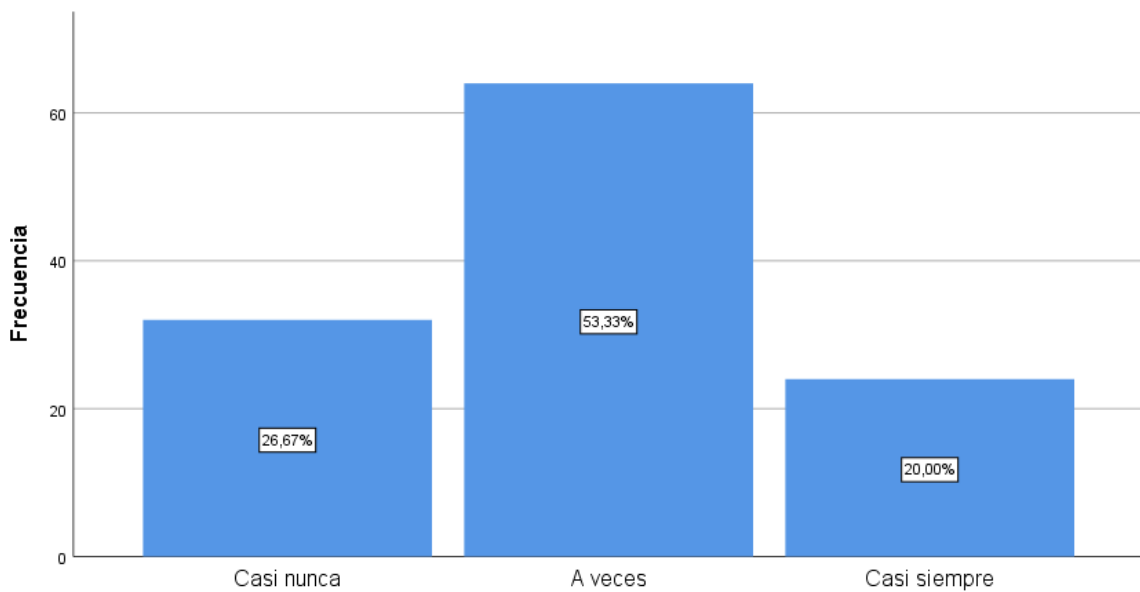
Se puede observar en la tabla y figura que según la percepción de los comerciantes de prendas del mercado 28 de julio, un 53.33% dice que casi siempre es un contribuyente responsable, un 26.67% dice que a veces y solo un 20% menciona que casi nunca.

**Tabla 8** *En la declaración de sus impuestos es honesto*

	Frecuencia	Porcentaje
Casi nunca	32	26,7
A veces	64	53,3
Casi siempre	24	20,0
Total	120	100,0

Fuente: elaboración propia con datos obtenidos de la encuesta

**Tabla 9** *En la declaración de sus impuestos es honesto*



Fuente: elaboración propia con datos obtenidos de la encuesta

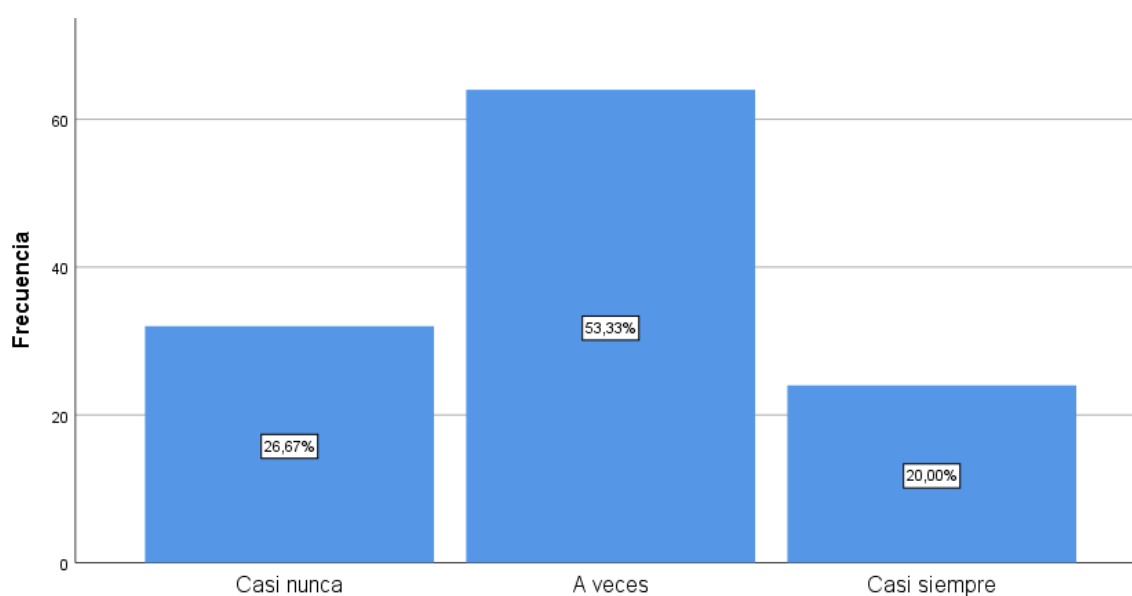
Se puede observar en la tabla y figura que según la percepción de los comerciantes de prendas del mercado 28 de julio, un 53.33% dice que a veces en la declaración de sus impuestos es honesto, un 26.67% dice que casi nunca y solo un 20% menciona que casi siempre.

**Tabla 10** *El pago de impuesto lo hace de manera puntual*

	Frecuencia	Porcentaje
Casi nunca	32	26,7
A veces	64	53,3
Casi siempre	24	20,0
Total	120	100,0

Fuente: elaboración propia con datos obtenidos de la encuesta

**Figura 14** *El pago de impuesto lo hace de manera puntual*



Fuente: elaboración propia con datos obtenidos de la encuesta

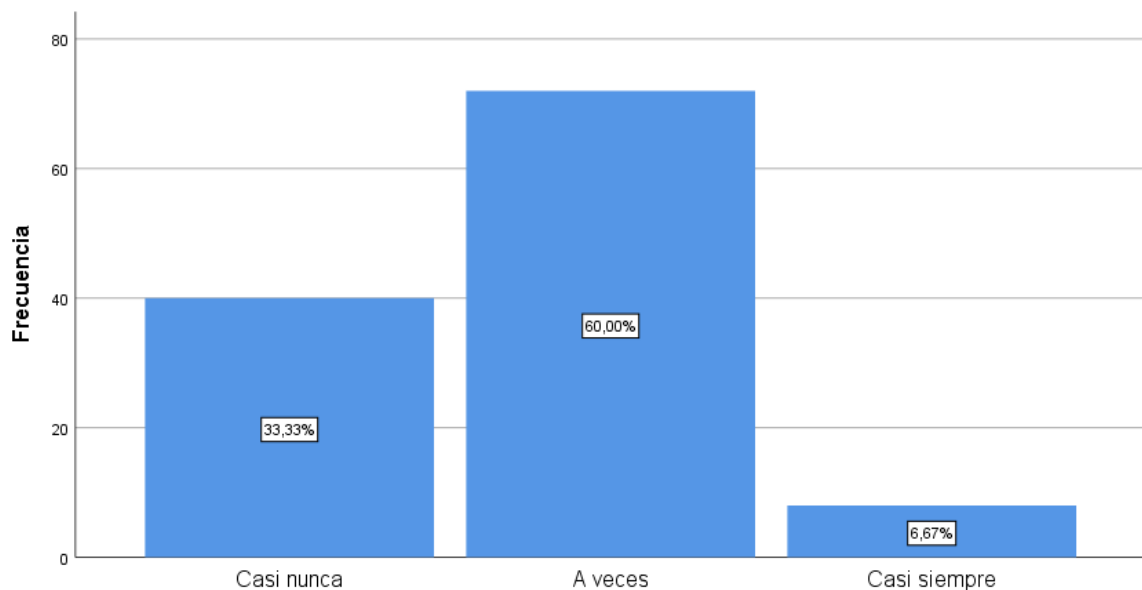
Se puede identificar en la tabla y figura que según la percepción de los comerciantes de prendas del mercado 28 de julio, un 53.33% dice que a veces el pago de impuesto lo hace de manera puntual, un 26.67% dice que casi nunca y solo un 20% menciona que casi siempre.

**Tabla 11** Muestra actitud positiva con respecto a los impuestos

	Frecuencia	Porcentaje
Casi nunca	40	33,3
A veces	72	60,0
Casi siempre	8	6,7
Total	120	100,0

Fuente: preparación propia con datos obtenidos de la encuesta

**Figura 15** Muestra actitud positiva con respecto a los impuestos



Fuente: preparación propia con datos de la encuesta

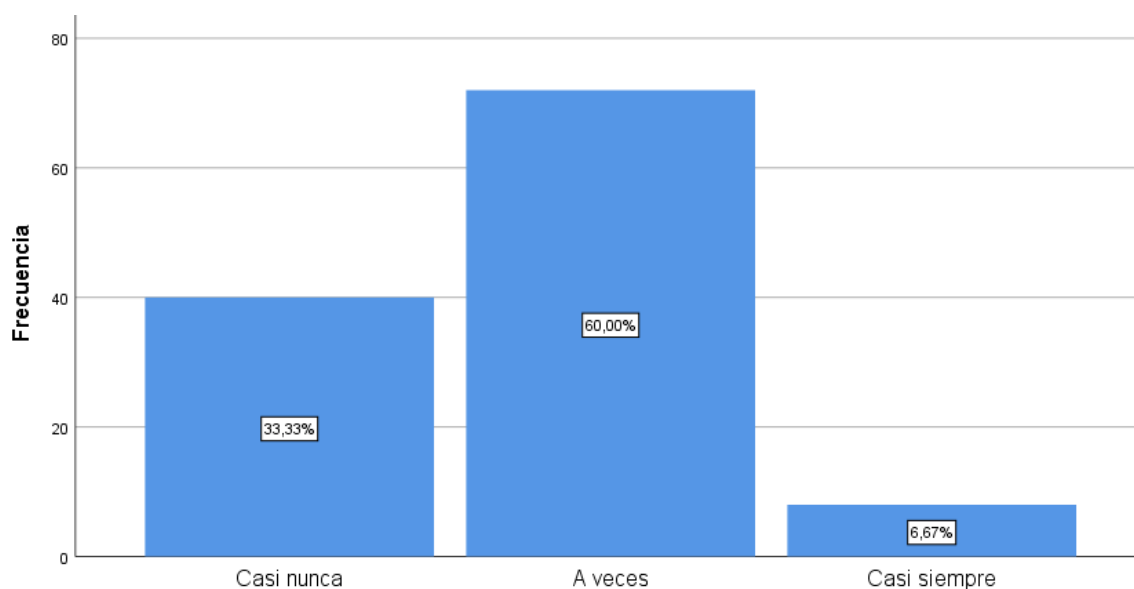
Se puede identificar en la tabla y figura que según la percepción de los comerciantes de prendas del mercado 28 de julio, un 60% dice que a veces muestra actitud positiva con respecto a los impuestos, un 33.33% dice que casi nunca y solo un 6.67% menciona que casi siempre.

**Tabla 12** La actitud con relación a los gastos efectuado por los distintos niveles de gobierno es positiva

	Frecuencia	Porcentaje
Casi nunca	40	33,3
A veces	72	60,0
Casi siempre	8	6,7
Total	120	100,0

Fuente: preparación propia con datos de la encuesta

**Figura 16** La actitud con relación a los gastos efectuado por los distintos niveles de gobierno es positiva



Fuente: preparación propia con datos de la encuesta

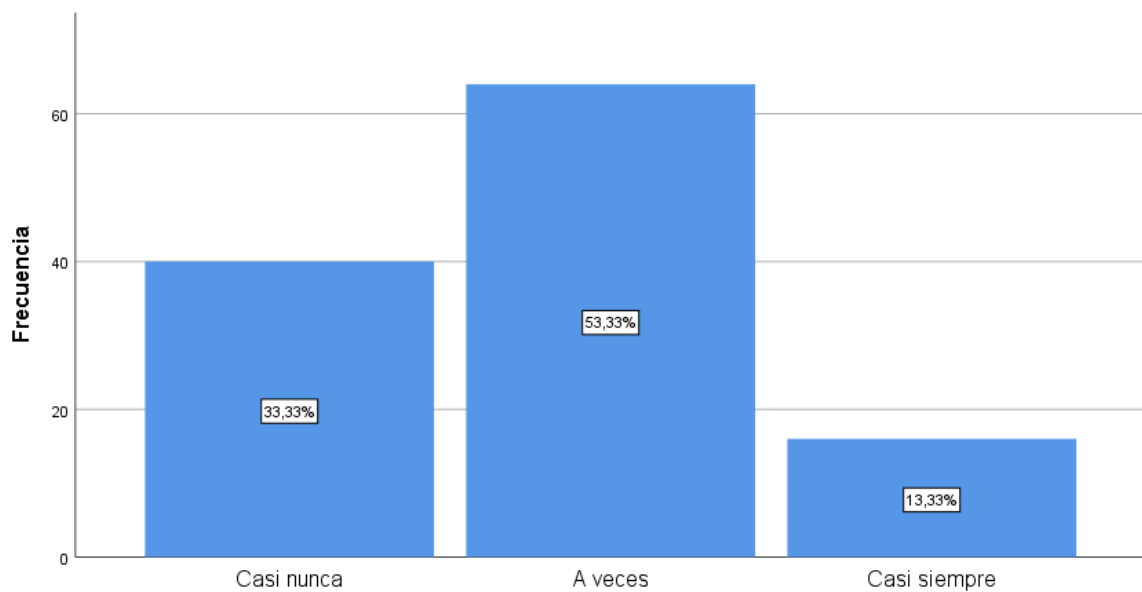
Se puede identificar en la tabla y figura que según la percepción de los comerciantes de prendas del mercado 28 de julio, un 60% dice que a veces muestra actitud positiva con respecto a los gastos efectuado por los distintos niveles de gobierno es positiva, un 33.33% dice que casi nunca y solo un 6.67% menciona que casi siempre.

**Tabla 13** *En relación a la SUNAT su actitud es positiva*

	Frecuencia	Porcentaje
Casi nunca	40	33,3
A veces	64	53,3
Casi siempre	16	13,3
Total	120	100,0

Fuente: preparación propia con datos de la encuesta

**Figura 17** *En relación a la SUNAT su actitud es positiva*



Fuente: preparación propia con datos de la encuesta

Se puede identificar en la tabla y figura que según la percepción de los comerciantes de prendas del mercado 28 de julio, un 53.33% dice que a veces muestra actitud positiva con respecto a la SUNAT, un 33.33% dice que casi nunca y solo un 13.33% menciona que casi siempre.

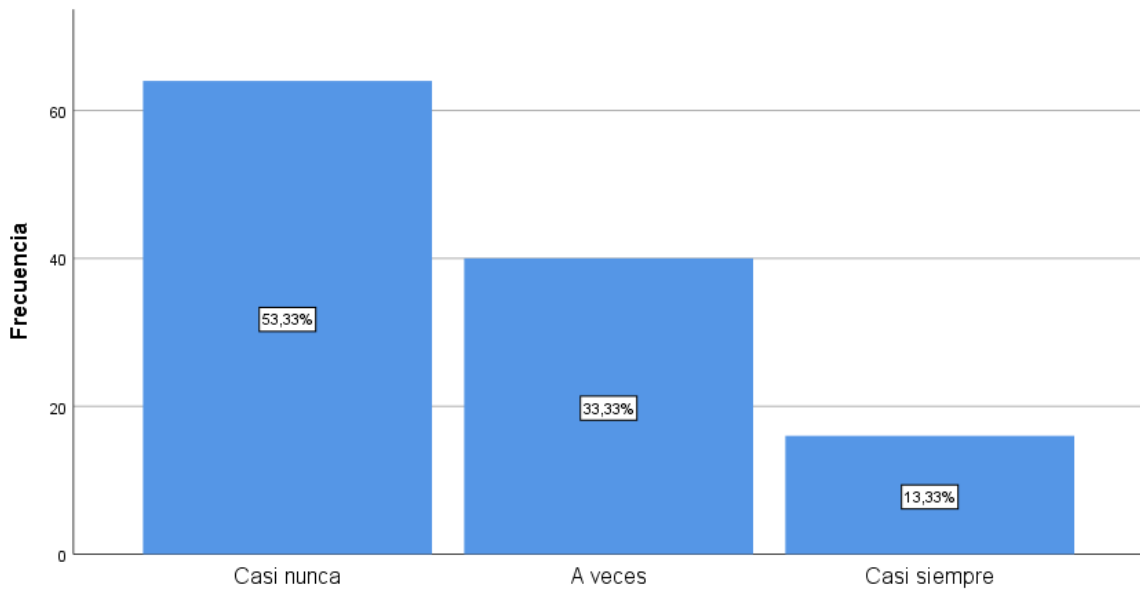


**Tabla 14** *Usted conoce el régimen tributario en el que se encuentra*

	Frecuencia	Porcentaje
Casi nunca	64	53,3
A veces	40	33,3
Casi siempre	16	13,3
Total	120	100,0

Fuente: preparación propia con datos de la encuesta

**Figura 18** *Usted conoce el régimen tributario en el que se encuentra*



Fuente: preparación propia con datos de la encuesta

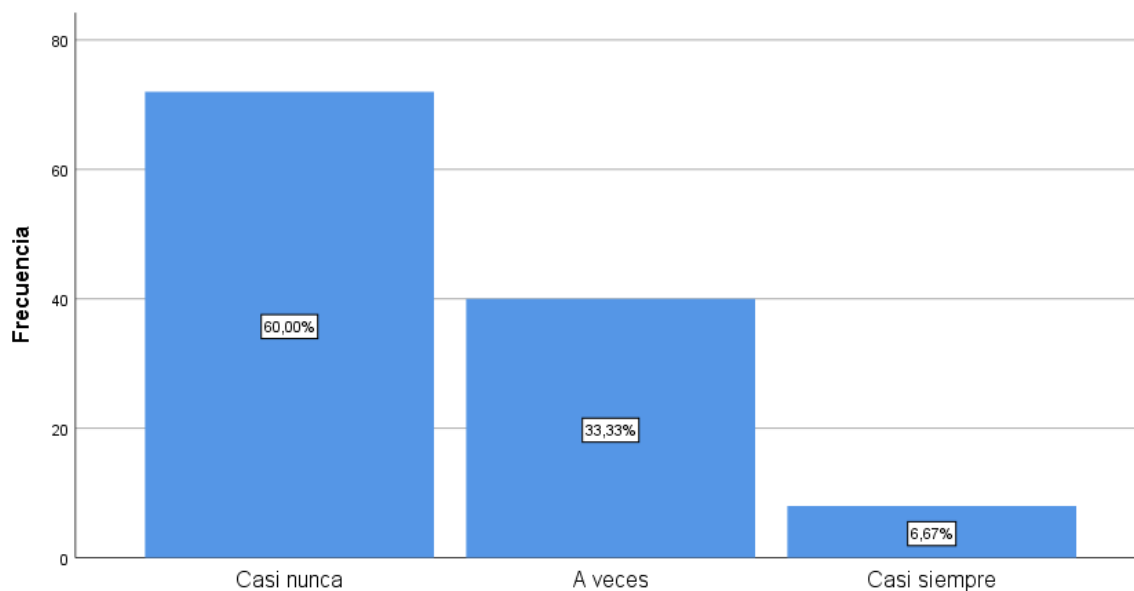
Se puede precisar en la tabla y figura que según la percepción de los comerciantes de prendas del mercado 28 de julio, un 53.33% dice que casi nunca conoce el régimen tributario en el que se encuentra, un 33.33% dice que a veces y solo un 13.33% menciona que casi siempre.

**Tabla 15** *Teniendo en cuenta el régimen tributario conoce los impuestos que debe pagar*

	Frecuencia	Porcentaje
Casi nunca	72	60,0
A veces	40	33,3
Casi siempre	8	6,7
Total	120	100,0

Fuente: preparación propia con datos de la encuesta

**Figura 19** *Teniendo en cuenta el régimen tributario conoce los impuestos que debe pagar*



Fuente: preparación propia con datos de la encuesta

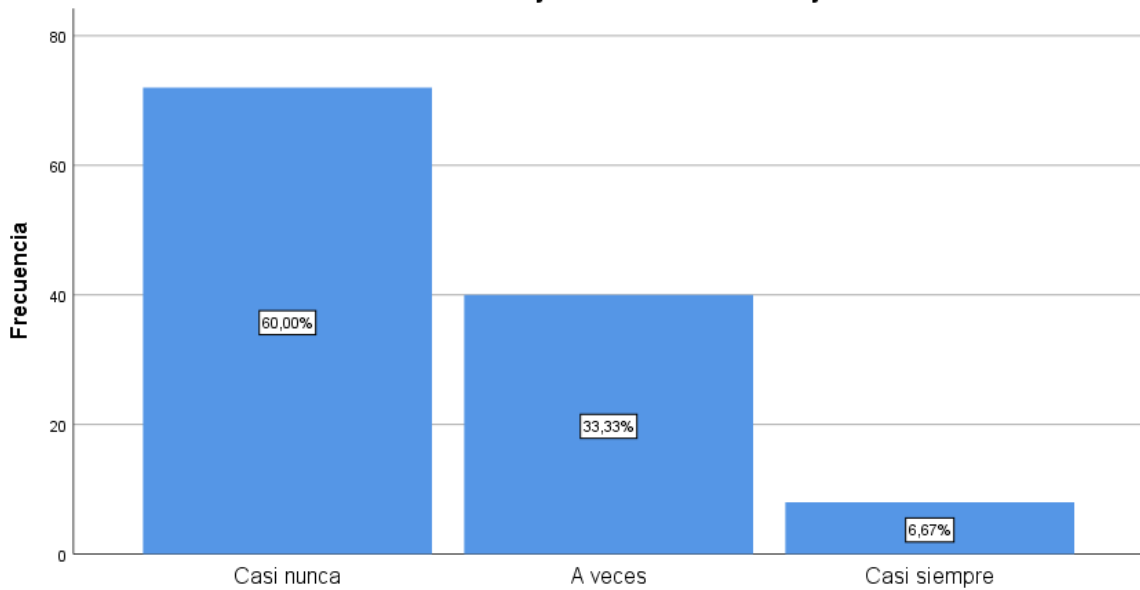
Se puede precisar en la tabla y figura que según la percepción de los comerciantes de prendas del mercado 28 de julio, un 60% dice que casi nunca conoce los impuestos que debe pagar en función del régimen tributario en el que se encuentra, un 33.33% dice que a veces y solo un 6.67% menciona que casi siempre.

**Tabla 16** *Conoce sus deberes y derechos como contribuyente*

	Frecuencia	Porcentaje
Casi nunca	72	60,0
A veces	40	33,3
Casi siempre	8	6,7
Total	120	100,0

Fuente: preparación propia con datos de la encuesta

**Figura 20** *Conoce sus deberes y derechos como contribuyente*



Fuente: preparación propia con datos de la encuesta

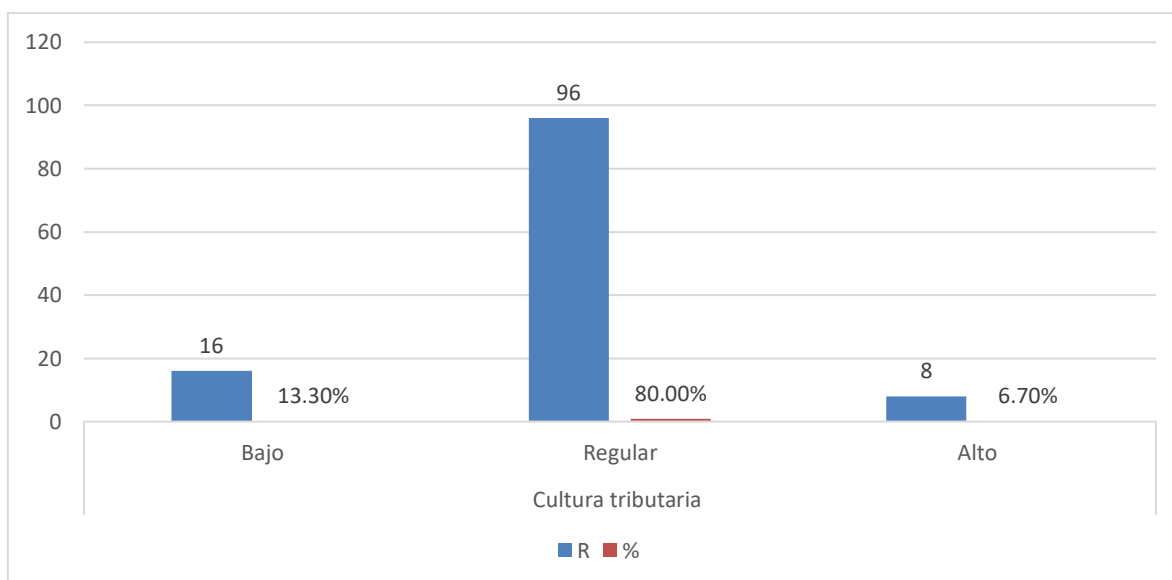
Se puede precisar en la tabla y figura que según la percepción de los comerciantes de prendas del mercado 28 de julio, un 60% dice que casi nunca conoce los deberes y derechos como contribuyente, un 33.33% dice que a veces y solo un 6.67% menciona que casi siempre.

**Tabla 17** nivel de la Cultura tributaria

		R	%
Cultura tributaria	Bajo	16	13.3%
	Regular	96	80.0%
	Alto	8	6.7%

Fuente: elaboración propia con datos obtenidos de la encuesta

**Figura 21** Nivel de la Cultura tributaria



Fuente: elaboración propia con datos obtenidos de la encuesta

Se observa en la tabla y figura en la cual se describe la percepción de los comerciantes de prendas de vestir del mercado 28 de julio en relación a la variable cultura tributaria, que un 80% indican que este es regular, un 13.3% manifiestan que es bajo y solo un 6.7% dice que es alto.

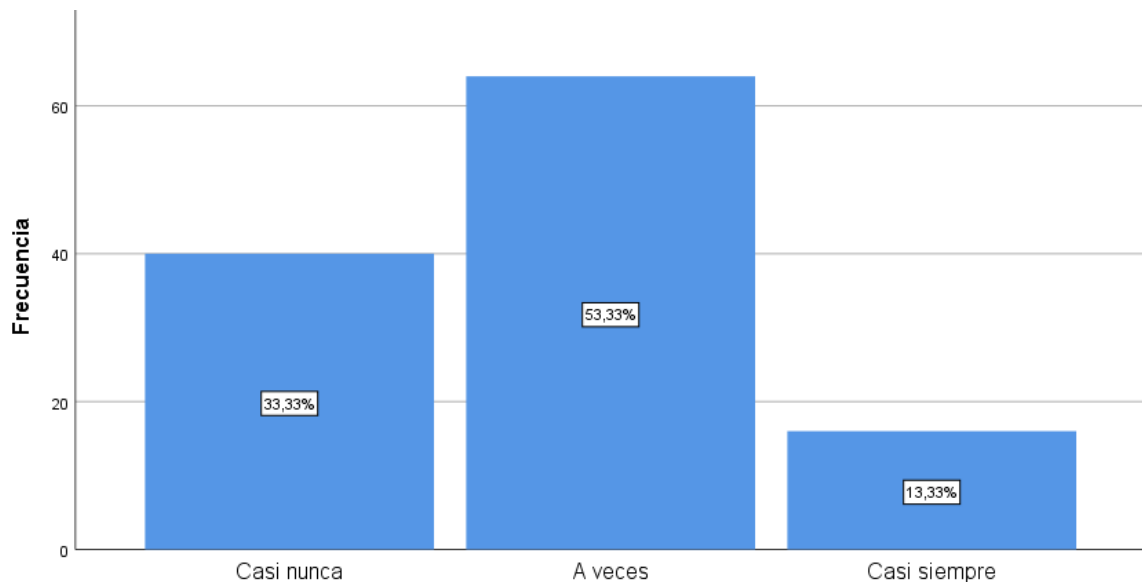
**Objetivo específico dos: Detallar el nivel de las obligaciones fiscales en el mercado de prendas de vestir 28 de julio, Jaén**

**Tabla 18** *Emite comprobantes de pago*

	Frecuencia	Porcentaje
Casi nunca	40	33,3
A veces	64	53,3
Casi siempre	16	13,3
Total	120	100,0

Fuente: creación de la autora con datos de la encuesta

**Figura 22** *Emite comprobantes de pago*



Fuente: creación de la autora con datos de la encuesta

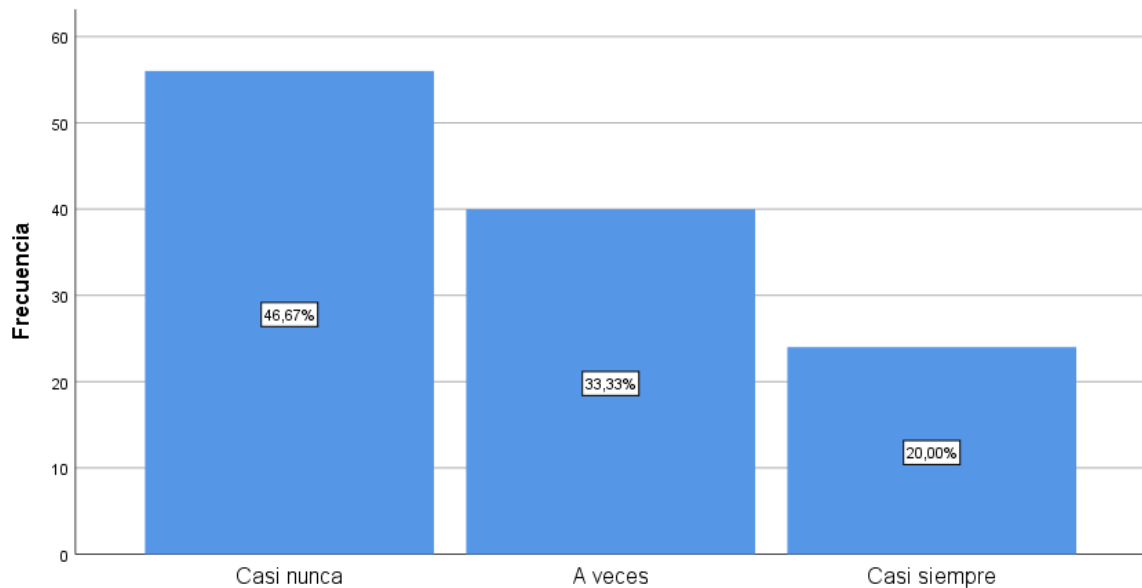
Se puede precisar en la tabla y figura que según la percepción de los comerciantes de prendas del mercado 28 de julio, un 53.33% dice que a veces emite comprobantes de pago, un 33.33% dice que casi nunca y solo un 13.33% menciona que casi siempre.

**Tabla 19** *Declara sus tributos de acuerdo a las ventas*

	Frecuencia	Porcentaje
Casi nunca	56	46,7
A veces	40	33,3
Casi siempre	24	20,0
Total	120	100,0

Fuente: creación de la autora con datos de la encuesta

**Figura 23** *Declara sus tributos de acuerdo a las ventas*



Fuente: creación de la autora con datos de la encuesta

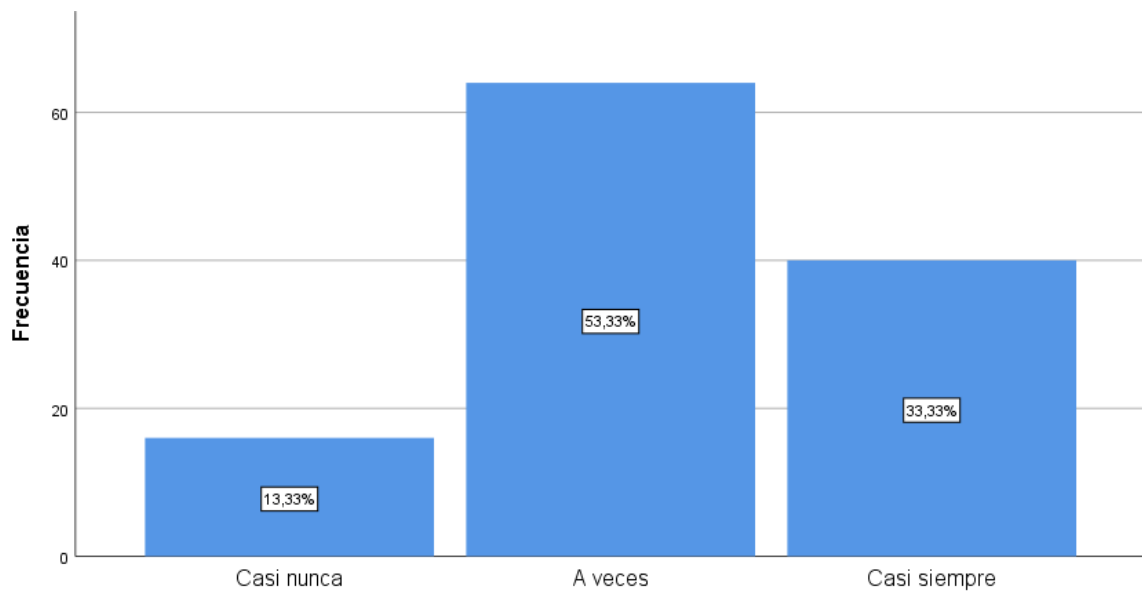
Se puede precisar en la tabla y figura que según la percepción de los comerciantes de prendas del mercado 28 de julio, un 46.67% dice que casi nunca declara sus tributos de acuerdo a las ventas, un 33.33% dice que a veces y solo un 20% menciona que casi siempre.

**Tabla 20** Su domicilio Actual es igual al consignado en su FICHA RUC

	Frecuencia	Porcentaje
Casi nunca	16	13,3
A veces	64	53,3
Casi siempre	40	33,3
Total	120	100,0

Fuente: creación de la autora con datos de la encuesta

**Figura 24** Su domicilio Actual es igual al consignado en su FICHA RUC



Fuente: creación de la autora con datos de la encuesta

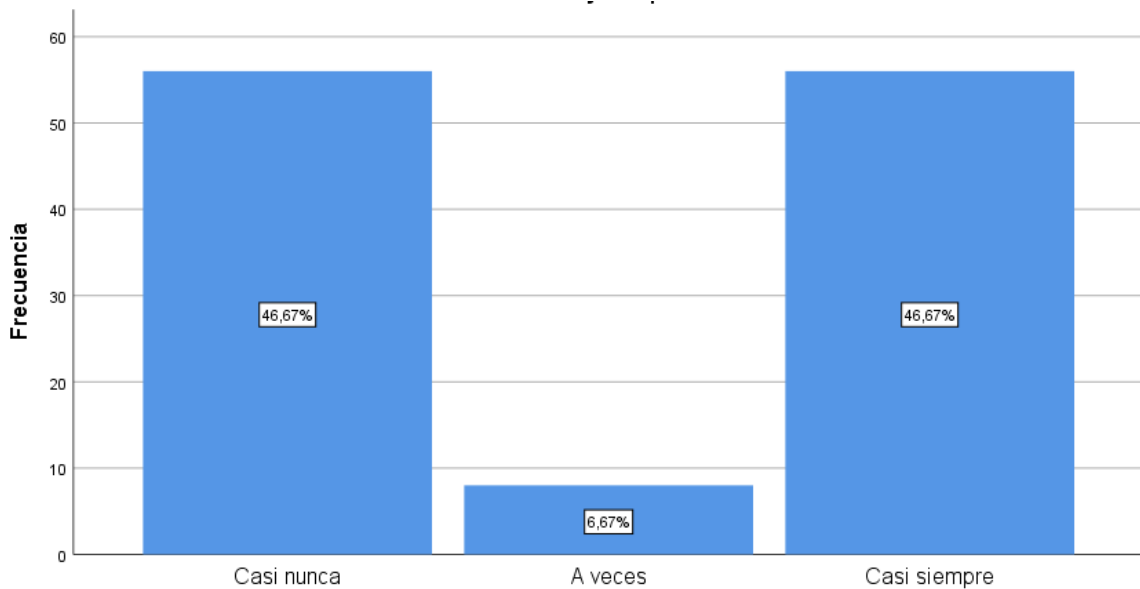
Se puede precisar en la tabla y figura que según la percepción de los comerciantes de prendas del mercado 28 de julio, un 53.33% dice que a veces su domicilio Actual es igual al consignado en su FICHA RUC, un 33.33% dice que casi siempre y solo un 13.33% menciona que casi nunca.

**Tabla 21** *Controla sus ventas y compras con los registros contables*

	Frecuencia	Porcentaje
Casi nunca	56	46,7
A veces	8	6,7
Casi siempre	56	46,7
Total	120	100,0

Fuente: creación de la autora con datos de la encuesta

**Figura 25** *Controla sus ventas y compras con los registros contables*



Fuente: creación de la autora con datos de la encuesta

Se puede precisar en la tabla y figura que según la percepción de los comerciantes de prendas del mercado 28 de julio, un 46.67% dice que casi nunca controla sus ventas y compras con los registros contables, un 46.67% dice que casi siempre y solo un 6.67% menciona que a veces.

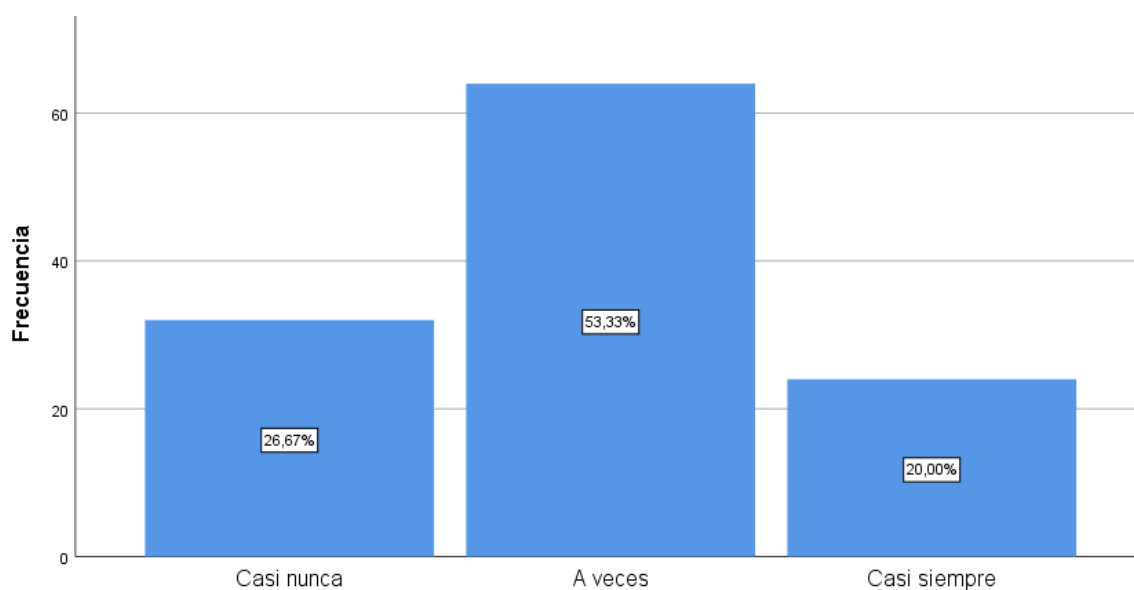


**Tabla 22** *Respeta los cronogramas establecidos por SUNAT para los pagos*

	Frecuencia	Porcentaje
Casi nunca	32	26,7
A veces	64	53,3
Casi siempre	24	20,0
Total	120	100,0

Fuente: creación de la autora con datos de la encuesta

**Figura 26** *Respeta los cronogramas establecidos por SUNAT para los pagos*



Fuente: creación de la autora con datos de la encuesta

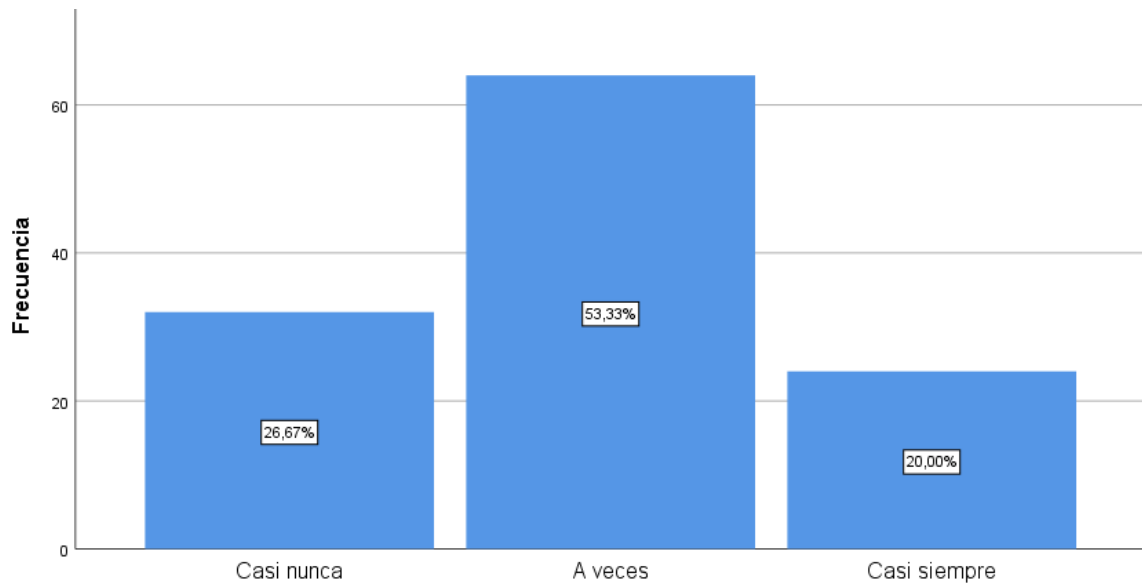
Se puede precisar en la tabla y figura que según la percepción de los comerciantes de prendas del mercado 28 de julio, un 53.33% dice que a veces respeta los cronogramas establecidos por SUNAT para los pagos de impuestos, un 26.67% dice que casi nunca y solo un 20% menciona que casi siempre.

**Tabla 23** *Paga las multas que SUNAT le ha impuesto*

	Frecuencia	Porcentaje
Válido Casi nunca	32	26,7
A veces	64	53,3
Casi siempre	24	20,0
Total	120	100,0

Fuente: creación de la autora con datos de la encuesta

**Figura 27** *Paga las multas que SUNAT le ha impuesto*



Fuente: creación de la autora con datos de la encuesta

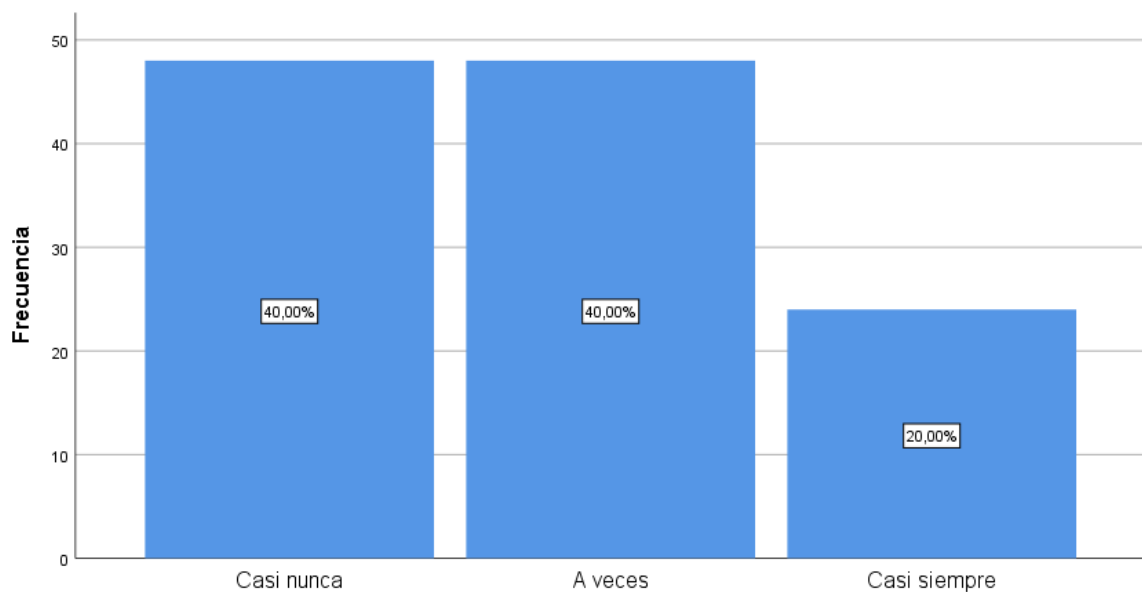
Se puede precisar en la tabla y figura que según la percepción de los comerciantes de prendas del mercado 28 de julio, un 53.33% dice que a veces paga las multas de SUNAT, un 26.67% dice que casi nunca y solo un 20% menciona que casi siempre.

**Tabla 24** *Paga sus arbitrios de forma adecuada*

	Frecuencia	Porcentaje
Casi nunca	48	40,0
A veces	48	40,0
Casi siempre	24	20,0
Total	120	100,0

Fuente: creación de la autora con datos de la encuesta

**Figura 28** *Paga sus arbitrios de forma adecuada*



Fuente: creación de la autora con datos de la encuesta

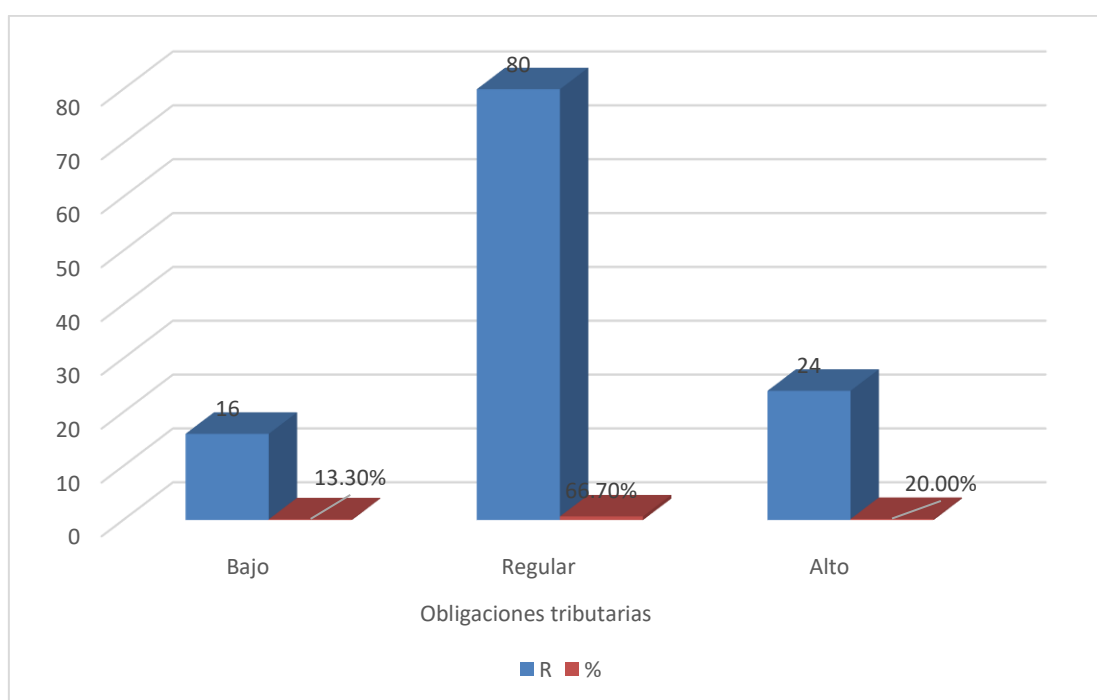
Se puede precisar en la tabla y figura que según la percepción de los comerciantes de prendas del mercado 28 de julio, un 40.0% dice que casi nunca paga sus arbitrios de forma adecuada, un 40.0% dice que a veces y solo un 20% menciona que casi siempre.

**Tabla 25** nivel de las obligaciones fiscales

		R	%
Obligaciones tributarias	Bajo	16	13.3%
	Regular	80	66.7%
	Alto	24	20.0%

Fuente: elaboración propia con datos obtenidos de la encuesta

**Figura 29** nivel de las obligaciones fiscales



Fuente: elaboración propia con datos obtenidos de la encuesta

Se observa en la tabla y figura en la cual se describe la percepción de los comerciantes de prendas de vestir del mercado 28 de julio, en relación a la variable nivel de cumplimiento de las obligaciones fiscales que un 70% indican que este es regular, un 20% manifiestan que es alto y solo un 13.3% dice que es bajo.

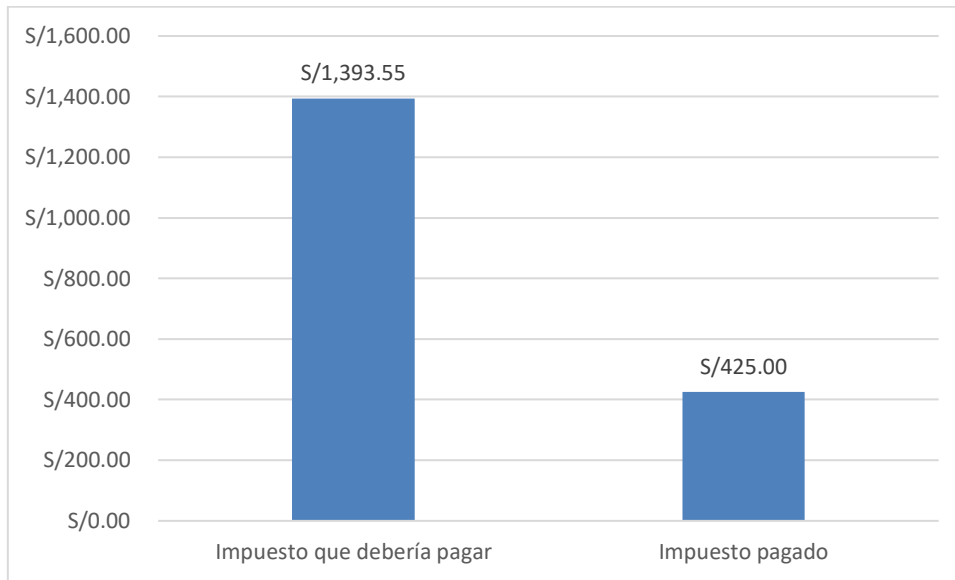
**Análisis de las declaraciones juradas de un contribuyente: Delgado Ramos Jannyna Itamar.**

**Tabla 26** *Impuesto que debería pagar Vs impuesto pagado-2021*

<b>PERIODO</b>	<b>VENTAS</b>	<b>COMPRAS</b>	<b>RENTA A PAGAR</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>2021</b>			<b>1% MYPE</b>	<b>PAGADO</b>
			<b>TRIBUTARIO</b>	
Ene-21	S/ 9,350.00	S/ 8,550.00	S/ 93.50	S/ 51.00
Feb-21	S/ 9,800.00	S/ 7,340.00	S/ 98.00	S/ 50.00
Mar-21	S/ 9,585.00	S/ 8,000.00	S/ 95.85	S/ 51.00
Abr-21	S/ 10,050.00	S/ 7,340.00	S/ 100.50	S/ 50.00
May-21	S/ 11,350.00	S/ 8,320.00	S/ 113.50	S/ 20.00
Jun-21	S/ 12,520.00	S/ 9,450.00	S/ 125.20	S/ 51.00
Jul-21	S/ 12,600.00	S/ 10,350.00	S/ 126.00	S/ 21.00
Ago-21	S/ 12,000.00	S/ 10,850.00	S/ 120.00	S/ 20.00
Set-21	S/ 12,450.00	S/ 9,650.00	S/ 124.50	S/ 51.00
Oct-21	S/ 13,100.00	S/ 11,120.00	S/ 131.00	S/ 20.00
Nov-21	S/ 12,920.00	S/ 10,260.00	S/ 129.20	S/ 20.00
Dic-21	S/ 13,630.00	S/ 10,870.00	S/ 136.30	S/ 20.00
<b>Total</b>	<b>S/ 139,355.00</b>	<b>S/ 112,100.00</b>	<b>S/ 1,393.55</b>	<b>S/ 425.00</b>

Fuente: elaboración propia con datos obtenidos de la declaración jurada del contribuyente

**Figura 30** Impuesto que debería pagar Vs impuesto pagado - 2021



Fuente: elaboración propia con datos obtenidos de la declaración jurada del contribuyente

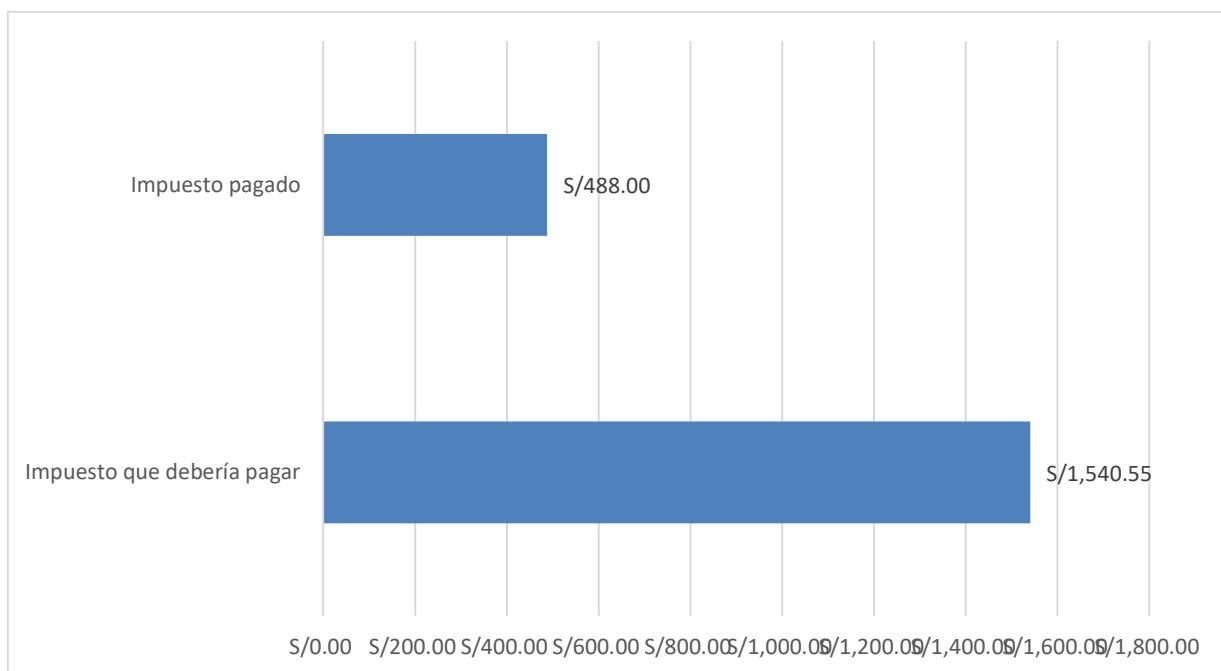
Se aprecia en la tabla seis y figura diez, que, en el año 2021, las ventas y compras reales ha superado los S/. 8000.00, que es el monto máximo de venta en la categoría dos del Nuevo RUS, por lo que la empresa debería pagar el 1% de renta, siendo este S/ 1,393.55, sin embargo, la contribuyente registra ventas en las declaraciones juradas que fluctúan entre los S/ 5000.00 y S/ 8000.00; por lo que se encuentra en el régimen tributario Nuevo RUS pagando solo el valor de S/ 20.0 o S/ 50.00; que al año han sumado S/ 425.00; con lo mencionado se determina que la contribuyente presenta una evasión de impuesto de S/ 968.55, si es que se encontrará en el régimen MYPE Tributario.

**Tabla 27 Impuesto que debería pagar Vs impuesto pagado - 2022**

<b>PERIODO</b>	<b>VENTAS</b>	<b>COMPRAS</b>	<b>RENTA A PAGAR</b>	<b>IMPUESTO</b>
<b>2022</b>			<b>1% MYPE</b>	<b>PAGADO</b>
			<b>TRIBUTARIO</b>	
Ene-22	S/ 10,320.00	S/ 8,550.00	S/ 103.20	S/ 51.00
Feb-22	S/ 9,585.00	S/ 7,340.00	S/ 95.85	S/ 50.00
Mar-22	S/ 10,520.00	S/ 8,000.00	S/ 105.20	S/ 51.00
Abr-22	S/ 11,450.00	S/ 7,340.00	S/ 114.50	S/ 51.00
May-22	S/ 12,860.00	S/ 8,320.00	S/ 128.60	S/ 52.00
Jun-22	S/ 13,520.00	S/ 9,450.00	S/ 135.20	S/ 52.00
Jul-22	S/ 13,850.00	S/ 10,350.00	S/ 138.50	S/ 50.00
Ago-22	S/ 14,840.00	S/ 10,850.00	S/ 148.40	S/ 51.00
Set-22	S/ 14,350.00	S/ 9,650.00	S/ 143.50	S/ 20.00
Oct-22	S/ 13,790.00	S/ 11,120.00	S/ 137.90	S/ 20.00
Nov-22	S/ 13,985.00	S/ 10,260.00	S/ 139.85	S/ 20.00
Dic-22	S/ 14,985.00	S/ 10,870.00	S/ 149.85	S/ 20.00
<b>Total</b>	<b>S/ 154,055.00</b>	<b>S/ 112,100.00</b>	<b>S/ 1,540.55</b>	<b>S/ 488.00</b>

Fuente: elaboración propia con datos obtenidos de la declaración jurada del contribuyente

**Figura 31** Impuesto que debería pagar Vs impuesto pagado – 2022



Fuente: elaboración propia con datos obtenidos de la encuesta

Se aprecia en la tabla siete y figura once, que, en el año 2022, las ventas y compras reales ha superado los S/. 8000.00, que es el monto máximo de venta en la categoría dos del Nuevo RUS, por lo que la empresa debería pagar el 1% de renta, siendo este S/ 1,540.55 sin embargo, la contribuyente registra ventas en las declaraciones juradas que fluctúan entre los S/ 5000.00 y S/ 8000.00; por lo que se encuentra en el régimen tributario Nuevo RUS pagando solo el valor de S/ 20.0 o S/ 50.00; que al año han sumado S/ 488.00; con lo mencionado se determina que la contribuyente presenta una evasión de impuesto equivalente a S/ 1052.55, si es que se encontrará en el régimen MYPE Tributario.



**Tabla 28** Resultados de la entrevista al representante de SUNAT en la ciudad de Jaén, Cesar Romero Azabache

Ítem	Respuesta
<p>1.</p> <p>¿Podría señalar en qué medida los comerciantes de ropa cumplen con el pago de sus tributos?</p>	<p>En el mercado 28 de julio se ubican comerciantes mayoristas y minoristas de prendas de vestir y un gran número de casos las ventas superan ampliamente los S/ 8000.00 mensuales, sin embargo, más del 60% de estos se ubican dentro del nuevo RUS, y el restante dentro del MYPE TRIBUTARIO, por lo tanto, declaran en menor cantidad de lo que debería ser.</p>
<p>2.</p> <p>¿Porque razones considera que los comerciantes no se sienten motivados a cumplir con sus impuestos de forma honesta y puntual?</p>	<p>Una de las razones es la desconfianza en las autoridades de gobierno debido a la alta tasa de corrupción de funcionarios</p>
<p>3.</p> <p>¿En qué medida los comerciantes los comerciantes de ropa del mercado 28 de julio presentan una actitud poca amistosa con relación al pago de sus impuestos?</p>	<p>La mayoría de los comerciantes tiene una actitud negativa hacia las entidades como SUNAT, MPJ, ya que consideran que los impuestos tienen una tasa muy elevada, lo que hace que disminuyan sus ingresos por ventas.</p>
<p>4.</p> <p>¿Porque razones se considera que</p>	<p>Los comerciantes del mercado analizado si conocen en que se invierte el dinero, sin embargo, no</p>

---

los comerciantes de ropa del mercado 28 de julio no tienen debido conocimiento de cómo se administra el dinero de sus impuestos?

5.

¿En qué medida los comerciantes de ropa del mercado 28 de julio tienen conocimiento de los distintos regímenes tributarios?

6. ¿Porque razones considera que los comerciantes de ropa del mercado 28 de julio emiten pocos comprobantes de pago de forma voluntaria?

7. ¿Porque razones considera que los comerciantes de ropa del mercado 28 de julio no declaran a SUNAT la totalidad de sus ventas?

8. ¿Porque razones considera que los comerciantes de ropa del mercado 28 de julio no pagan sus impuestos y multas de forma puntual?

están contentos con los resultados obtenidos ya que según ellos servicios en los que se ha invertido el dinero no son de calidad.

La mayoría de los comerciantes del mercado mencionado, tienen regular conocimiento de: los regímenes tributarios que existen, de las tasas, de los tributos y de los procedimientos de pago; a pesar de ello tampoco muestran mayor interés por tener una comprensión mejor.

La principal razón es la evasión tributaria, ya que ellos saben que mientras más comprobantes de pago emitan, mayor será el pago de impuestos y menor serán las ganancias

Esto es debido a que aumentarían el pago de impuestos.

Por qué disminuyen sus ganancias, no tienen plata en efectivo ya que esta invertida en sus mercaderías

---

Fuente: elaboración propia con datos obtenidos de la entrevista

## Resultados del objetivo general

**Tabla 29** Pruebas de Normalidad

	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	Gl	Sig.
	o			o		
Cultura	,164	120	,000	,907	120	,000
Obligaciones	,144	120	,000	,924	120	,000

Fuente: elaboración propia con datos obtenidos de la encuesta

Se logra visualizar en la tabla, que el número de investigados asciende a 120 comerciantes por lo que se usa la prueba de normalidad la de Kolmogorov-Smirnova, asimismo se logra apreciar que el valor de significancia de ambas variables es 0.00; a razón de ello se tiene a bien usar el coeficiente de relación de Rho de Spearman.

**Tabla 30** relación de la Cultura tributaria con las obligaciones fiscales

			Cultura tributaria	Obligaciones fiscales
Rho de Spearman	Cultura tributaria	Coe. correlación	1,000	,807**
		Sig.	.	,000
		N	15	15
	Obligaciones fiscales	Coe. Correlación	,807**	1,000
		Sig.	,000	.
		N	15	15

. Fuente: elaboración propia con datos obtenidos de la encuesta

Se observa en la tabla que las variables Cultura tributaria y obligaciones fiscales se asocian ya que el valor presente entre ellas es 0.807, siendo este

considerado alto y positivo, asimismo la sig= 0.00; con ello se determina que la relación señalada es de carácter significativo, en tal sentido se acepta la hipótesis propuesta en la investigación.

### **3.2. Discusión**

La investigación trabaja con el objetivo general: Determinar el nivel de relación entre la Cultura tributaria y las obligaciones fiscales, encontrándose que se asocian ya que el valor presente entre ellas es 0.807, siendo este considerado alto y positivo, asimismo la sig= 0.00; con ello se determina que la relación señalada es de carácter significativo, en tal sentido se acepta la hipótesis propuesta en la investigación, esto se asemeja a lo mencionado por Cobos (2019) en Ecuador, en su investigación “Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones en los comerciantes de la ciudad de Loja”, tesis de pre grado en la Universidad. de Loja. Tuvo como objetivo general conocer como incide la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones por parte de dichos comerciantes. La investigación tiene un enfoque metodológico del tipo descriptivo, debido a que se narra los hallazgos por variable, usa un diseño no experimental porque no se manipularon las variables, asimismo la muestra fue de 300 personas, analizadas con una encuesta estructurada por dimensiones, los resultados evidenciaron que la cultura tributaria es percibida como regular, así lo mencionan el 63% de la muestra, por otro lado, en el análisis como se percibe el cumplimiento de las obligaciones el 58% dijo que regular; además al dar respuesta al objetivo general se halló un valor de 0.623 en lo que se refiere a la relación, con lo descrito se ultima que las variables presentan asociación alta, con lo que se propone implementar un plan sobre cultura tributaria que mejorar los conocimientos y conciencia tributaria; se parece también a lo indicado por Jara (2019) en Ecuador, en su investigación “Cultura tributaria y la relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarios de la ciudad de Cuenca”, tesis de posgrado en la Universidad de Cuenca, se trabajó como objetivo identificar como se relacionan las variables sustentadas en el título, en tal sentido se usa la metodología la aplicada y el diseño que no maniobra las variables, es decir el no experimental asimismo primero se describe los datos de

la encuesta y luego se relacionan, bajo el mismo contexto metodológico se empleó la encuesta y dos cuestionarios a una muestra de 82 comerciantes, los resultados evidenciaron que, según el 48% de comerciantes la cultura tributaria es entendida como regular además el 38% dice que el nivel de las obligaciones con el Estado en el aspecto tributario también es regular; por otro lado al efectuarse el análisis correlacional se halló el valor de 0.663 y  $p=0.00$ ; se concluye que la correspondencia entre las variables es reveladora, por lo que se afirma que al mejorar el conocimiento entorno a la cultura tributaria: la educación, valores y habilidades tributarias hará que los contribuyentes cumplan apropiadamente las deberes de tributación.

En relación al objetivo específico uno: Describir el nivel de Cultura tributaria de los comerciantes, se halló que un 80% indican que este es regular, un 13.3% manifiestan que es bajo y solo un 6.7% dice que es alto; asimismo se identificó en el análisis documental, esto se asemeja a lo indicado por Román (2021) en Colombia en su investigación “Cultura tributaria y contribución de impuesto en emprendedores”, tesis de posgrado en la Universidad del valle, para ello se afanó en analizar como objetivo general: la variable cultura incide en el acatamiento de las obligaciones de pago; se usó como orientación la cuantitativa, con diseño sin experimentación, en la misma línea se empleó una encuesta y cuestionario para extraer la información de los 173 comerciantes de la zona, la investigación evidenció que según el 52% de comerciantes la cultura tributaria es percibida como regular además el 48% dice que el nivel de las obligaciones fiscales también es regular; por otro lado al efectuarse el análisis correlacional se halló el valor de 0.763 y  $p=0.00$ , con lo mencionado se concluye que la relación producida con las variables mencionadas es reveladora, por lo que se afirma que mejorar el conocimiento entorno a la educación, valores y habilidades tributarias hará que los contribuyentes cumplan adecuadamente las deberes de tributación; asimismo guarda relación con lo indicado por Camacho y Patarroyo (2020) en Colombia en el estudio “Cultura tributaria en los comerciantes del mercado de Bogotá”, tesis de pre grado, Universidad Minuto de Dios, siendo el objetivo establecer como se están relacionando la cultura tributaria que reina en la zona con los pagos de impuestos, se estableció el rumbo que maneja la matemática es decir el cuantitativo asimismo

se consideró el tipo de investigación que presenta la capacidad de resolver los problemas es decir la aplicada, asimismo de trabaja con el diseño no experimental; igualmente se usa a la encuesta como técnica de estudio a los 90 contribuyentes seleccionados como muestra; la investigación mostró como resultados que los comerciantes perciben a ambas variables como regulares en un 52% y 63%, por otro lado, al analizar las correlaciones se ve un valor de 0.822 y  $p= 0.00$ , con esto se concluye que las variables se encuentran asociadas de forma preponderante, entonces es importante que el estado ecuatoriano desarrolle estrategias de concientización tributaria para mejorar el desempeño de los compromisos tributarios.

El objetivo específico dos fue: Detallar el nivel en que se encuentran las obligaciones fiscales, lográndose hallar en el análisis descriptivo que un 70% indican que este es regular, un 20% manifiestan que es alto y solo un 13.3% dice que es bajo, en el análisis de las declaraciones juradas que en los años 2021 al 2023 las ventas superan los S/. 8000.00, que es el monto máximo de venta en la categoría dos del Nuevo RUS, por lo que las empresas deberían encontrar en otros regímenes tributarios y pagando mayor cantidad de impuesto; esto se asemeja a lo indicado por Quiñones y Zambrano (2023) En Colombia, en el estudio “Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones en el mercado de Cantón” , tesis de pregrado Universidad de Ambato; se propone como objetivo establecer como se relacionan las variables, se usó el diseño que no alterna la información de las variables, asimismo se emplea la técnica llamada encuesta para estudiar a la muestra formada por 60 comerciantes, se evidencia como hallazgos principales que la variable cultura es concebida como regular según el 53% de los estudiados, además el 46% dice que las obligaciones tributarias son también entendidas como regular, en lo que respecta a la resolución del objetivo principal se identificó un  $\rho= 0.712$  y  $p= 0.00$ , lo mencionado ayuda a concluir que plantear mejores métodos de cultura tributaria hará reaccionar a los comerciantes de la zona analizada, fomentando en ellos un cumplimiento idóneo de los deberes tributarios; también se asemeja a lo indicado por Avalos y Loyola (2019) Cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las MYPES de Chaupimarca, en la tesis de pregrado de la U. Daniel Alcides Carrión, siendo el fin conocer cómo se

relacionan las variables mencionadas, en la forma metodológica se usó el camino cuantitativo y el diseño que solo observa los datos y no los manipula, igualmente se analizó a una muestra de 98 comerciantes con un cuestionario de 26 interrogantes, principales hallazgos son que la cultura es entendida como regular ya que así lo indican un 39% de los encuestados, algo similar sucede en el cumplimiento de las obligaciones de tributación ya que estas también son comprendidas de manera regular por el 47% de los mismos, asimismo se halló un  $Rho = 0.683$  y  $P = 0.00$ , con lo descrito se concluye que las variables se asocian de forma importante, en tal sentido es vital sostener estrategias consistentes de cultura para mejorar en la ciudadanía de forma responsable y voluntaria el acatamiento de las deberes tributarios.

Finalmente, está el objetivo tres: Elaborar estrategias para mejorar el nivel de cultura tributaria y establecer su impacto en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, lográndose establecer tres estrategias: Ferias educativas de tributación, Charlas de motivación al contribuyente y Reparto de folletos informativos esto se parece a lo indicado por Gómez (2021) Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias en Lima, Tesis de pregrado de la Universidad Señor de Sipán; siendo el objetivo establecer la asociación de las variables, se usó como orientación la cuantitativa, con un diseño sin experimentación, ya que los datos solo se observaron, en la misma línea se empleó una encuesta para extraer la información de los 173 comerciantes de la zona, la investigación evidenció que según el 47% de comerciantes la cultura tributaria es percibida como regular además el 39% dice que el nivel de las obligaciones fiscales también es regular; por otro lado al efectuarse el análisis correlacional se halló el valor de  $0.663$  y  $p = 0.00$ , con lo mencionado se concluye que la relación es trascendental, por lo que se afirma que mejorar el conocimiento entorno a las dimensiones: educación, valores y habilidades tributarias hará que los contribuyentes cumplan adecuadamente las deberes de tributación; se asemeja también a los mencionado por Chinchay (2020) Cultura tributaria y obligaciones tributarias en el mercado de Jaén, tesis de pregrado de la Universidad Señor de Sipán; desarrollándose como objetivo establecer la relación coexistente, empleándose en ello el tipo básico de estudio, optándose por el diseño que no manipula los datos es dice el sin

experimental, asimismo para dar respuesta a los objetivos se emplea el nivel correlacional, teniendo como base lo citado se usa la encuesta, con los cuestionarios como instrumentos de esta, los hallazgos identificados dan cuenta que según los comerciantes analizados el 53% dicen que percibe el nivel de la cultura tributaria como regular, por otro lado manifiestan los encuestados que el nivel de conocimiento de las obligaciones tributarias percibido es regular según 40% de los comerciantes; además, en lo que se refiere a la relación de las principales variables se identificó el valor de 0.795, y  $p=0.00$ ; con lo cual se concluye que la correspondencia es significativa, por consiguiente las capacitaciones o talleres recibidas por los comerciantes afectarán de forma auténtica en el cumplimiento de los deberes de fiscales.

### **3.3. Aporte de la investigación**

#### **Plan de capacitación a los comerciantes del mercado de prendas de vestir 28 de julio, Jaén**

##### **1. Introducción**

La investigación se efectuó en el mercado 28 de julio lugar donde se expende distintos productos entre ellos ropa, pudiéndose observar que ha mermado la recaudación de impuestos siendo las principales causas: la poca emisión de comprobantes de pago ya sean estos elaborados de forma manual o digital, los mismo que se entregan al cliente cuando este lo solicita mas no de manera espontánea, el escaso conocimiento de los beneficios de tributación para la colectividad, ya que la población no sabe en que se invierte el dinero recaudado, la poca simplicidad en los procesos de la legislación tributaria, ya que según los contribuyentes estos son complicado por lo que deben contratar los servicios profesionales de contadores, los pocos incentivos fiscales propuesto por el gobierno central o local para motivar la tributación, lo cual ha desencadenado en



relación a la cultura tributaria que un 80% indica que este es regular, un 13.3% manifiesta que es bajo y solo un 6.7% dice que es alto, por otro lado, en relación a las obligaciones tributarias un 70% indica que este es regular, un 20% manifiesta que es alto y solo un 13.3% dice que es bajo.

## **2. Objetivos**

### **Objetivo general**

Elaborar un plan de capacitación sobre cultura tributaria a los comerciantes del mercado de prendas de vestir 28 de julio, Jaén.

### **Objetivos específicos**

- Identificar las estrategias de conciencia tributaria para mejorar el cumplimiento de las obligaciones fiscales mercado de prendas de vestir 28 de julio, Jaén.
- Identificar las estrategias de actitudes tributarias para mejorar el cumplimiento de las obligaciones fiscales mercado de prendas de vestir 28 de julio, Jaén.
- Identificar las estrategias de conocimiento tributario para mejorar el cumplimiento de las obligaciones fiscales mercado de prendas de vestir 28 de julio, Jaén 2023.

## **3. Fundamento teórico**

Conciencia tributaria, explica Trujillo y Torres (2022) Es el conjunto de motivaciones interiores que los contribuyentes presentan para poder cumplir de forma voluntaria con el acatamiento de los deberes tributarios, también es entendida como la forma en que la población o los sujetos pasivos comprenden que deben cumplir de forma responsable y voluntaria con las obligaciones de tributar por que eso hará que el gasto publico efectuado por el Estado sea sostenible.

Conocimiento tributario, explicado por Romero (2023) Los contribuyentes se

encuentran obligados a cumplir con determinadas obligaciones tributarias, siendo estas determinadas por las leyes promulgadas por el poder legislativo, con el propósito de tener mejores ingresos provenientes de los impuestos, los saberes tributarios que los contribuyentes deben tener se relacionan con: los procesos de la declaración jurada, tipos de impuestos, clasificación de regímenes tributarios, pago de impuestos, multas y sanciones; entonces se entiende como educación tributaria a los conocimientos que son transmitidos mediante una educación efectuada de manera formal o informal por parte de instituciones como SUNAT a los contribuyentes de tal forma que esto incida en el cumplimiento voluntario de las obligaciones con el fisco.

Valores tributarios, según Acero (2020) formado por la conducta que se espera que tengan los contribuyentes para influenciar de forma positiva en el cumplimiento voluntarios de los deberes de tributación, también se entiende como los modelos de comportamiento que los ha determinado la sociedad para poder convivir de forma armoniosa en comunidad, estos valores son: solidaridad, responsabilidad, compromiso y otros.

Actitudes tributarias, según Acero (2020) se encuentra formado por los valores, usanzas y reglas de comportamiento que han sido adquiridos por los contribuyentes para luego ponerlos en práctica de forma razonada.

#### 4. Actividades a desarrollar

**Tabla 31** *Objetivos y estrategias*

<b>N °</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Estrategia</b>
1	Identificar las estrategias de conciencia tributaria	Ferias educativas de tributación
2	Identificar las estrategias de actitudes tributarias	Charlas de motivación al contribuyente
3	Identificar las estrategias de conocimiento tributario	Reparto de folletos informativos

Fuente: elaboración propia

### **Estrategia 01**

Las ferias educativas están dirigidas a la población en general, tienen como objetivo proporcionar información relacionada: los tributos, regímenes tributarios, requisitos para la formalización empresarial y laboral; la actividad se llevará a cabo en el parque Santa Rosa, ubicado frente al mercado 28 de julio de Jaén, se realizara cuatro veces al año, para el logro de esta actividad se solicitará apoyo a trabajadores de SUNAT, Municipalidad de Jaén y Contadores Públicos del Colegio de Contadores de Amazonas, entre los recursos materiales se necesitará: toldos, sillas, micrófono, parlante, caballete, papelotes y plumones, finalmente será necesario el uso de material informativo como afiches.

### **Estrategia 02**

Las charlas de motivación, estas serán dirigidas particularmente a los empresarios del mercado 28 de julio de la ciudad de Jaén, con el objetivo de informar sobre los beneficios que trae a la sociedad el pago, puntual y honesto de los impuestos, debido a que se mejorara los servicios públicos; esta actividad se efectuara dos veces al año, para lo cual será necesario recursos humanos y materiales: se solicitará apoyo a trabajadores de SUNAT, Municipalidad de Jaén y del Colegio de Contadores Públicos de Amazonas, entre los recursos materiales se necesitará: toldos, sillas, micrófono, parlante, caballete, papelotes y plumones, finalmente será necesario el uso de material informativo como afiches.

### **Estrategia 03**

Reparto de folletos informativos a todos los empresarios del mercado 28 de julio que se dedique a la comercialización de prendas de vestir, estos son dípticos, trípticos y otros que sean necesarios para informar a los indicados; el objetivo de la estrategia es comunicar sobre: los tributos, regímenes tributarios, requisitos para la formalización empresarial y laboral, para ellos se necesita recursos humanos y materiales, para los primeros se solicitara el apoyo a los estudiantes de institutos privados de Jaén y para el segundo

será necesario el material impreso.

## **5. Recursos y Presupuesto**

### **Humanos**

Trabajadores de SUNAT (12)

Trabajadores de la MPJ (12)

Contadores públicos (08)

### **Materiales de escritorio**

Papelotes

Plumones

Lapiceros

Tinta de impresora

### **Equipo**

Caballote

Laptop

impresora

### **Servicios**

Luz

Internet

**Tabla 32 Presupuesto**

Concepto	U.M.	Cantidad	C. Unitario	Costo total
<b>Humanos</b>				
Trabajadores de SUNAT		12	S/ 200.00	S/ 2400.00
Trabajadores de la MPJ		12	S/ 200.00	S/ 2400.00
Contadores públicos		08	S/ 200.00	S/ 1600.00
Otras personas		04	S/50.00	S/ 200.00
<b>Materiales de escritorio</b>				
Papelotes	U.	20	S/ 0.5	S/ 10.00
Plumones	U.	10	S/ 5.00	S/ 50.00
Lapiceros	U.	50	S/ 2.00	S/ 100.00
Tinta de impresora	U.	4	S/ 30.00	S/ 120.00
<b>Servicios</b>				
Luz	Meses	6	S/ 50.00	S/ 300.00
Internet	Meses	6	S/ 50.00	S/ 300.00
Total,				S/ 7480.00

Fuente: elaboración propia

**6. Cronograma de actividades****Tabla 33 Cronograma de actividades**

Conceptos	E	F	M	A	M	J
Estrategia 1	x			x		
Estrategia 2						x
Estrategia 3		x			X	

Fuente: elaboración propia

**Tabla 34** Programa de capacitación de la estrategia uno

<b>Estrategia</b>	<b>Ferias educativas de tributación</b>
Objetivo	Proporcionar información relacionada: los tributos, regímenes tributarios, requisitos para la formalización empresarial.
Periodo	Enero, abril y julio, durante la primera semana de cada mes
Tiempo	8.00 am – 12 m. de lunes a miércoles
Lugar	Parque Santa Rosa
Capacitadores	trabajadores de SUNAT, Municipalidad de Jaén y Contadores Públicos del Colegio de Contadores de Amazonas

Fuente: elaboración propia

**Tabla 35** Programa de capacitación de la estrategia dos

<b>Estrategia</b>	<b>Ferias educativas de tributación</b>
Objetivo	Informar sobre los beneficios que trae a la sociedad el pago, puntual y honesto de los impuestos, debido a que se mejorara los servicios públicos.
Periodo	Mayo y junio, durante la primera semana de cada mes
Tiempo	8.00 am – 12 m. de lunes a miércoles
Lugar	Parque Santa Rosa
Capacitadores	trabajadores de SUNAT, Municipalidad de Jaén y Contadores Públicos del Colegio de Contadores de Amazonas

Fuente: elaboración propia

**Tabla 36** Programa de capacitación de la estrategia tres

<b>Estrategia</b>	<b>Ferias educativas de tributación</b>
Objetivo	Comunicar mediante dípticos o trípticos sobre: los tributos, regímenes tributarios, requisitos para la formalización empresarial y laboral.
Periodo	Febrero, mayo y julio durante la primera semana de cada mes
Tiempo	8.00 am – 12 m. de lunes a miércoles
Lugar	Parque Santa Rosa
Volanteadores	Estudiantes de institutos privados de Jaén

Fuente: elaboración propia

## IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 4.1. Conclusiones

- Se determinó que las variables cultura tributaria y obligaciones fiscales se asocian ya que el valor presente entre ellas es 0.807, siendo este considerado alto y positivo, asimismo la sig= 0.00 con ello se determina que la relación señalada es de carácter significativo, en tal sentido se acepta la hipótesis propuesta en la investigación, ver tabla30, pág. 75
- Se identificó que los comerciantes perciben en relación a la variable cultura tributaria, como regular según un 80%, un 13.3% manifiestan que es bajo y solo un 6.7% dice que es alto, ver tabla17, pág. 60
- Se detalló que la percepción de los comerciantes en relación a la variable obligaciones fiscales fue que un 70% indican que esta es regular, un 20% manifiestan que es alto y solo un 13.3% dice que es bajo; asimismo en el análisis de las declaraciones juradas que en los años 2021 al 2023 las ventas superan los S/. 8000.00, que es el monto máximo de venta en la categoría dos del Nuevo RUS, por lo que las empresas deberían encontrarse en otros regímenes tributarios y pagando mayor cantidad de impuesto, ver tabla 25, pág. 68
- Se procedió a elaborar las estrategias de cultura tributaria adecuadas para mejorar el cumplimiento de las obligaciones fiscales son: Ferias educativas de tributación, charlas de motivación al contribuyente y Reparto de folletos informativos, ver tabla 31, pág.82

## 4.2. Recomendaciones

A los funcionarios de SUNAT del área de orientación al contribuyente y a los servidores municipales del área de administración tributaria de la MPJ se les recomienda:

- Proporcionar a los comerciantes de ropa del mercado 28 de julio por medio de feria educativa información relacionada a: tributos (contribuciones, impuesto y tasas), regímenes tributarios (Nuevo Rus, régimen especial, MYPE tributario y general) requisitos para la formalización empresarial (documentos solicitados a instituciones como municipalidades, MINSA y otros).
- Informar a los comerciantes de ropa del mercado 28 de julio sobre los beneficios que trae a la sociedad el pago, puntual y honesto de los impuestos, debido a que con ello se mejorara la cantidad y calidad de los servicios públicos necesitados por la población.

A los comerciantes prendas de vestir en el mercado 28 de julio:

- Adquirir conocimientos en relación a los regímenes tributarios (Nuevo Régimen Único Simplificado, Régimen Especial de Renta, Régimen MYPE Tributario y Régimen General de Renta) asimismo capacitarse también en relación a los tributos a fin de tener un mejor conocimiento de estos.
- Planificar el presupuesto de pago de las obligaciones tributarias teniendo en cuenta el cronograma de pago formulado por SUNAT, a fin de que con ello se habrá cumplido con los deberes tributarios de forma puntual.



## REFERENCIAS

- Acero, M. (2020). *Conciencia tributaria y evasión tributaria de los propietarios de restaurantes del distrito de Mollendo*. [tesis de pregrado, Universidad Continental].  
[https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/9032/4/IV\\_FCE\\_310\\_TI\\_Acero\\_Quispe\\_2020.pdf](https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/9032/4/IV_FCE_310_TI_Acero_Quispe_2020.pdf)
- Andrade, M. y Cevallos, K. (2020). Cultura tributaria en el Ecuador y la sostenibilidad fiscal. *Revista Eruditus*. 1(1),  
<https://doi.org/10.35290/re.v1n1.2020.290>
- Aguirre, H. (2023). Ucayali: más de 100 universitarios fueron capacitados en cultura tributaria y aduanera. *Andina*. <https://andina.pe/agencia/noticia-ucayali-mas-100-universitarios-fueron-capacitados-cultura-tributaria-y-aduanera-934210.aspx>
- Antazu, A. y Pezo, L. (2020). Electronic accounting books and electronic invoicing as a trend in auditing. *Revista Panel*. 2(2).  
<https://revistapanel.org/index.php/panel/article/view/573/1596>
- Avalos, K. y Loyola, J. (2019). *Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del distrito de Chaupimarca*. [tesis de pregrado, Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión].  
[http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/1740/1/T026\\_71452663\\_T.pdf](http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/1740/1/T026_71452663_T.pdf)
- Barria, C. (2019). Los países de América Latina donde se pagan más y menos impuestos. *News Mundo*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-47572413>
- Biler, S. y Córdova, E. (2023). Culturización tributaria en la Comunidad Rural “El Pajonal” del cantón Sucre, Provincia de Manabí, Ecuador. *Buleam Magazine*. 4(4).  
[https://revistas.ulead.edu.ec/index.php/ulead\\_bahia\\_magazine/article/view/313](https://revistas.ulead.edu.ec/index.php/ulead_bahia_magazine/article/view/313)
- Cabrera, M., Sánchez, M., Cachay, L. y Rosas, C. (2021). Tax culture and its

- relationship with tax evasion in Peru. *Revista de ciencias sociales* 27(3).  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8081767>
- Calle, A. y Landázuri, K. (2023). Cultura Tributaria y La Rentabilidad De Las Empresas Hoteleras Del Cantón Puerto López. *Revista Científica Yachasun*. 7(12).  
<http://editorialibkn.com/index.php/Yachasun/article/view/345>
- Camacho, A. y Patarrayo, Y. (2020). *Cultura tributaria en Colombia*. [tesis de pregrado, Universidad Minuto De Dios].  
<https://repository.uniminuto.edu/bitstream/10656/5404/1/CULTURA%20TRIBUTARIA%20EN%20COLOMBIA.pdf>
- Cárdenas, R. (2020). Tax education in Perú: an alternative to improve fulfillment of tax obligations. *In Crescendo*. 11(2).  
[file:///C:/Users/Intel/Downloads/2307-8372-1-PB%20\(10\).pdf](file:///C:/Users/Intel/Downloads/2307-8372-1-PB%20(10).pdf)
- Cobos, T. (2019). *Análisis de la cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes del mercado gran Colombia de la ciudad de Loja*. [tesis de pregrado, Universidad Nacional de Loja].  
[file:///C:/Users/Intel/Downloads/Tatiana%](file:///C:/Users/Intel/Downloads/Tatiana%20Cobos%20Tesis.pdf)
- Colca, I. (2023). *Cultura tributaria con la aplicación de la facturación electrónica en la mype de los comerciantes de la plaza internacional San José Del Distrito De San Miguel Provincia De San Román*. [tesis de pregrado, Universidad José Carlos Mariátegui].  
[http://3.17.44.64/bitstream/handle/20.500.12819/1880/Ines\\_tesis\\_titulo\\_2023.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://3.17.44.64/bitstream/handle/20.500.12819/1880/Ines_tesis_titulo_2023.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Coronel, L., Lozada, L. y Oblitas, R. (2021). Cultura tributaria y el cumplimiento del pago del RUS de los microempresarios de la Urb. Mirasol II, Jaén –2020. *Ciencia Latina. Revista Multidisciplinar*. 5(6).  
<https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/1094/1493>
- Chinchay, N. (2020). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en contribuyentes del nuevo régimen único simplificado del mercado Roberto Segura, Jaén*. [tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán].  
[https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7362/Chinchay%20Pongo%20Nury%20Nataly\\_.pdf?sequence=6&isAllowed=y](https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7362/Chinchay%20Pongo%20Nury%20Nataly_.pdf?sequence=6&isAllowed=y)

- Crespo, E., Indio, J. y Pico, A. (2020). Análisis de la recaudación de los impuestos indirectos y su impacto en la economía ecuatoriana 2014-2018. *Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana*. 3(2).  
[https://www.researchgate.net/profile/Joel-Petter-Indio-Condor/publication/354224043\\_Analisis\\_de\\_la\\_recaudacion\\_de\\_los\\_impuestos\\_indirectos\\_y\\_su\\_impacto\\_en\\_la\\_economia\\_ecuatoriana\\_2014-2018/links/615a9ebca6fae644fbd093d2/Analisis-de-la-recaudacion-de-los-impuestos-indirectos-y-su-impacto-en-la-economia-ecuadoriana-2014-2018.pdf](https://www.researchgate.net/profile/Joel-Petter-Indio-Condor/publication/354224043_Analisis_de_la_recaudacion_de_los_impuestos_indirectos_y_su_impacto_en_la_economia_ecuatoriana_2014-2018/links/615a9ebca6fae644fbd093d2/Analisis-de-la-recaudacion-de-los-impuestos-indirectos-y-su-impacto-en-la-economia-ecuadoriana-2014-2018.pdf)
- Cruz, A. (2020). Cultura tributaria en comerciantes Del mercado 28 de julio, Jaén. [tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán].  
<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7178/Cruz%20Miranda%20Adelaida.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- De La Torre, I., Maiguel, R. y Padilla, L. (2019). *La importancia de la implementación de la cultura tributaria en Colombia*. [Tesis de pregrado, Universidad Cooperativa De Colombia].  
<https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/995118b7-83f4-49d0-be85-c41350639cb5/content>
- Esquivel, A. (2022). Cultura Contributiva. *El Financiero*.  
<https://www.elfinanciero.com.mx/monterrey/2022/08/11/alfredo-esquivel-cultura-contributiva/>
- Espino, C. (2019). Cultura tributaria en México, Chile, Perú y Colombia. [Tesis de pregrado, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo].  
[https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/2629/3/TIB\\_EspinoTenorioMariela.pdf](https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/2629/3/TIB_EspinoTenorioMariela.pdf)
- Galarza, J., Ordoñez, J. y Zamora, E. (2022). Importance of strategies in Tax Obligations facing of the Covid-19 Health Emergency in SMEs *in Cuenca, Ecuador*. 7(31).  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8422873>
- Gómez, M. (2021). *Cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias en clientes del estudio contable Fernández & Ahumada, Lima*. [Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán].

<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/9016/G%c3%b3mez%20Garc%c3%ada%20Marco%20Aurelio.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Gonzales, S. (2018). Tax culture and collection of income tax from the perception of pucallpa retail market contributions. *Balance´s. Tingo María* 6(8).  
[file:///C:/Users/Intel/Downloads/158-443-1-PB%20\(5\).pdf](file:///C:/Users/Intel/Downloads/158-443-1-PB%20(5).pdf)

Guerreros (2022) El sistema tributario en el Perú y su aporte a la formalización laboral. *Universidad Continental*.  
<https://blogs.ucontinental.edu.pe/como-funciona-el-sistema-tributario-en-el-peru-y-su-aporte-a-la-formalizacion-laboral/contiblogger/>

Hidalgo, L., Villalba, K., Arias, D., Berrios, M. y Cano, S. (2021). Classroom flipped in a virtual platform for the development of competences. *Case study: applied research course. Campus Virtuales*, 10(2).  
[file:///C:/Users/Intel/Downloads/889-3025-1-PB%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Intel/Downloads/889-3025-1-PB%20(1).pdf)

Jara, A. (2019). Cultura tributaria fiscal en busca del cumplimiento voluntario. [tesis de maestría, Universidad de Cuenca y El Instituto de Altos Estudios Nacionales].  
<http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/25440/1/TESIS.pdf>

Jorratt, M. (2021). Renta económica, régimen tributario y transparencia fiscal en la minería del cobre en Chile y el Perú.  
[https://repository.eclac.org/bitstream/handle/11362/46869/S2100192\\_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repository.eclac.org/bitstream/handle/11362/46869/S2100192_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Llanos, F. (2022). *Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias en las Empresas Hoteleras de Jaén*. [Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán].  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/89459/Llanos\\_AFV-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/89459/Llanos_AFV-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Macias, F. y Parrales, M. (2023). Tax culture as a key mechanism in compliance with tax obligations. *Polo del Conocimiento*. 8(2).  
<file:///C:/Users/Intel/Downloads/5223-27167-1-PB.pdf>

- Manterola, C., Quiroz, G., Salazar, P. y García, N. (2019). Metodología de los tipos y diseños de estudio más frecuentemente utilizados en investigación clínica. *Revista Médica Clínica Las Condes*. 30(1).  
<https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0716864019300057>
- Meléndez, M. (2021). Cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los contribuyentes del distrito de Jaén. [Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán].  
<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/8440/Melendez%20Asencio%20Mercy%20Yudit.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Montalvo, J. y Rijalva, D. (2022). La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el centro comercial Muruhuay. [tesis pregrado, Universidad de Ciencias y Humanidades].  
[https://repositorio.uch.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12872/694/Montalvo\\_JA\\_Rijalva\\_D\\_tesis\\_contabilidad\\_finanzas\\_2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uch.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12872/694/Montalvo_JA_Rijalva_D_tesis_contabilidad_finanzas_2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Mucha, L., Chamorro, R., Oseda, M. y Alania, R. (2020). Evaluación de procedimientos empleados para determinar la población y muestra en trabajos de investigación de posgrado. *Desafíos*. 12(1).  
<http://revistas.udh.edu.pe/index.php/udh/article/view/253e/189>
- Neira, M. (2019). The tax culture in the collection of taxes. *Polo del Conocimiento: Revista científico – profesional*. 4(8).  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7164322>
- Neyra, O. (2019). Cultura tributaria de los contribuyentes del distrito de Bellavista, jaén – 2019. [Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán].  
<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/5566/Neyra%20Herrera%20Orfelinda.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Ordoñez, M. y Chapoñan, E. (2020). Tax culture and compliance with tax obligations. *a UCV HACER*. 9(4).  
<file:///C:/Users/Intel/Downloads/Dialnet-CulturaTributariaYCumplimientoDeLasObligacionesTri-7946114.pdf>

- Pinillos, J. (2019). Elements of the substantial tax obligation of the tax on financial movements in Colombia. 40(42). *Revista Espacios*.  
<https://www.revistaespacios.com/a19v40n42/a19v40n42p09.pdf>
- Trinidad, H., Trinidad, S. y Seminario, R. (2022). Tax culture and its relationship with compliance with tax obligations - José Carlos Mariátegui market - San Juan de Lurigancho. *Ágora Rev. Cient.* 9(01). DOI:  
<https://doi.org/10.21679/206>
- Torres, F. (2023). Cultura tributaria: Un acercamiento al futuro comportamiento de estudiantes de la IEP Bryce Pedregal - Arequipa, 2023. [tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo].  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/114701/Torres\\_FFE-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/114701/Torres_FFE-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Orihuela, K. y Gutiérrez, J. (2022). *Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias bajo el nuevo régimen único simplificado*. [Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán].  
[https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri\\_vc/article/view/1784](https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_vc/article/view/1784)
- Palma, A., Plúa, K. y Cedeño, J. (2022). Tax Culture and Its Impact on Compliance with Tax Obligations Quevedo, 2022. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades*,3(2). DOI:  
<https://doi.org/10.56712/latam.v3i2.193>
- Paredes, R. y García, G. (2021). Cultura tributaria como estrategia para disminuir la evasión fiscal en Ecuador. *Revista Eruditus*. 2(1).  
<https://doi.org/10.35290/re.v2n1.2021.390>
- Pérez, N. y Requejo, M. (2022). Cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Mercado 28 de Julio, Jaén. [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo].  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/87995/P%c3%a9rez\\_SN-Requejo\\_TMS-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/87995/P%c3%a9rez_SN-Requejo_TMS-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Proaño, W. y Alay, T. (2020). Análisis de obligaciones fiscales establecidas para asociaciones de ámbito socioeconómico en Jipijapa, Manabí. *Ciencias: Revista Científica Multidisciplinaria*. 4(4).  
<https://revistas.unesum.edu.ec/index.php/unesumciencias/article/view/3>

[07/240](#)

- Quiñones, M. y Zambrano, B. (2023). Tributary culture in the merchants of the central market of the canton of Manta, Ecuador. *FIPCAEC* 8(1).  
<file:///C:/Users/Intel/Downloads/773-Texto%20del%20art%C3%ADculo-2009-1-10-20230120.pdf>
- Román, J. (2021). *La cultura tributaria y contributiva en El Norte del Valle del Cauca: una herramienta de la política fiscal, para fortalecer la política de bienestar social*. [tesis de post grado, Universidad del Valle].  
<https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/bitstream/handle/10893/21571/La%20cultura%20tributaria%20y%20contributiva%20en%20El%20Norte%20del%20Valle%20del%20Cauca%20una%20herramienta%20de%20la%20pol%C3%ADtica%20fiscal%20C%20para%20fortalec~1.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Romero (2023). Producción de conocimiento tributario municipal. *Revista arbitrada del cieq - centro de investigación y estudios gerenciales*.  
<https://revista.grupocieg.org/wp-content/uploads/2023/03/Ed.60-169-177-Romero-Jeanny.pdf>
- Sánchez, S., Cisneros, W. y Herrera, A. (2021). Análisis de la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias: una revisión sistemática de la literatura. *Revista Hechos Contables*. 1(2).  
<https://doi.org/10.52936/rhc.v1i2.73>
- Salvador, J., Torres, M., Vega. y Noroña. D. (2021). Design and validation of an instrument for the insertion of emotional salary in the face of COVID-19. *Revista de Ciencias de la Administración y Economía*. 11(21).  
[http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1390-86182021000100041](http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1390-86182021000100041)
- Solorzano, D. (2021). La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú.  
[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura\\_tributaria\\_dulio\\_solorzano.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)

- Suarez (2022). IPE: Reducción de IGV a restaurantes alentaría mayor evasión fiscal. *El Comercio*.  
[https://www.google.com/search?q=departamento+con+mayor+evasi3n+de+impuesto+en+peru&rlz=1C1OKWM\\_esPE977PE977&sxsrf=APwXEdeez1kub2YcwlGAKtkyjKIHeheXiA:1685398370126&source=Inms&tbm=nws&sa=X&ved=2ahUKEwif6p-Zxpv\\_AhVAK7kGHYMEB\\_UQ\\_AUoAXoECAEQAw&biw=659&bih=631&dpr=1](https://www.google.com/search?q=departamento+con+mayor+evasi3n+de+impuesto+en+peru&rlz=1C1OKWM_esPE977PE977&sxsrf=APwXEdeez1kub2YcwlGAKtkyjKIHeheXiA:1685398370126&source=Inms&tbm=nws&sa=X&ved=2ahUKEwif6p-Zxpv_AhVAK7kGHYMEB_UQ_AUoAXoECAEQAw&biw=659&bih=631&dpr=1)
- Trujillo, R. y Torres, F. (2022). Tax awareness training in university students: a strategy that has a replicator effect on citizenship. *Journal of Economics, Finance and International Business*. 6(1).  
<https://revistas.usil.edu.pe/index.php/jefib/article/view/1803/1780>
- Toledo, N. (2023). Poblaci3n y Muestra.  
<https://core.ac.uk/download/pdf/80531608.pdf>
- Velázquez, P. (2019). Tax obligations born before and after the death of the holder Of a unipersonal company in Peru. *QUIPUKAMAYOC* 27(53).  
<file:///C:/Users/Intel/Downloads/55903.pdf>
- Vera, L. (2019). ¿Por qué es importante fortalecer la cultura tributaria en nuestro país?. SUNAT. <https://cultura.sunat.gob.pe/noticias/cultura-tributaria-para-un-peru-mas-justo-y-solidario>



## **ANEXOS**

Serán enumerados considerando:

- Declaración jurada de originalidad (\*)
- Acta de revisión de similitud de la investigación (\*)
- Formatos de instrumentos de recolección de datos.
- Consentimiento informado (Si la investigación se orienta a recopilar datos de personas).
- Otros que considere pertinente.

***(\*) Son anexos que deben estar en el informe final de manera obligatoria***




### ANEXO 01: DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD

Quien suscribe la DECLARACIÓN JURADA, soy Villanueva Tocto Anghie Leticia egresado (s)del Programa de Estudios de **Nombre del programa de estudios** de la Universidad Señor de Sipán S.A.C, declaro (amos) bajo juramento que soy (somos) autor(es) del trabajo titulado:

#### **RELACIÓN DE CULTURA TRIBUTARIA CON OBLIGACIONES FISCALES, DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO PRENDAS DE VESTIR 28 DE JULIO, JAÉN 2023**

El texto de mi trabajo de investigación responde y respeta lo indicado en el Código de Ética del Comité Institucional de Ética en Investigación de la Universidad Señor de Sipán, conforme a los principios y lineamientos detallados en dicho documento, en relación con las citas y referencias bibliográficas, respetando el derecho de propiedad intelectual, por lo cual informo que la investigación cumple con ser inédito, original y autentico.

En virtud de lo antes mencionado, firman:

Villanueva Tocto Anghie Leticia	DNI: número 61484920	Firma 
---------------------------------	-------------------------	--

Pimentel, 26 de julio 2023.

## ANEXO 02: ACTA DE REVISIÓN DE SIMILITUD DE LA INVESTIGACIÓN

Yo **Nombre completo del docente** docente del curso de **Nombre del curso** del Programa de Estudios de **Nombre del programa de estudios** y revisor de la investigación del (los) estudiante(s), **Nombre completo de los estudiantes separados por comas**, titulada:

### **Relación de cultura tributaria con obligaciones fiscales, de los comerciantes del mercado prendas de vestir 28 de julio, Jaén 2023**

Se deja constancia que la investigación antes indicada tiene un índice de similitud del **porcentaje%**, verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el software de similitud TURNITIN. Por lo que se concluye que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con lo establecido en la Directiva sobre índice de similitud de los productos académicos y de investigación en la Universidad Señor de Sipán S.A.C., aprobada mediante Resolución de Directorio N° 145-2022/PD-USS.

En virtud de lo antes mencionado, firma:

(Apellidos y Nombres del docente)	DNI: número	Firma
-----------------------------------	-------------	-------

Pimentel, día de mes de año.

### Anexo 3 Encuesta

El presente es un cuestionario para recolectar información sobre la tesis titulada: Relación de cultura tributaria con obligaciones fiscales, de los comerciantes del mercado prendas de vestir 28 de julio, Jaén 2023, Con el objetivo de recolectar datos de relativa importancia; para un mejor resultado se requiere su respuesta honesta y sincera; el presente cuestionario deberá ser llenado en forma confidencial sin perjuicio moral ni legal de los entrevistados

Instrucciones: A continuación, marca SOLO una respuesta que decidas con una “X” recuerda que no hay respuestas malas ni buenas y siempre contesta con la verdad.

Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
1	2	3	4	5

<b>VARIABLE 1: Cultura tributaria</b>					
<b>DIMENSIÓN: Conciencia tributaria.</b>					
1. Cumple con sus obligaciones tributarias de forma puntual y voluntaria					
2. Percibe mejoras en los servicios públicos que lo motiven a tributar					
<b>DIMENSIÓN: Valores tributarios.</b>					
3. Es responsable en sus deberes como contribuyente					
4. Es honesto en la declaración de impuestos de su régimen tributario.					
5. Es puntual en el pago de impuestos de su régimen tributario.					
<b>DIMENSIÓN: Actitudes tributarias</b>					

6. Su actitud con respecto al uso de los impuestos por el gobierno es adecuada.					
7. Su actitud con respecto al trabajo de orientación SUNAT es adecuada					
8. Su actitud con respecto al trabajo de supervisión efectuado por SUNAT					
<b>DIMENSIÓN: Conocimiento tributario.</b>					
9. Conoce al régimen tributario que está acogido.					
10. Conoce los tributos según su régimen tributario					
11. Ha recibido alguna capacitación de SUNAT o de alguna otra institución					
<b>VARIABLE 2: Obligaciones tributarias tributaria.</b>					
<b>DIMENSIÓN: Obligaciones tributarias formales.</b>					
1. Emite sus comprobantes de pago de forma adecuada y voluntaria					
2. Declara sus tributos de acuerdo a las ventas efectuadas					
3. Su domicilio Actual es igual al consignado en su FICHA RUC					
4. Lleva usted un control de sus ventas y compras a través de libros contables					
<b>DIMENSIÓN: Obligaciones tributarias sustanciales</b>					
5. Paga su tributo mensual dentro de los plazos establecidos por SUNAT					
6. Paga sus multas tributarias que SUNAT le ha impuesto					
7. Paga sus arbitrios de puntualmente					

#### **Anexo 4 Formato de guía de entrevista**

- 1. ¿Podría señalar en qué medida los comerciantes de ropa cumplen con el pago de sus tributos?**
- 2. ¿Porque razones considera que los comerciantes no se sienten motivados a cumplir con sus impuestos de forma honesta y puntual?**
- 3. ¿En qué medida los comerciantes los comerciantes de ropa del mercado 28 de julio presentan una actitud poca amistosa con relación al pago de sus impuestos?**
- 4. ¿Porque razones se considera que los comerciantes de ropa del mercado 28 de julio no tienen debido conocimiento de cómo se administra el dinero de sus impuestos?**
- 5. ¿En qué medida los comerciantes de ropa del mercado 28 de julio tienen conocimiento de los distintos regímenes tributarios?**
- 6. ¿Porque razones considera que los comerciantes de ropa del mercado 28 de julio emiten pocos comprobantes de pago de forma voluntaria**
- 7. ¿Porque razones considera que los comerciantes de ropa del mercado 28 de julio no declaran a SUNAT la totalidad de sus ventas**
- 8. ¿Porque razones considera que los comerciantes de ropa del mercado 28 de julio no pagan sus impuestos y multas de forma puntual?**

## Anexo 5 entrevista

1. - En el mercado se ubican comerciantes mayores y menores a precios de venta y un gran número de estos superan los montos de \$3000.00 mensuales, sin embargo más del 60% se ubican dentro del APROFUS y el restante dentro del APROFUT, por lo tanto, se declara en menor cantidad de lo que debería ser.
2. - Una de las razones es la desconianza en las autoridades de gobierno debido a la alta tasa de corrupción de funcionarios.
3. - La mayoría de los comerciantes tienen una actitud negativa hacia las entidades como SUPAT, MPJ y que consideran que la empresa tiene una tasa muy elevada lo que hace que disminuya la inversión por venta.
4. - Los comerciantes del mercado analizado si conocen en que se invierte el dinero sin embargo, no están contentos con los resultados, ya que según ellos los resultados no son de calidad.
5. - La mayoría de los comerciantes del mercado mencionado tienen regular conocimiento de los regímenes tributarios, de las tasas, de la tributa y de los procedimientos de pago, o pesar de ello tampoco muestran mayor por tener una comprensión mejor.
6. - La principal razón es la evasión tributaria, ya que ellos saben que mientras más comerciantes de pago evitan mayor será el pago de impuestos y menor será la ganancia.
7. - Esto sucede a que aumentaron el pago de impuestos.
8. - Porque disminuyen las ganancias, no tienen plata y lo que está es invertido en sus mercancías.

Anexo 6

Análisis documental de las declaraciones juradas de la Contribuyente:

Delgado Ramos Jannyna Itamar\_ periodo 2021

<b>PERIODO 2021</b>	<b>VENTAS</b>	<b>COMPRAS</b>	<b>RENTA A PAGAR 1% MYPE TRIBUTARIO</b>	<b>IMPORTE PAGADO</b>
Ene-21	S/ 9,350.00	S/ 8,550.00	S/ 93.50	S/ 51.00
Feb-21	S/ 9,800.00	S/ 7,340.00	S/ 98.00	S/ 50.00
Mar-21	S/ 9,585.00	S/ 8,000.00	S/ 95.85	S/ 51.00
Abr-21	S/ 10,050.00	S/ 7,340.00	S/ 100.50	S/ 50.00
May-21	S/ 11,350.00	S/ 8,320.00	S/ 113.50	S/ 20.00
Jun-21	S/ 12,520.00	S/ 9,450.00	S/ 125.20	S/ 51.00
Jul-21	S/ 12,600.00	S/ 10,350.00	S/ 126.00	S/ 21.00
Ago-21	S/ 12,000.00	S/ 10,850.00	S/ 120.00	S/ 20.00
Set-21	S/ 12,450.00	S/ 9,650.00	S/ 124.50	S/ 51.00
Oct-21	S/ 13,100.00	S/ 11,120.00	S/ 131.00	S/ 20.00
Nov-21	S/ 12,920.00	S/ 10,260.00	S/ 129.20	S/ 20.00
Dic-21	S/ 13,630.00	S/ 10,870.00	S/ 136.30	S/ 20.00
<b>Total</b>	<b>S/ 139,355.00</b>	<b>S/ 112,100.00</b>	<b>S/ 1,393.55</b>	<b>S/ 425.00</b>





## DETALLE DE DECLARACIONES Y PAGOS

RUC	10426634398	FECHA	06/06/2023
NOMBRE/RAZON SOCIAL	DELGADO RAMOS JANNYNA ITAMAR	ORDENADO POR	PERIODO
DESDE	202201	HASTA	202206
FORMULARIO	TODOS	IMPORTE PAGADO	MAYOR IGUAL A CERO

PERIODO	N°FORMULARIO	N°ORDEN	DESCRIPCION	BANCO RECEPTOR	FECHA PRES	COD TRIBUTO	DESCRIPCION	IMPORTE PAGADO
202212	1611	264383585	NUEVO REGIMEN UNICO SIMPLIFICADO	NACION	27/02/2023	-	-	51.00
202211	1611	263695028	NUEVO REGIMEN UNICO SIMPLIFICADO	INTERAMERICANO FINANZAS	05/01/2023	-	-	50.00
202210	1611	263694981	NUEVO REGIMEN UNICO SIMPLIFICADO	INTERAMERICANO FINANZAS	05/01/2023	-	-	51.00
202209	1611	263694942	NUEVO REGIMEN UNICO SIMPLIFICADO	INTERAMERICANO FINANZAS	05/01/2023	-	-	51.00
202208	1611	263694905	NUEVO REGIMEN UNICO SIMPLIFICADO	INTERAMERICANO FINANZAS	05/01/2023	-	-	52.00
202207	1611	263694832	NUEVO REGIMEN UNICO SIMPLIFICADO	INTERAMERICANO FINANZAS	05/01/2023	-	-	52.00
202206	1611	261859552	NUEVO REGIMEN UNICO SIMPLIFICADO	NACION	09/08/2022	-	-	50.00
202205	1611	261859506	NUEVO REGIMEN UNICO SIMPLIFICADO	NACION	09/08/2022	-	-	51.00
202204	1611	261118936	NUEVO REGIMEN UNICO SIMPLIFICADO	NACION	09/06/2022	-	-	20.00
202203	1611	260621406	NUEVO REGIMEN UNICO SIMPLIFICADO	NACION	30/04/2022	-	-	20.00
202202	1611	260124962	NUEVO REGIMEN UNICO SIMPLIFICADO	NACION	22/03/2022	-	-	20.00
202201	1611	260124934	NUEVO REGIMEN UNICO SIMPLIFICADO	NACION	22/03/2022	-	-	20.00

Activar Win

Análisis documental de las declaraciones juradas de la Contribuyente:

Delgado Ramos Jannyna Itamar\_ periodo 2022

<b>PERIODO</b> <b>2022</b>	<b>VENTAS</b>	<b>COMPRAS</b>	<b>RENTA A</b> <b>PAGAR 1%</b>	<b>IMPUESTO</b> <b>PAGADO</b>
Ene-22	S/ 10,320.00	S/ 8,550.00	S/ 103.20	S/ 51.00
Feb-22	S/ 9,585.00	S/ 7,340.00	S/ 95.85	S/ 50.00
Mar-22	S/ 10,520.00	S/ 8,000.00	S/ 105.20	S/ 51.00
Abr-22	S/ 11,450.00	S/ 7,340.00	S/ 114.50	S/ 51.00
May-22	S/ 12,860.00	S/ 8,320.00	S/ 128.60	S/ 52.00
Jun-22	S/ 13,520.00	S/ 9,450.00	S/ 135.20	S/ 52.00
Jul-22	S/ 13,850.00	S/ 10,350.00	S/ 138.50	S/ 50.00
Ago-22	S/ 14,840.00	S/ 10,850.00	S/ 148.40	S/ 51.00
Set-22	S/ 14,350.00	S/ 9,650.00	S/ 143.50	S/ 20.00
Oct-22	S/ 13,790.00	S/ 11,120.00	S/ 137.90	S/ 20.00
Nov-22	S/ 13,985.00	S/ 10,260.00	S/ 139.85	S/ 20.00
Dic-22	S/ 14,985.00	S/ 10,870.00	S/ 149.85	S/ 20.00
Total	S/ 154,055.00	S/ 112,100.00	S/ 1,540.55	S/ 488.00



### DETALLE DE DECLARACIONES Y PAGOS

RUC	10426634398	FECHA	06/06/2023
NOMBRE/RAZON SOCIAL	DELGADO RAMOS JANNYNA ITAMAR	ORDENADO POR	PERIODO
DESDE	202201	HASTA	202206
FORMULARIO	TODOS	IMPORTE PAGADO	MAYOR IGUAL A CERO

PERIODO	NºFORMULARIO	NºORDEN	DESCRIPCION	BANCO RECEPTOR	FECHA PRES	COD TRIBUTO	DESCRIPCION	IMPORTE PAGADO
202212	1611	264383585	NUEVO REGIMEN UNICO SIMPLIFICADO	NACION	27/02/2023	-	-	51.00
202211	1611	263695028	NUEVO REGIMEN UNICO SIMPLIFICADO	INTERAMERICANO FINANZAS	05/01/2023	-	-	50.00
202210	1611	263694981	NUEVO REGIMEN UNICO SIMPLIFICADO	INTERAMERICANO FINANZAS	05/01/2023	-	-	51.00
202209	1611	263694942	NUEVO REGIMEN UNICO SIMPLIFICADO	INTERAMERICANO FINANZAS	05/01/2023	-	-	51.00
202208	1611	263694905	NUEVO REGIMEN UNICO SIMPLIFICADO	INTERAMERICANO FINANZAS	05/01/2023	-	-	52.00
202207	1611	263694832	NUEVO REGIMEN UNICO SIMPLIFICADO	INTERAMERICANO FINANZAS	05/01/2023	-	-	52.00
202206	1611	261859552	NUEVO REGIMEN UNICO SIMPLIFICADO	NACION	09/08/2022	-	-	50.00
202205	1611	261859506	NUEVO REGIMEN UNICO SIMPLIFICADO	NACION	09/08/2022	-	-	51.00
202204	1611	261118936	NUEVO REGIMEN UNICO SIMPLIFICADO	NACION	09/06/2022	-	-	20.00
202203	1611	260621406	NUEVO REGIMEN UNICO SIMPLIFICADO	NACION	30/04/2022	-	-	20.00
202202	1611	260124962	NUEVO REGIMEN UNICO SIMPLIFICADO	NACION	22/03/2022	-	-	20.00
202201	1611	260124934	NUEVO REGIMEN UNICO SIMPLIFICADO	NACION	22/03/2022	-	-	20.00

Activar Win

Ve a Configuración

**03 IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO**  
Impuesto que se aplica sólo a la producción o importación de determinados productos

**REGIMENES TRIBUTARIOS**

- Régimen Especial del Impuesto a la Renta
- Nuevo Régimen Único Simplificado
- Regimen General
- Regimen MYPES

**BENEFICIOS DE TRIBUTAR**

- Tener servicios de calidad en servicios básicos para la salud y educación
- Sostenimiento de los gastos públicos.
- Crecimiento económico

**CÓMO PAGAR IMPUESTOS A LA SUNAT**

**6 COSAS QUE DEBES SABER**

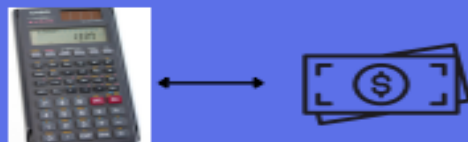
## INTRODUCCIÓN

Los impuestos son una contribución (pago) en dinero o en especie, de carácter obligatorio, con la que cooperamos para fortalecer la economía del país.



¿QUÉ ES LA SUNAT?

SUNAT es una entidad que tiene autonomía funcional, ética, económica, administrativa, presupuestal y financiera con el objetivo de recolectar los impuestos del país.



PERO ...

¿QUÉ TRIBUTOS ADMINISTRA LA SUNAT?

## 01 IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS

Aplica en las operaciones de venta e importación de bienes



## 02 IMPUESTO A LA RENTA

Aplica a las rentas que provienen del capital, del trabajo o de la aplicación conjunta de ambos.



Anexo 8 Fotos









# Anexo 9 Base de datos

datos angie.sav [ConjuntoDatos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

Visible: 22 de 22 variables

	p1	p2	p3	p4	p5	p6	p7	p8	p9	p10	p11	p12	p13	p14	p15
1	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	2,00
2	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	2,00	3,00	2,00
3	3,00	3,00	4,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	2,00	2,00	2,00	3,00	2,00	3,00	4,00
4	3,00	3,00	4,00	3,00	3,00	3,00	2,00	3,00	2,00	2,00	2,00	3,00	2,00	3,00	4,00
5	2,00	4,00	4,00	2,00	2,00	2,00	3,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	4,00	2,00
6	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00
7	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00
8	4,00	4,00	2,00	4,00	4,00	3,00	3,00	4,00	3,00	3,00	3,00	4,00	4,00	4,00	2,00
9	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	2,00	2,00	2,00	4,00	2,00	2,00	2,00	4,00	4,00	4,00
10	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00
11	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	2,00
12	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00
13	3,00	3,00	4,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	2,00	2,00	2,00	3,00	3,00	3,00	4,00
14	3,00	3,00	4,00	3,00	3,00	3,00	2,00	3,00	2,00	2,00	2,00	3,00	3,00	3,00	4,00
15	2,00	4,00	4,00	2,00	2,00	2,00	3,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	4,00	4,00
16	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	2,00
17	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	2,00	3,00
18	3,00	3,00	4,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	2,00	2,00	2,00	3,00	2,00	3,00	4,00
19	3,00	3,00	4,00	3,00	3,00	3,00	2,00	3,00	2,00	2,00	2,00	3,00	2,00	3,00	4,00
20	2,00	4,00	4,00	2,00	2,00	2,00	3,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	4,00	2,00
21	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00
22	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00
23	4,00	4,00	2,00	4,00	4,00	3,00	3,00	4,00	3,00	3,00	3,00	4,00	4,00	4,00	2,00

Vista de datos Vista de variables

IBM SPSS Statistics Processor está listo Unicode:ON

12:38 p. m. 27/07/2023

datos angie.sav [ConjuntoDatos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

Visible: 22 de 22 variables

	p1	p2	p3	p4	p5	p6	p7	p8	p9	p10	p11	p12	p13	p14	p15
23	4,00	4,00	2,00	4,00	4,00	3,00	3,00	4,00	3,00	3,00	3,00	4,00	4,00	4,00	2,00
24	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	2,00	2,00	2,00	4,00	2,00	2,00	2,00	4,00	4,00	4,00
25	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00
26	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	2,00
27	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00
28	3,00	3,00	4,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	2,00	2,00	2,00	3,00	3,00	3,00	4,00
29	3,00	3,00	4,00	3,00	3,00	3,00	2,00	3,00	2,00	2,00	2,00	3,00	3,00	3,00	4,00
30	2,00	4,00	4,00	2,00	2,00	2,00	3,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	4,00	4,00
31	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	2,00
32	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	2,00	3,00	2,00
33	3,00	3,00	4,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	2,00	2,00	2,00	3,00	2,00	3,00	4,00
34	3,00	3,00	4,00	3,00	3,00	3,00	2,00	3,00	2,00	2,00	2,00	3,00	2,00	3,00	4,00
35	2,00	4,00	4,00	2,00	2,00	2,00	3,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	4,00	2,00
36	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00
37	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00
38	4,00	4,00	2,00	4,00	4,00	3,00	3,00	4,00	3,00	3,00	3,00	4,00	4,00	4,00	2,00
39	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	2,00	2,00	2,00	4,00	2,00	2,00	2,00	4,00	4,00	4,00
40	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00
41	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	2,00
42	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00
43	3,00	3,00	4,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	2,00	2,00	2,00	3,00	3,00	3,00	4,00
44	3,00	3,00	4,00	3,00	3,00	3,00	2,00	3,00	2,00	2,00	2,00	3,00	3,00	3,00	4,00
45	2,00	4,00	4,00	2,00	2,00	2,00	3,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	4,00	4,00

Vista de datos Vista de variables

IBM SPSS Statistics Processor está listo Unicode:ON

12:38 p. m. 27/07/2023

datos angie.sav [ConjuntoDatos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

Visible: 22 de 22 variables

	p1	p2	p3	p4	p5	p6	p7	p8	p9	p10	p11	p12	p13	p14	p15
45	2,00	4,00	4,00	2,00	2,00	2,00	3,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	4,00	4,00
46	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	2,00
47	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	2,00	3,00	2,00
48	3,00	3,00	4,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	2,00	2,00	2,00	3,00	2,00	3,00	4,00
49	3,00	3,00	4,00	3,00	3,00	3,00	2,00	3,00	2,00	2,00	2,00	3,00	2,00	3,00	4,00
50	2,00	4,00	4,00	2,00	2,00	2,00	3,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	4,00	2,00
51	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00
52	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00
53	4,00	4,00	2,00	4,00	4,00	3,00	3,00	4,00	3,00	3,00	3,00	4,00	4,00	4,00	2,00
54	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	2,00	2,00	2,00	4,00	2,00	2,00	2,00	4,00	4,00	4,00
55	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00
56	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	2,00
57	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00
58	3,00	3,00	4,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	2,00	2,00	2,00	3,00	3,00	3,00	4,00
59	3,00	3,00	4,00	3,00	3,00	3,00	2,00	3,00	2,00	2,00	2,00	3,00	3,00	3,00	4,00
60	2,00	4,00	4,00	2,00	2,00	2,00	3,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	4,00	4,00
61	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	2,00
62	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	2,00	3,00	2,00
63	3,00	3,00	4,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	2,00	2,00	2,00	3,00	2,00	3,00	4,00
64	3,00	3,00	4,00	3,00	3,00	3,00	2,00	3,00	2,00	2,00	2,00	3,00	2,00	3,00	4,00
65	2,00	4,00	4,00	2,00	2,00	2,00	3,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	4,00	2,00
66	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00
67	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00

Vista de datos Vista de variables

IBM SPSS Statistics Processor está listo Unicode:ON

12:38 p. m. 27/07/2023

datos angie.sav [ConjuntoDatos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

Visible: 22 de 22 variables

	p1	p2	p3	p4	p5	p6	p7	p8	p9	p10	p11	p12	p13	p14	p15
68	4,00	4,00	2,00	4,00	4,00	3,00	3,00	4,00	3,00	3,00	3,00	4,00	4,00	4,00	2,00
69	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	2,00	2,00	2,00	4,00	2,00	2,00	2,00	4,00	4,00	4,00
70	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00
71	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	2,00
72	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00
73	3,00	3,00	4,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	2,00	2,00	2,00	3,00	3,00	3,00	4,00
74	3,00	3,00	4,00	3,00	3,00	3,00	2,00	3,00	2,00	2,00	2,00	3,00	3,00	3,00	4,00
75	2,00	4,00	4,00	2,00	2,00	2,00	3,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	4,00	4,00
76	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	2,00
77	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	2,00	3,00	2,00
78	3,00	3,00	4,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	2,00	2,00	2,00	3,00	2,00	3,00	4,00
79	3,00	3,00	4,00	3,00	3,00	3,00	2,00	3,00	2,00	2,00	2,00	3,00	2,00	3,00	4,00
80	2,00	4,00	4,00	2,00	2,00	2,00	3,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	4,00	2,00
81	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00
82	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00
83	4,00	4,00	2,00	4,00	4,00	3,00	3,00	4,00	3,00	3,00	3,00	4,00	4,00	4,00	2,00
84	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	2,00	2,00	2,00	4,00	2,00	2,00	2,00	4,00	4,00	4,00
85	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00
86	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	2,00
87	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00
88	3,00	3,00	4,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	2,00	2,00	2,00	3,00	3,00	3,00	4,00
89	3,00	3,00	4,00	3,00	3,00	3,00	2,00	3,00	2,00	2,00	2,00	3,00	3,00	3,00	4,00
90	2,00	4,00	4,00	2,00	2,00	2,00	3,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	4,00	4,00

Vista de datos Vista de variables

IBM SPSS Statistics Processor está listo Unicode:ON

12:39 p. m. 27/07/2023

## Anexo 10 Juicio de expertos

### FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

#### DATOS GENERALES DEL EXPERTO.

- Apellidos y Nombres: HUAMAN JMENEZ, DIANITA KARINA
- Profesión: CONTADORA PÚBLICA
- Grado académico: MAESTRA EN TRIBUTACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL
- Actividad laboral actual: ASESORIA CONTABLE

#### INDICACIONES AL EXPERTO.

En la tabla siguiente, se propone una escala del 1 al 5, que va en orden ascendente del desconocimiento al conocimiento profundo. Marque con una "X" conforme considere su conocimiento sobre el tema de la tesis evaluada.

1	2	3	4	5
Ninguno	Poco	Regular	Alto	Muy alto

1. Sírvase marcar con una "X" las fuentes que considere han influenciado en su conocimiento sobre el tema, en un grado alto, medio o bajo.

FUENTES DE ARGUMENTACIÓN	GRADO DE INFLUENCIA DE CADA UNA DE LAS FUENTES EN SUS CRITERIOS		
	A (ALTO)	M (MEDIO)	B (BAJO)
a) Análisis teóricos realizados. (AT)	X		
b) Experiencia como profesional. (EP)	X		
c) Trabajos estudiados de autores nacionales. (AN)	X		
d) Trabajos estudiados de autores extranjeros. (AE)	X		
e) Conocimientos personales sobre el estado del problema de investigación. (CP)	X		

  
Dianita K. Huamán Jiménez  
CONTADORA PÚBLICA  
04-5403

Firma del entrevistado

Anexo: Hoja de vida.

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES		
GRADUADO	GRADO O TÍTULO	INSTITUCIÓN
HUAMAN JIMENEZ, DANITA KARINA DNI: 48972271	MAESTRÍA EN TRIBUTACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL Fecha de diploma: 15/05/20 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: 06/11/2017 Fecha egreso: 31/03/2019	UNIVERSIDAD SEÑOR DE SPAIN S.A.C. PERU
HUAMAN JIMENEZ, DANITA KARINA DNI: 48972271	CONTADOR PÚBLICA Fecha de diploma: 04/12/15 Modalidad de estudios: PRESENCIAL	UNIVERSIDAD SEÑOR DE SPAIN S.A.C. PERU
HUAMAN JIMENEZ, DANITA KARINA DNI: 48972271	BACHILLER EN CONTABILIDAD Fecha de diploma: 15/10/15 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD SEÑOR DE SPAIN S.A.C. PERU

(\*\*\*) La falta de información de este campo, no involucra por sí misma un error o la invalidez de la inscripción del grado y/o título, puesto que, a la

**Estimado(a) experto(a):**

El instrumento de recolección de datos a validar es un Cuestionario de preguntas, cuyo objetivo es: Analizar el conocimiento del poblador sobre: Relación de la cultura tributaria con las obligaciones fiscales, mercado de prendas de vestir 28 de julio, Jaén 2023

Con el objetivo de corroborar la validación del instrumento de recolección de datos, por favor le pedimos responda a las siguientes interrogantes:

1. ¿Considera pertinente la aplicación de este cuestionario para los fines establecidos en la investigación?

Es pertinente

Por favor, indique las razones:

Cuenta con los indicadores correctos de la investigación.

2. ¿Considera que el cuestionario formula las preguntas suficientes para los fines establecidos en la investigación?

Son suficientes

3. ¿Considera que las preguntas están adecuadamente formuladas de manera tal que el entrevistado no tenga dudas en la elección y/o redacción de sus respuestas?

Son adecuadas:

Por favor, indique las razones:

Están de acuerdo a las variables

4. Califique los ítems según un criterio de precisión y relevancia para el objetivo del instrumento de recolección de datos.

Ítem	Precisión			Relevancia			Sugerencias
	Muy precisa	Poco precisa	No es precisa	Muy relevante	Poco Relevante	Irrelevante	
<b>Variable 1 Cultura tributaria</b>							
Cumple con sus obligaciones tributarias de forma puntual y voluntaria	X			X			
Perdibe mejoras en los servicios públicos que lo motiven a tributar	X			X			
Es responsable en sus deberes como contribuyente	X			X			
Es honesto en la declaración de impuestos de su régimen tributario.	X			X			
Es puntual en el pago de impuestos de su régimen tributario.	X			X			
Su actitud con respecto al uso de los impuestos por el gobierno es adecuada.	X			X			

Su actitud con respecto al trabajo de orientación SUNAT es adecuada	X			X			
Su actitud con respecto al trabajo de supervisión efectuado por SUNAT	X			X			
Conoce el régimen tributario que está acogido.	X			X			
Conoce los tributos según su régimen tributario	X			X			
Ha recibido alguna capacitación de SUNAT o de alguna otra institución	X			X			
<b>VARIABLE 2: Obligaciones tributarias tributaria</b>							
Emite sus comprobantes de pago de forma adecuada y voluntaria	X			X			
Declara sus tributos de acuerdo a las ventas efectuadas	X			X			
Su domicilio Actual es igual al consignado en su FICHA RUC	X			X			
Lleva usted un control de sus ventas y compras a través de libros contables	X			X			
Paga su tributo mensual dentro de los plazos establecidos por SUNAT	X			X			
Paga sus multas tributarias que SUNAT le ha impuesto	X			X			
Paga sus arbitrios de puntualmente	X			X			

5. ¿Qué sugerencias haría Ud. para mejorar el instrumento de recolección de datos?

Le agradecemos por su colaboración.

Fecha de evaluación: 24 junio 2023

  
 Dianita E. Huamán Jiménez  
 CONTADOR PÚBLICA  
 04-5405

Firma del Experto



## FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

### DATOS GENERALES DEL EXPERTO.

- Apellidos y Nombres: Melendres Alberca, Homar
- Profesión: Contador Pública
- Grado académico: Maestro en Gestión Pública
- Actividad laboral actual: Asesoría contable

### INDICACIONES AL EXPERTO.

En la tabla siguiente, se propone una escala del 1 al 5, que va en orden ascendente del desconocimiento al conocimiento profundo. Marque con una "X" conforme considere su conocimiento sobre el tema de la tesis evaluada.

1 Ninguno	2 Poco	3 Regular	4 Alto	5 Muy alto
--------------	-----------	--------------	-----------	---------------

1. Sírvase marcar con una "X" las fuentes que considere han influenciado en su conocimiento sobre el tema, en un grado alto, medio o bajo.

FUENTES DE ARGUMENTACIÓN	GRADO DE INFLUENCIA DE CADA UNA DE LAS FUENTES EN SUS CRITERIOS		
	A (ALTO)	M (MEDIO)	B (BAJO)
a) Análisis teóricos realizados. (AT)	X		
b) Experiencia como profesional. (EP)	X		
c) Trabajos estudiados de autores nacionales. (AN)	X		
d) Trabajos estudiados de autores extranjeros. (AE)	X		
e) Conocimientos personales sobre el estado del problema de investigación. (CP)	X		



Firma del entrevistado

Anexo: Hoja de vida.

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Ayuda Guía

Resultado

GRADUADO	GRADO O TÍTULO	INSTITUCIÓN
MELENDRES ALVERCA, HOMAR OVERTI (DN 47931493)	MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA Fecha de diploma: 10/05/18 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: 11/07/2016 Fecha egreso: 26/05/2018	UNIVERSIDAD PRIVADA CÉSAR VALLEJO PERU
MELENDRES ALVERCA, HOMAR OVERTI (DN 47931493)	BACHILLER EN CONTABILIDAD Fecha de diploma: 28/02/2014 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (**) Fecha egreso: Sin información (**)	UNIVERSIDAD SEÑOR DE SPÍN S.A.C. PERU
MELENDRES ALVERCA, HOMAR OVERTI (DN 47931493)	CONTADOR PÚBLICO Fecha de diploma: 08/05/2014 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD SEÑOR DE SPÍN S.A.C. PERU

Activar

**MG. CPC. HOMAR OVERTI MELENDRES ALVERCA**

Av. Villanueva Pinillos N.º 1245. Jaén - Cajamarca.

Tel. Cel. 943190413

E-mail: [molverca@ymail.com](mailto:molverca@ymail.com)

DNI: 47931493



---

**RESUMEN:**

Contador Público Colegiado, con Maestría en Gestión Pública, Experiencia laboral en los sectores público y privado. Conocimiento en temas Laborales, Tributarios, Contables, Administrativos, Financieros, Administración, Gerencia Pública y Privada. Catedrático, con habilidad para liderar equipos de trabajo, promover y generar cambios reales, proactivo, con manejo de herramientas informáticas, manejo de sistemas SIAF - SP Con amplio criterio discrecional, responsable y honesto. Con habilidad y capacidad analítica orientado al cumplimiento de objetivos y metas.

---

**EDUCACIÓN SUPERIOR:**

Universidad Cesar Vallejo.

Magister en gestión Pública

Universidad Señor de Sipón.

Titulado - Contador Público.

Universidad Señor de Sipón.

Bachiller en Contabilidad.

**DIPLOMADOS:**

Diplomado "DIRECCIÓN Y GERENCIA MUNICIPAL" Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Desarrollado desde el 04 de junio del 2021 al 04 de junio del 2022.

Diplomado de Especialización, "DESARROLLO DE COMPETENCIAS GERENCIALES – GERENCIA PÚBLICA" Instituto de Emprendedores Administrativos y Servidores Gubernamentales, Desarrollado desde el 03 de octubre al 18 de noviembre del 2016.

Diplomado de Especialización, "GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE" Instituto de Emprendedores Administrativos y Servidores Gubernamentales, Desarrollado desde el 23 de agosto al 09 de octubre del 2016.

---

**EXPERIENCIA PROFESIONAL:**

Municipalidad Distrital de Copallín - Bagua - Amazonas.

- ◆ Asesor de Gerencia Municipal, en el periodo Julio, 2022 - Diciembre 2022.

Municipalidad Distrital de Manseriche - Datum del Marañón - Loreto.

- ◆ Gerente de Administración Municipal, en el periodo Enero, 2022 - junio 2022.

Municipalidad Distrital de Yuyagichis - Puerto Inca - Huánuco.

- ◆ Sub Gerente de Administración y Finanzas, en el periodo Diciembre, 2021 - diciembre 2021.

**Estimado(a) experto(a):**

El instrumento de recolección de datos a validar es un Cuestionario de preguntas, cuyo objetivo es: Analizar el conocimiento del poblador sobre: Relación de cultura tributaria con obligaciones fiscales, de los comerciantes del mercado prendas de vestir 28 de julio, Jaén 2023. Con el objetivo de corroborar la validación del instrumento de recolección de datos, por favor le pedimos responda a las siguientes interrogantes:

1. ¿Considera pertinente la aplicación de este cuestionario para los fines establecidos en la investigación?

Es pertinente

Por favor, indique las razones:

Cuenta con los indicadores correctos de la investigación.

2. ¿Considera que el cuestionario formula las preguntas suficientes para los fines establecidos en la investigación?

Son suficientes

3. ¿Considera que las preguntas están adecuadamente formuladas de manera tal que el entrevistado no tenga dudas en la elección y/o redacción de sus respuestas?

Son adecuadas:

Por favor, indique las razones:

Están de acuerdo a las variables

4. Califique los ítems según un criterio de precisión y relevancia para el objetivo del instrumento de recolección de datos.

Ítem	Precisión			Relevancia			Sugerencias
	Muy precisa	Poco precisa	No es precisa	Muy relevante	Poco Relevante	Irrelevante	
<b>Variable 1 Cultura tributaria</b>							
Cumple con sus obligaciones tributarias de forma puntual y voluntaria	X			X			
Perdibe mejoras en los servicios públicos que lo motiven a tributar	X			X			
Es responsable en sus deberes como contribuyente	X			X			
Es honesto en la declaración de impuestos de su régimen tributario.	X			X			
Es puntual en el pago de impuestos de su régimen tributario.	X			X			
Su actitud con respecto al uso de los impuestos por el gobierno es adecuada.	X			X			

Su actitud con respecto al trabajo de orientación SUNAT es adecuada	X			X			
Su actitud con respecto al trabajo de supervisión efectuado por SUNAT	X			X			
Conoce el régimen tributario que está acogido.	X			X			
Conoce los tributos según su régimen tributario	X			X			
Ha recibido alguna capacitación de SUNAT o de alguna otra institución	X			X			
<b>VARIABLE 2: Obligaciones tributarias tributaria</b>							
Emite sus comprobantes de pago de forma adecuada y voluntaria	X			X			
Declara sus tributos de acuerdo a las ventas efectuadas	X			X			
Su domicilio Actual es igual al consignado en su FICHA RUC	X			X			
Lleva usted un control de sus ventas y compras a través de libros contables	X			X			
Paga su tributo mensual dentro de los plazos establecidos por SUNAT	X			X			
Paga sus multas tributarias que SUNAT le ha impuesto	X			X			
Paga sus arbitrios de puntualmente	X			X			

5. ¿Qué sugerencias haría Ud. para mejorar el instrumento de recolección de datos?

Le agradecemos por su colaboración.

Fecha de evaluación: 24 junio 2023

Firma del Experto

## FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

### DATOS GENERALES DEL EXPERTO.

- Apellidos y Nombres: Sosa Vargas, Alejandro Max
- Profesión: Contador Público
- Grado académico: Maestro en Gestión Pública
- Actividad laboral actual: Asesoría Contable

### INDICACIONES AL EXPERTO.

En la tabla siguiente, se propone una escala del 1 al 5, que va en orden ascendente del desconocimiento al conocimiento profundo. Marque con una "X" conforme considere su conocimiento sobre el tema de la tesis evaluada.

1 Ninguno	2 Poco	3 Regular	4 Alto	5 Muy alto
--------------	-----------	--------------	-----------	---------------

1. Sírvase marcar con una "X" las fuentes que considere han influenciado en su conocimiento sobre el tema, en un grado alto, medio o bajo.

FUENTES DE ARGUMENTACIÓN	GRADO DE INFLUENCIA DE CADA UNA DE LAS FUENTES EN SUS CRITERIOS		
	A (ALTO)	M (MEDIO)	B (BAJO)
a) Análisis teóricos realizados. (AT)	X		
b) Experiencia como profesional. (EP)	X		
c) Trabajos estudiados de autores nacionales. (AN)	X		
d) Trabajos estudiados de autores extranjeros. (AE)	X		
e) Conocimientos personales sobre el estado del problema de investigación. (CP)	X		



**Anexo: Hoja de vida.**

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Aplicativo Guía

Resultado

GRADUADO	GRADO O TÍTULO	INSTITUCIÓN
SOSA VARGAS, ALEJANDRO MAX DNI 43621961	MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA Fecha de diploma: 15/04/18 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: 22/04/2017 Fecha egreso: 12/05/2018	UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C. PERU
SOSA VARGAS, ALEJANDRO MAX DNI 43621961	CONTADOR PÚBLICO Fecha de diploma: 06/05/15 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO PERU
SOSA VARGAS, ALEJANDRO MAX DNI 43621961	BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS Fecha de diploma: 10/06/2014 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (**) Fecha egreso: Sin información (**)	UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS S.A. PERU

Activar Windows  
Vea Configuración

**Estimado(a) experto(a):**

El instrumento de recolección de datos a validar es un Cuestionario de preguntas, cuyo objetivo es: Analizar el conocimiento del poblador sobre: Relación de la cultura tributaria con las obligaciones fiscales, mercado de prendas de vestir 28 de julio, Jaén 2023

Con el objetivo de corroborar la validación del instrumento de recolección de datos, por favor le pedimos responda a las siguientes interrogantes:

1. ¿Considera pertinente la aplicación de este cuestionario para los fines establecidos en la investigación?

Es pertinente

Por favor, indique las razones:

Cuenta con los indicadores correctos de la investigación.

2. ¿Considera que el cuestionario formula las preguntas suficientes para los fines establecidos en la investigación?

Son suficientes

3. ¿Considera que las preguntas están adecuadamente formuladas de manera tal que el entrevistado no tenga dudas en la elección y/o redacción de sus respuestas?

Son adecuadas:

Por favor, indique las razones:

Están de acuerdo a las variables

4. Califique los ítems según un criterio de precisión y relevancia para el objetivo del instrumento de recolección de datos.

Ítem	Precisión			Relevancia			Sugerencias
	Muy precisa	Poco precisa	No es precisa	Muy relevante	Poco Relevante	Irrelevante	
<b>Variable 1 Cultura tributaria</b>							
Cumple con sus obligaciones tributarias de forma puntual y voluntaria	X			X			
Perdibe mejoras en los servicios públicos que lo motiven a tributar	X			X			
Es responsable en sus deberes como contribuyente	X			X			
Es honesto en la declaración de impuestos de su régimen tributario.	X			X			
Es puntual en el pago de impuestos de su régimen tributario.	X			X			
Su actitud con respecto al uso de los impuestos por el gobierno es adecuada.	X			X			



Su actitud con respecto al trabajo de orientación SUNAT es adecuada	X			X			
Su actitud con respecto al trabajo de supervisión efectuado por SUNAT	X			X			
Conoce el régimen tributario que está acogido.	X			X			
Conoce los tributos según su régimen tributario	X			X			
Ha recibido alguna capacitación de SUNAT o de alguna otra institución	X			X			
<b>VARIABLE 2: Obligaciones tributarias tributaria</b>							
Emite sus comprobantes de pago de forma adecuada y voluntaria	X			X			
Declara sus tributos de acuerdo a las ventas efectuadas	X			X			
Su domicilio Actual es igual al consignado en su FICHA RUC	X			X			
Lleva usted un control de sus ventas y compras a través de libros contables	X			X			
Paga su tributo mensual dentro de los plazos establecidos por SUNAT	X			X			
Paga sus multas tributarias que SUNAT le ha impuesto	X			X			
Paga sus arbitrios de puntualmente	X			X			

5. ¿Qué sugerencias haría Ud. para mejorar el instrumento de recolección de datos?

Le agradecemos por su colaboración.

Fecha de evaluación: 24 junio 2023



Firma del Experto



**ACTA DE SEGUNDO CONTROL DE REVISIÓN DE  
SIMILITUD DE LA INVESTIGACIÓN**

Código:	F3.PP2-PR.02
Versión:	02
Fecha:	18/04/2024
Hoja:	1 de 1

Yo, Edgard Chapoñan Ramírez , coordinador de investigación del Programa de Estudios de contabilidad, he realizado el segundo control de originalidad de la investigación, el mismo que está dentro de los porcentajes establecidos para el nivel de (Pregrado, posgrado) según la Directiva de similitud vigente en USS; además certifico que la versión que hace entrega es la versión final del informe titulado: **Relación de cultura tributaria con obligaciones fiscales, de los comerciantes del mercado prendas de vestir 28 de julio, Jaén 2023**, elaborado por el estudiante Villanueva Tacto Anghie Leticia.

Se deja constancia que la investigación antes indicada tiene un índice de similitud del 16%, verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el software de similitud TURNITIN.

Por lo que se concluye que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con lo establecido en la Directiva sobre índice de similitud de los productos académicos y de investigación vigente.

Pimentel, 24 de mayo del 2024.

**Mg. Chapoñan Ramírez Edgard**

**Coordinador de Investigación**

**DNI N° 43068346**

NOMBRE DEL TRABAJO

**tesis para turnitin.docx**

AUTOR

**Villanueva Tocto Anghie Leticia**

RECuento DE PALABRAS

**16930 Words**

RECuento DE CARACTERES

**88821 Characters**

RECuento DE PÁGINAS

**81 Pages**

TAMAÑO DEL ARCHIVO

**1.6MB**

FECHA DE ENTREGA

**May 24, 2024 11:06 AM GMT-5**

FECHA DEL INFORME

**May 24, 2024 11:07 AM GMT-5**

● **16% de similitud general**

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 13% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 11% Base de datos de trabajos entregados
- 3% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

● **Excluir del Reporte de Similitud**

- Material bibliográfico
- Coincidencia baja (menos de 8 palabras)
- Material citado



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
RESOLUCIÓN N°0335-2023-FACEM-USS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TITULO DE INVESTIGACION	LINEA DE INVESTIGACION
16	GARCIA RABANAL LISBET ROSMERY	INCIDENCIA DEL PRESUPUESTO POR RESULTADOS EN LA EJECUCIÓN DEL GASTO EN LA FUERZA AÉREA DEL PERÚ, LIMA, PERIODO 2021-2022	GESTION EMPRESARIAL Y EMPREDIMIENTO
17	ESPINOZA CHUQUIZUTA YULY MELISSA		
18	MONTEZA ADRIANZEN DE VIDAL SILVIA ELENA	ESTRATEGIAS DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO MODELO, PROVINCIA DE SAN IGNACIO, CAJAMARCA, 2023	GESTION EMPRESARIAL Y EMPREDIMIENTO
19	CUEVA TERRONES RICHARD NIXON	IMPACTO DE LA GESTIÓN LOGÍSTICA EN LA PROGRAMACIÓN DE ADQUISICIONES ANUALES, RED DE SALUD CONDORCANQUI, AMAZONAS 2023	GESTION EMPRESARIAL Y EMPREDIMIENTO
20	DIAZ ALCANTARA YENI		
21	VILLANUEVA TOCTO ANGHIE LETICIA	RELACIÓN DE CULTURA TRIBUTARIA CON OBLIGACIONES FISCALES, DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO PRENDAS DE VESTIR 28 DE JULIO, JAÉN 2023	GESTION EMPRESARIAL Y EMPREDIMIENTO
22	PERALTA CAMPOS EDGARD HENRY	PLANEAMIENTO TRIBUTARIO PARA EVITAR CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA TE PROYECTA, CHICLAYO 2023.	GESTION EMPRESARIAL Y EMPREDIMIENTO
23	YACILA TINEDO MICHELL ARCANGEL	EL DESPIDO INCAUSADO Y SU INCIDENCIA EN LA SITUACIÓN FINANCIERA, LIMA CRICKET & FOOTBALL CLUB, LIMA, PERIODO 2020-2021	GESTION EMPRESARIAL Y EMPREDIMIENTO
24	SOTO ABAD CECILIA	PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA UN CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DE PREVENCIÓN DE DESASTRES EN EL CENTRO URBANO PIMENTEL,2023	GESTION EMPRESARIAL Y EMPREDIMIENTO